

INFORME
ESTADO
Y SITUACIÓN
DEL SISTEMA
EDUCATIVO
ASTURIANO
2021 / 2022



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME
ESTADO
Y SITUACIÓN
DEL SISTEMA
EDUCATIVO
ASTURIANO
2021 / 2022



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Agradecimientos:

A José Antonio Álvarez Castrillón, Emma Álvarez Valle, José Manuel Cueto González y Daniel Rodríguez Vázquez, miembros del grupo de trabajo “Informe del Sistema Educativo Asturiano”, constituido en la Comisión Permanente por su asistencia técnica e implicación en la elaboración de este informe.

A la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, a la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad, por la información aportada desde sus respectivos ámbitos de competencia.

A los centros educativos que han contribuido con sus aportaciones fotográficas a mostrar parte de sus instalaciones, así como los proyectos y actividades que realizan para contribuir a la mejora de la enseñanza.

Edición y coordinación:

Consejo Escolar del Principado de Asturias.

Ramón Álvarez Bello (presidente) y Mar de la Peña Bustos (secretaria).

Traducción:

Fernando Padilla Palicio

Depósito Legal: AS 00514-2024

ÍNDICE

1. **Introducción** 05

2. **Contexto de la Educación** 09

3. **Financiación del sistema educativo asturiano** 41

4. **Red de centros educativos** 47

5. **Alumnado matriculado** 53

6. **Profesorado** 67

7. **Políticas educativas: desarrollo normativo** 75

8. **Resultados académicos** 83

9. **Principales indicadores de calidad del sistema educativo** 105

10. **Propuestas de mejora** 125

Índice de gráficos y tablas 149

1.

Introducción

El Consejo Escolar del Principado de Asturias deberá elaborar, con carácter anual, un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Asturias. Así lo dispone la Ley 9/96, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 3/2018, por la que se regula este órgano, haciendo referencia expresa en su artículo 12. Así mismo, el Reglamento de funcionamiento del Consejo, atribuye a la Comisión Permanente la tarea de su elaboración y al Pleno la competencia para su aprobación.

El presente informe “ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ASTURIAS 2021/2022”, ha sido aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 19 de diciembre de 2023. Su estructura se mantiene con carácter general, actualizándose los datos cuantitativos de los diferentes indicadores, lo que permite un análisis riguroso de su evolución, con sus logros y tareas inacabadas que permitan impulsar políticas de mejora y definir nuevas metas a alcanzar.

El capítulo dos muestra la evolución comparada de algunos indicadores derivados del ODS 4 “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” integrados en la Agenda 2030. Igualmente se visualizan datos de la evolución de la población que manifiestan un descenso continuado durante los últimos trece años, entendiendo que la serie continuará esa tendencia decreciente si utilizamos las proyecciones de población hasta 2035 elaboradas por SADEI y el INE.

La financiación reflejada en el capítulo tres mantiene un crecimiento continuado durante los últimos años, encontrándose nuestra Comunidad entre las de mayor gasto público por alumno y las ratios más bajas, de alumnado por unidad o de alumnado por docente.

La red de centros es muy estable, resultando prácticamente imperceptibles los pequeños cambios que se puedan producir de curso a curso. Sí se apreciarán en el momento que se impulse con fuerza la implantación del primer ciclo de Educación Infantil, cuyo compromiso se asumirá de forma inminente.

El alumnado matriculado en las enseñanzas de Régimen General muestra ya un claro descenso que continuará durante años. No obstante, el comportamiento de los niveles educativos que lo integran es diferente en concordancia con los estratos por edades de las proyecciones de población, siendo claro el descenso en los niveles de Infantil y Primaria y estando a punto de alcanzar en Secundaria el punto de inflexión, quedando años aún para que ese descenso alcance también al resto de niveles educativos. Se consolida igualmente la tendencia creciente en el alumnado matriculado en las enseñanzas de FP tanto en los ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior.

Hay que resaltar que la presencia de mujeres en la docencia es muy superior a la de hombres en todos los niveles educativos, alcanzándose la mayor desproporción en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria donde las mujeres alcanzan prácticamente el 83% de la plantilla. Aunque en otros niveles no se alcanza esa proporción, podemos afirmar que la profesión docente está claramente feminizada.

El capítulo siete dedicado al desarrollo normativo, recoge todas las referencias de la normativa aprobada secuenciadas por orden cronológico referidas al curso escolar 2021-2022. El desarrollo de su contenido puede localizarse igualmente en las correspondientes memorias anuales elaboradas por este Consejo.

El capítulo ocho analiza los resultados académicos, incidiendo especialmente en la proporción de alumnado que promociona de curso en los diferentes niveles educativos. Se hace un seguimiento temporal de la evolución que ha tenido la promoción del alumnado, especialmente importante en las etapas obligatorias, habiéndose observado una clara tendencia de mejora que incide de forma favorable en el logro de algún objetivo estratégico europeo como el abandono temprano. Igualmente se manifiesta esta mejora en otros indicadores, como las tasas de idoneidad. Importa destacar como en el desglose por género de este indicador, las tasas de promoción de las mujeres son superiores a las de los varones, incidiendo en la mejora de la media que se muestra como referencia.

El capítulo nueve refleja el seguimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Comisión Europea para 2030 y siguientes, habiéndose reformulado en parte los vigentes hasta el 2020, e incorporado un nuevo objetivo sobre las competencias digitales del alumnado, necesarias para transitar con éxito hacia una sociedad ecológica y digital.

Se pretende conocer el grado de utilización de las tecnologías digitales en las actividades diarias; cuestiones como: las habilidades para localizar información a través de internet, gestionar la organización de contenidos de uso frecuente en archivos localizables, el uso de videoconferencias para mantener reuniones con profesores o compañeros, asistir a cursos a distancia o conocimientos mínimos para evitar software maliciosos que afecten a la seguridad o faciliten suplantaciones de identidad.

Cierran el informe las propuestas de mejora formuladas por los integrantes de este Consejo que han obtenido el mayor consenso, refrendado por el Pleno.

Agradecemos la implicación de la Administración Educativa por sus aportaciones y contraste de muchos de los datos aquí reflejados y a los integrantes del grupo de trabajo específico por el tiempo y esfuerzo dedicados a la elaboración de este Informe.

José Ramón Álvarez Bello

1.

Introducción

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies tendrá d'ellaborar, con calter añal, un informe sobre la situación de la enseñanza non universitaria n'Asturies. Asina lo dispón la Llei 9/96, de 27 d'avientu, modificada pola Llei 3/2018, pola que se regula esti órganu, faciendo referencia espresa nel so artículu 12. Asina mesmu, el Reglamentu de funcionamientu del Conseyu, atribúi a la Comisión Permanente la xera de la so ellaboración y al Plenu la competencia pa la so aprobación.

El presente informe “ESTÁU Y SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVU N'ASTURIAS 2021/2022”, foi aprobáu na sesión del Plenu celebrada'l 19 d'avientu de 2023.

La so estructura caltiense con calter xeneral, actualizándose los datos cuantitativos de los distintos indicadores, lo que dexa un análisis rigurosu de la so evolución, colos sos llogros y xeres ensin acabar, que dexen impulsar polítiques de meyoría y definir nueves metes a algamar.

El capítulo dos amuesa la evolución comparada de dellos indicadores derivaos del ODS 4 “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidá y promover les oportunidaes d'aprendizaxe demientres tola vida pa toos” integraos na Axenda 2030. Igualmente visualícense datos de la evolución de la población que manifesten un descensu siguiu durante los postreros trece años, entendiendo que la serie va seguir esi enclín decreciente si utilizamos les proyecciones de población hasta 2035 ellaboraas pol SADEI y el INE.

La financiación reflexada nel capítulo trés caltien un crecimentu siguiu durante los últimos años, atopándose la nuesa Comunidá ente les de mayor gastu públicu por alumnu y les ratios más baxes, d'alumnáu per unidá o d'alumnáu per docente.

La rede de centros ye bien estable, resultando prácticamente imperceptibles los pequeños cambeos que puedan producise de cursu a cursu. Notaranse nel momentu que s'impulse con fuerza la implantación del primer ciclu d'Educación Infantil, compromisu que va asumise darréu.

L'alumnáu matriculáu nes enseñances de Réxime Xeneral amuesa yá un claru descensu que va seguir durante años. Sicasí, el comportamientu de los niveles educativos que lu integren ye distintu en concordanza colos estratos por edaes de les proyecciones de población, siendo claru'l descensu nos niveles d'Infantil y Primaria y tando a puntu d'algamar en Secundaria'l puntu d'inflexón, quedando años entá por qu'esí descensu algame tamién al restu de niveles educativos. Consolídase igualmente l'enclín creciente nel alumnáu matriculáu nes enseñances de FP tantu nos ciclos de Grau Medio como nos de Grau Cimeru.

Hai que resaltar que la presencia de mueres na docencia ye mui superior a la d'homes en tolos niveles educativos, algamándose la mayor desproporción nes enseñances d'Educación Infantil y Primaria onde les mueres alcancen prácticamentel 83% de la plantiya. Anque n'otros niveles nun s'alcanza esa proporción, podemos afirmar que l'oficiu docente ta claramente feminizáu.

El capítulu siete dedicáu al desarrollu normativu, recueye toles referencies de la normativa aprobada secuenciada por orde cronolóxicu referíes al cursu escolar 2021-2022. El desarrollu del so conteníu puede alcontrase igualmente nes correspondientes memories añales ellaboraas por esti Conseyu.

El capítulu ocho analiza los resultaos académicos, incidiendo especialmente na proporción d'alumnáu que promociona de cursu nos distintos niveles educativos. Faise un siguimientu temporal de la evolución que tuvo la promoción del alumnáu, especialmente importante nes etapes obligatories, reparándose una clara tendencia de meyora qu'incide de forma favorable nel llogru de dalgún oxetivu estratéxicu européu como l'abandonu tempranu. Igualmente manifíéstase esta meyora notros indicadores, como les tases de idoneidad. Ye importante rescampar como nel desglose por xéneru d'esti indicador, les tases de promoción de les mueres son superiores a les de los varones, incidiendo na meyora de la media que s'amuesa como referencia.

El capítulu nueve reflexa'l siguimientu de los oxetivos estratéxicos definíos pola Comisión Europea pa 2030 y siguientes, reformulándose en parte los vixentes hasta'l 2020, ya incorporando un nuevu oxetivu sobre les competencies dixitales del alumnáu, necesaries pa transitar con ésitu camín d'una sociedá ecolóxica y dixital.

Pretende conocese el grau d'usu de les tecnoloxíes dixitales nes actividaes diaries; cuestiones como: les habilidaes p'alcontrar información al traviés d'internet, xestionar la organización de conteníos d'usu frecuente n'archivos localizables, l'usu de videoconferencies pa caltener xuntes con profesores o compañeros, asistir a cursos a distancia o conocimientos mínimos pa evitar software maliciosos qu'afecten a la seguridá o faciliten suplantaciones d'identidá.

Cierren l'informe les propuestes de meyora formulaes polos integrantes d'esti Conseyu que llograron el mayor consensu, refrendáu pol Plenu.

Agradecemos la implicación de l'Alministración Educativa poles sos aportaciones y contraste de munchos de los datos equí reflexaos y a los integrantes del grupu de trabayu específicu pol tiempu y esfuerzu dedicaos a la elaboración d'esti Informe.

José Ramón Álvarez Bello

2.

Contexto de la Educación

2.1. Situación de Asturias en las metas e indicadores del ODS 4

En el Informe Estado y Situación del Sistema Educativo Asturiano 2019 / 2020, publicado por el Consejo Escolar del Principado de Asturias, se realizó una introducción a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), poniendo en relevancia la importancia que el ODS4, dedicado a la educación, tenía para la consecución del resto de objetivos planteados.

Así, en el Informe se afirmaba que: “cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven”.

El ODS 4 tiene como enunciado “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030”. Este objetivo consta de 10 objetivos específicos o metas medibles. Entre ellas, hay siete metas que son resultados esperados y otras tres que son los medios para lograr estos resultados. Para cada meta se establecen indicadores y subindicadores de logro. Se pueden consultar las metas e indicadores a ellas asociados, tal y como aparecen actualmente redactados, en la tabla 1¹, en esta misma tabla se indican los subindicadores que, con los datos publicados, pueden obtenerse en Asturias.

Los datos referidos al territorio nacional del presente informe se obtienen del Instituto Nacional de Estadística (INE) siendo la fuente de los datos asturianos la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI). Los subindicadores referidos al logro de determinadas competencias educativas obtienen sus datos de los informes europeos, donde figuran los resultados obtenidos por cada país y región en las evaluaciones internacionales en las que participan. Así, para la educación secundaria los datos se obtienen del Informe del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), que evalúa las competencias en ciencias, lectura y matemáticas. La evaluación PISA se realiza de forma trianual correspondiendo los últimos datos al año 2018. Sin embargo, debido a problemas en la aplicación de la prueba en algunas regiones, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha decidido no hacer públicos los resultados de lectura de ninguna comunidad autónoma, por lo que no podemos obtener los datos correspondientes a esta competencia y, en consecuencia, no se analizan los subindicadores de la tabla 1 asociados a la misma.

¹ Esta misma tabla 1 se ha publicado en el *Informe Estado y Situación del Sistema Educativo Asturiano 2019 / 2020*, encontrándose diferencias en cuanto a la redacción de los subindicadores pero no en el fondo de los mismos, manteniendo el criterio de medida.

Por lo que se refiere al nivel de competencias alcanzado en Educación Primaria, los datos se obtienen del Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS) que evalúa las competencias cognitivas en estas materias del alumnado de 4.º de Primaria. Los últimos datos disponibles se refieren al año 2019.

Señalar también que, en el informe publicado por nuestra comunidad, la distribución del porcentaje de estudiantes por niveles de rendimiento de cada competencia evaluada en PISA o en TIMSS no aparece desglosada por sexos, en consecuencia, tampoco se analizan los indicadores asociados a estos datos.

Las metas, indicadores y subindicadores se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 2. 1: Metas e indicadores del ODS número 4: Educación

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos		
Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
		4.1.1.2. Proporción de niños que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.3. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.4. Proporción de adolescentes, que al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.5. Proporción de niños que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.6. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en lectura
		4.1.1.7. Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.8. Proporción de niños que al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	4.1.1.9. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.10. Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.11. Proporción de niños que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
		4.1.1.12. Proporción de niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas
	Indicador 4.1.2. Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria)	4.1.2.1. Tasa de población que completa primera etapa de enseñanza secundaria - CINE 2 (población de 18 a 20 años)
		4.1.2.2. Tasa de población que completa segunda etapa de educación secundaria - CINE 3 (población de 20 a 22 años)
Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Indicador 4.2.1. Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	SIN DISPONIBILIDAD
	Indicador 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	4.2.2.1. Tasa neta total de escolarización de 5 años
		4.2.2.2. Tasa neta de escolarización de niños de 5 años
		4.2.2.3. Tasa neta de escolarización de niñas de 5 años

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Indicador 4.3.1. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	4.3.1.1. Porcentaje de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.2. Porcentaje de la población joven (15-24 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.3. Porcentaje de la población adulta (25-64 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas
		4.3.1.4. Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación
Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Indicador 4.4.1. Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.	4.4.1.1. Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas
		4.4.1.2. Porcentaje de jóvenes (16-24 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas
Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	Indicador 4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	4.5.1.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas
		4.5.1.2. Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	Indicador 4.6.1. Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	4.6.1.1. Proporción de la población de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.2. Proporción de hombres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.3. Proporción de mujeres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en alfabetización
		4.6.1.4. Proporción de la población de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética
		4.6.1.5. Proporción de hombres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética
		4.6.1.6. Proporción de mujeres de 16 a 65 años que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en nociones elementales de aritmética
Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	Indicador 4.7.1. Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía mundial y (ii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) la evaluación de los alumnos	SIN DISPONIBILIDAD

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Indicador 4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio	4.a.1.1. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Primaria- CINE1)
		4.a.1.2. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Primaria- CINE1)
		4.a.1.3. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Primaria-CINE1)
		4.a.1.4. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable. (Primaria- CINE1)
		4.a.1.5. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Primaria- CINE1)
		4.a.1.6. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Primaria- CINE1)
		4.a.1.7. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Secundaria Inferior CINE 2)
		4.a.1.8. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Secundaria Inferior CINE 2)
		4.a.1.9. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Secundaria Inferior CINE 2)
		4.a.1.10. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable (Secundaria Inferior CINE 2)
		4.a.1.11. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Secundaria Inferior CINE 2)
		4.a.1.12. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Secundaria Inferior- CINE 2)
		4.a.1.13. Proporción de escuelas con acceso a electricidad (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.14. Proporción de escuelas con acceso a Internet con fines pedagógicos (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.15. Proporción de escuelas con acceso a ordenadores con fines pedagógicos (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.16. Proporción de escuelas con acceso a suministro básico de agua potable. (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.17. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo (Secundaria Superior - CINE 3)
		4.a.1.18. Proporción de escuelas con acceso a instalaciones básicas para el lavado de manos (Secundaria Superior - CINE 3)

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Meta	Indicador	Subindicador
Meta 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	Indicador 4.b.1. Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio	4.b.1.1. Asistencia oficial bruta para el desarrollo destinada a becas
		4.b.1.2. Asistencia oficial neta para el desarrollo destinada a becas
Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Indicador 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo	4.c.1.1. Proporción del profesorado de educación a) preescolar que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.2. Proporción del profesorado de educación b) primaria que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.3. Proporción del profesorado de educación c) secundaria inferior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel
		4.c.1.4. Proporción del profesorado de educación d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a ese nivel

Meta 4.1

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

- **Indicador 4.1.1.** Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.
- **Subindicador 4.1.1.7.** Proporción de adolescentes que, al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas.

El Instituto Nacional de estadística (INE) marca en su metodología ese nivel mínimo de competencia como la obtención de, al menos, un nivel 2 en competencia matemática, definiéndose en PISA como “El alumnado del nivel 2 dispone de un desarrollo competencial básico para su incorporación a la vida adulta, siendo capaz de: interpretar y reconocer situaciones en contextos que solo requieren una inferencia directa; extraer información pertinente de una sola fuente y hacer uso de un único modelo representacional; utilizar algoritmos, fórmulas, procedimientos o convenciones elementales y efectuar razonamientos directos e interpretaciones literales de los resultados”.

A nivel estatal, según publica el INE, el 75,3% de los adolescentes españoles alcanzaban en 2018 el nivel 2 en competencia matemática. En Asturias del informe Los resultados de Asturias en PISA 2018 se extrae que este porcentaje era del 78,4%. Como no se han publicado resultados PISA desde 2018 los datos son los mismos que en el informe anterior. Estos datos no se han actualizado.

- **Subindicador 4.1.1.10.** Proporción de niños y niñas que, al final de la enseñanza primaria, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en matemáticas.

El INE fija ese nivel mínimo en el número de niños y niñas de cuarto de Educación Primaria que en el estudio TIMSS que han alcanzado o superado el nivel intermedio de rendimiento en competencia en matemáticas. En este nivel los estudiantes pueden aplicar conocimientos matemáticos básicos en situaciones sencillas, demuestran conocer los números naturales de cuatro cifras; son capaces de sumar y restar números de cuatro cifras en distintas situaciones, incluyendo problemas de dos pasos; pueden multiplicar y dividir números de tres cifras por números de una cifra; son capaces de identificar expresiones que representen situaciones sencillas; y pueden sumar y ordenar decimales y trabajar con fracciones no unitarias. El alumnado puede resolver problemas de medidas sencillos tales como identificar la unidad de medida adecuada para los objetos lineales y el volumen; es capaz de resolver problemas de sumas y restas con horas y minutos; puede identificar y dibujar figuras de características sencillas y relacionar figuras bi y tridimensionales; y sabe leer, clasificar e interpretar la información de gráficas y tablas.

Según publica el INE, el 65,4% del alumnado de cuarto de primaria alcanzaba, al menos, un nivel medio en competencia matemática, siendo este dato del 77% para el caso de Asturias. La media de la OCDE en este indicador se sitúa en el 75% y para la Unión Europea (UE) en el 71%.

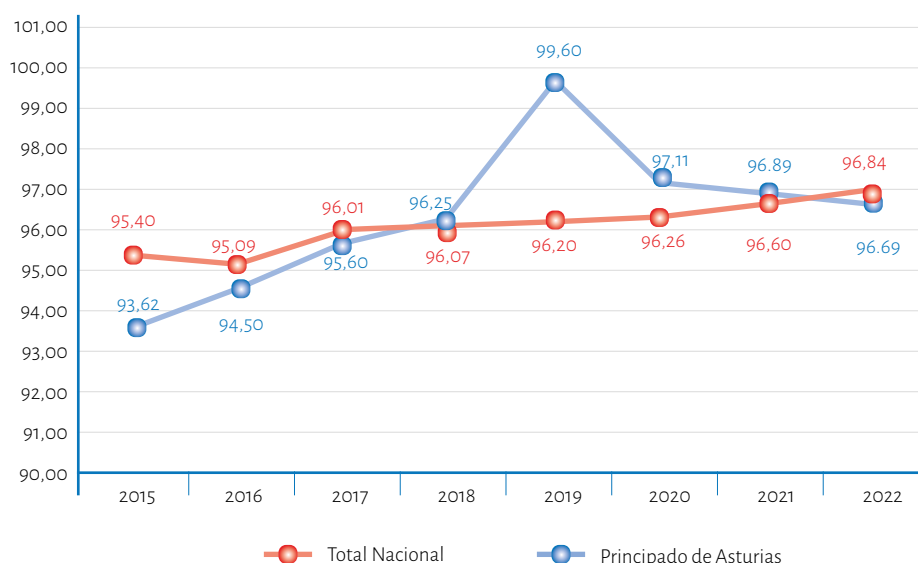
➤ **Indicador 4.1.2.** Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria).

➤ **Subindicador 4.1.2.1.** Tasa de población que completa primera etapa de enseñanza secundaria - CINE 2² (población de 18 a 20 años):

Según datos del INE, en 2022 el 96,84% de la población entre 18 y 20 años había completado la primera etapa de la enseñanza secundaria, en Asturias el porcentaje es ligeramente inferior, situándose en el 96,69%.

Podemos mostrar la evolución de esta tasa en los últimos años en el siguiente gráfico:

Gráfico 2.1: Tasa de población entre 18 y 20 años que completa primera etapa de enseñanza secundaria



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

Resulta curioso el pico reflejado en el año 2019, en el que el 99,6% de la población asturiana de entre 18 y 20 años había completado la primera etapa de enseñanza secundaria. Tres años más tarde ese porcentaje disminuye al 96,69%, sin embargo, el dato está dentro de la tendencia que se deduce del año 2015 al 2018 y que se rompió ese año 2019.

Asturias, que superaba la media española desde 2018, está sufriendo un ligero descenso de sus buenos resultados siendo la tasa española superior a la asturiana en el año 2022.

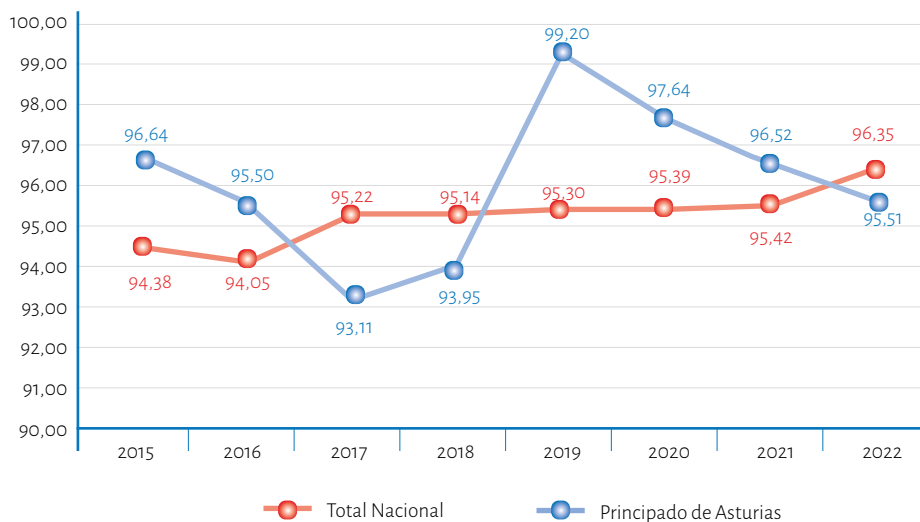
² Los niveles educativos de acuerdo a la CINE-2011 y a la CNED-2014 son:

- Nivel 0-2: preescolar, primaria y 1ª etapa de educación secundaria.
- Nivel 3-4: 2ª etapa de educación secundaria y postsecundaria no superior.
- Nivel 5-8: 1º y 2º ciclo de educación superior y doctorado.

Los datos por sexo se ofrecen en las siguientes gráficas. Como se observa, la población masculina asturiana presenta en 2022, una tasa de finalización de la primera etapa de enseñanza secundaria del 95,51%, ligeramente inferior a la media nacional que se sitúa en el 96,35%.

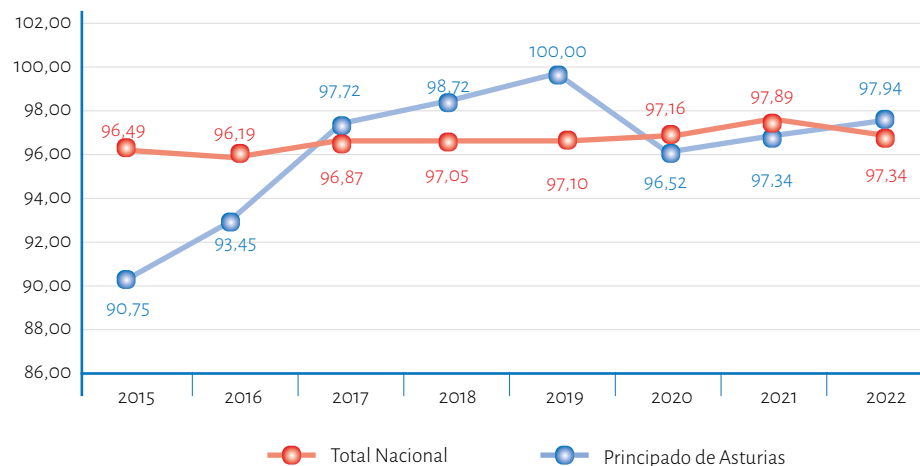
Para el caso de las mujeres la proporción se invierte, siendo la tasa de finalización femenina asturiana superior a la española, aunque la diferencia es insignificante, de 0,6 puntos porcentuales.

Gráfico 2.2: Tasa de población masculina entre 18 y 20 años que completa la primera etapa de enseñanza secundaria



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

Gráfico 2.3: Tasa de población femenina entre 18 y 20 años que completa la primera etapa de enseñanza secundaria

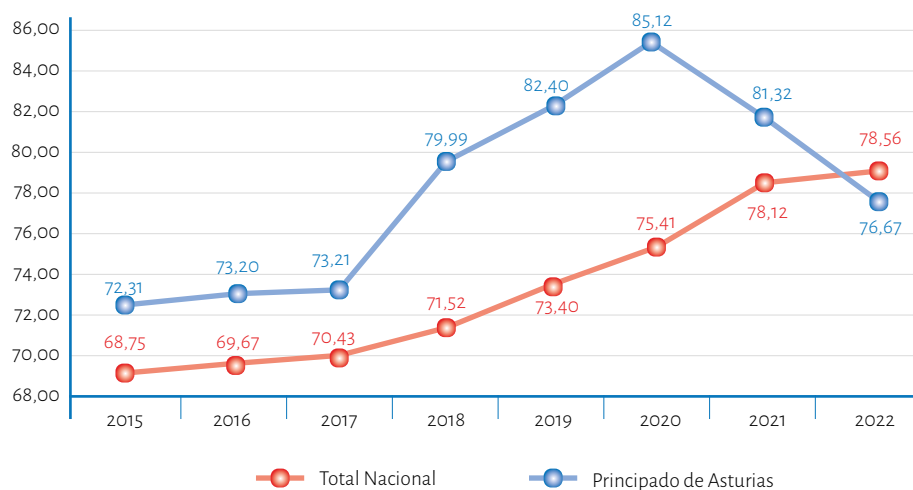


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

↳ **Subindicador 4.1.2.2.** Tasa de población que completa segunda etapa de educación secundaria - CINE 3 (población de 20 a 22 años)

Se representa la evolución de este indicador en el siguiente gráfico. Como se puede observar, el Principado de Asturias cuenta en 2022 con un 76,67% de población entre 20 y 22 años que había completado los estudios de educación secundaria, siendo la media estatal de un 78,56%. Asturias que estaba por encima de la media española ha empeorado sus datos en este curso 2021/2022.

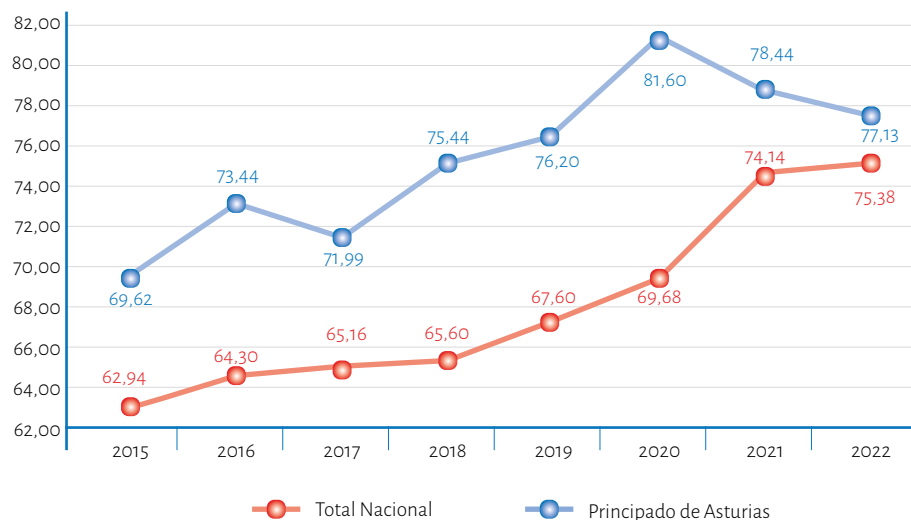
Gráfico 2.4: Tasa de población entre 20 y 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

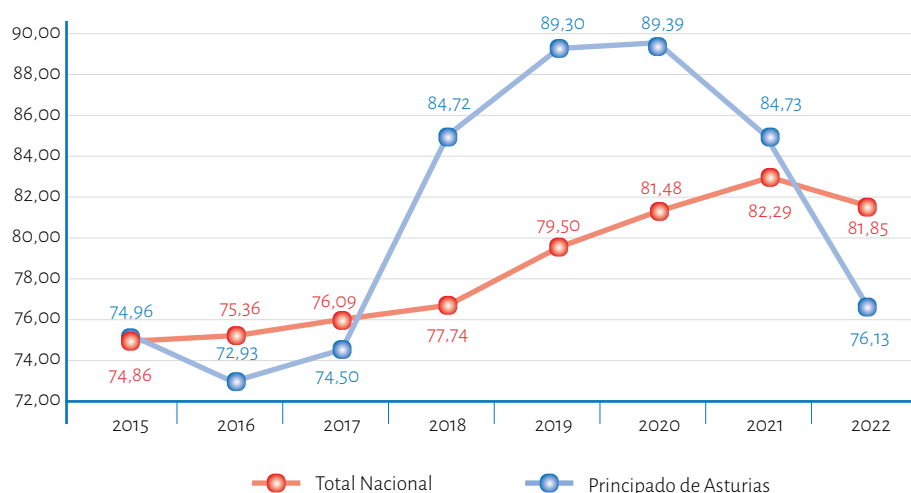
El análisis por sexos puede realizarse a partir de las gráficas siguientes. En el curso 2022, la población femenina asturiana arroja peores resultados de finalización de la etapa que la masculina, invirtiéndose los resultados para el caso de la media española. Así, de media en España un 75,38% de varones y un 81,85% de mujeres entre 20 y 22 años finalizan la segunda etapa de enseñanza secundaria. Los datos para Asturias son del 77,13% para los varones y el 76,13% para las féminas.

Gráfico 2.5: Tasa de población masculina de 20 a 22 años que completa la segunda etapa de enseñanza secundaria



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

Gráfico 2.6: Tasa de población femenina de 20 a 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

Meta 4.2

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- **Indicador 4.2.1.** Proporción de niños de 24 a 59 meses cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo.

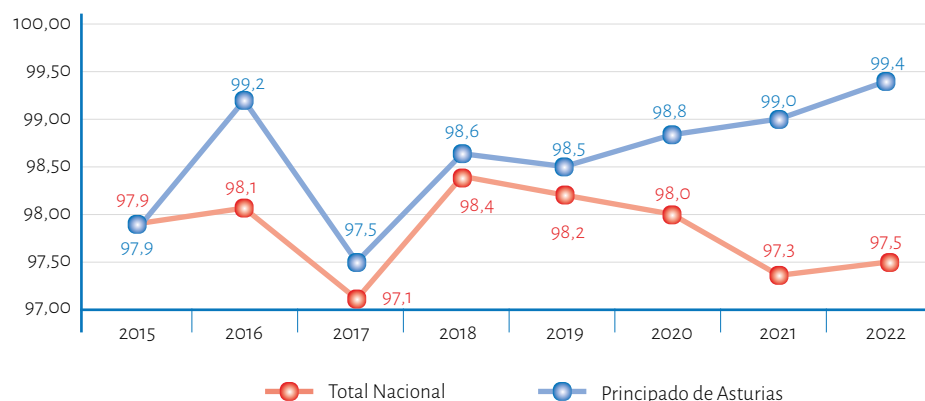
No se dispone de datos a nivel estatal para medir este indicador.

- **Indicador 4.2.2.** Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

- **Subindicador 4.2.2.1.** Tasa neta total de escolarización de 5 años.

Se representa la evolución de esta tasa en el siguiente gráfico:

Gráfico 2.7: Tasa neta total de escolarización de 5 años



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.



▲ Foto: Conservatorio de Música y Danza (Gijón)

Los subindicadores 4.2.2.2 y 4.2.2.3 se refieren a la tasa anterior disgregada por sexos, datos obtenidos del SADEI que se recogen en la tabla siguiente:

Tabla 2.2: Tasa neta total de escolarización de 5 años, por sexos

Año	ASTURIAS		ESPAÑA	
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
2010	99,8	100	97,9	99,2
2011	100	99,7	97,5	98,8
2012	99,8	99,5	97,5	98
2013	99	99,1	97,2	97,8
2014	97,1	97,1	96,9	97,2
2015	97,3	98,5	97,7	98,1
2016	99,1	99,3	98	98,2
2017	97,3	97,7	97	97,2
2018	98,7	98,4	98,3	98,5
2019	98,1	98,9	98	98,3
2020	98,5	99,1	98	98
2021	98,8	99,3	97,3	97,4
2022	99,1	99,7	97,6	97,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.



▲ Foto: C.P.Valdellera (Posada de Llanes)

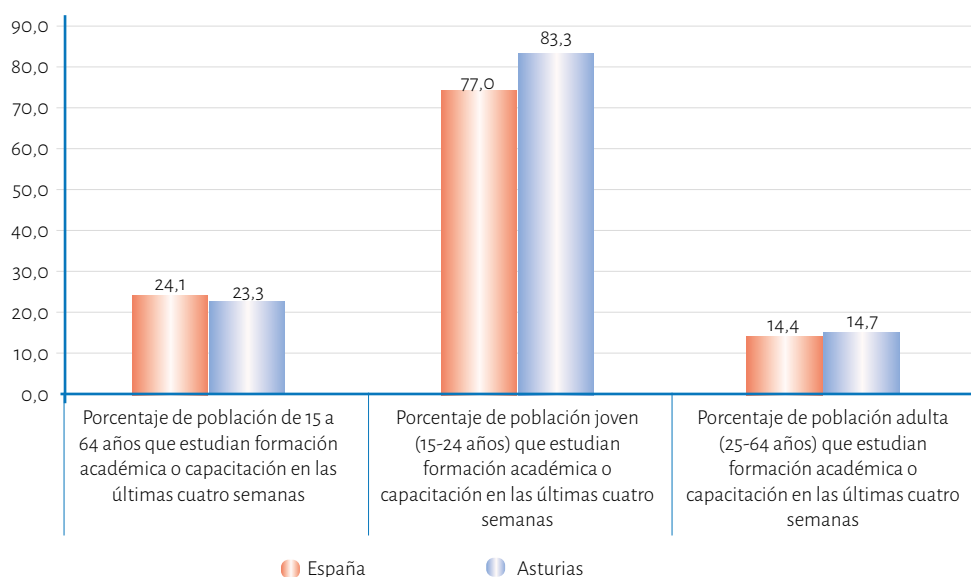
Meta 4.3

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

- **Indicador 4.3.1.** Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.
- **Subindicador 4.3.1.1.** Porcentaje de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.
- **Subindicador 4.3.1.2.** Porcentaje de la población joven (15-24 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.
- **Subindicador 4.3.1.3.** Porcentaje de la población adulta (25-64 años) que estudian formación académica o capacitación en las últimas cuatro semanas.

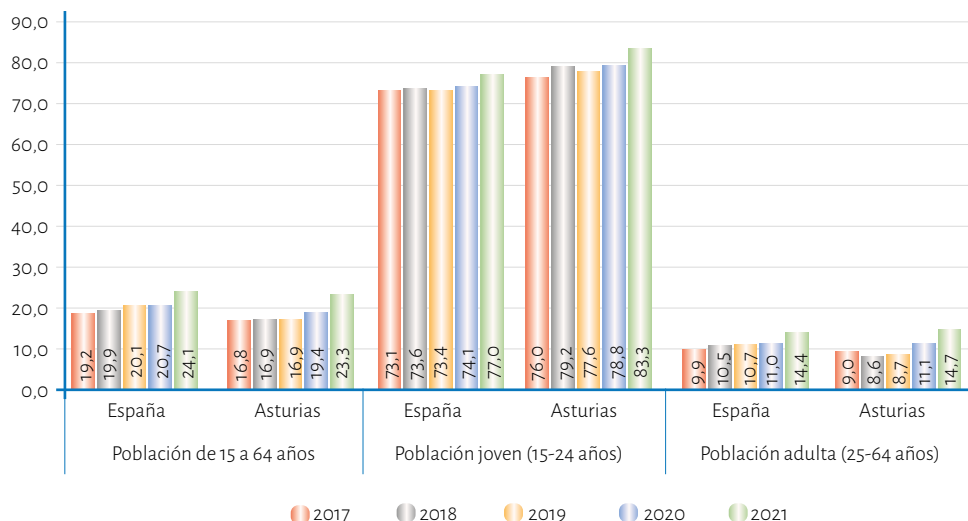
Los últimos datos disponibles de estos tres últimos subindicadores nos los ofrece el INE para el año 2021. Se recogen en el gráfico siguiente:

Gráfico 2.8: Subindicadores del 4.3.1. Porcentaje de población que estudia formación académica en las 4 últimas semanas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2021.

Gráfico 2.9: Evolución del porcentaje de población que estudia formación académica en las 4 últimas semanas



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2017-2021.

Subindicador 4.3.1.4. Personas entre 18 y 64 años de edad que han realizado actividades educativas en los últimos 12 meses según tipo de educación.

No se dispone de datos actuales. Los datos disponibles son del año 2011 y 2016, ya que el estudio era quinquenal, aunque ahora la periodicidad ha cambiado a ser sexenal.

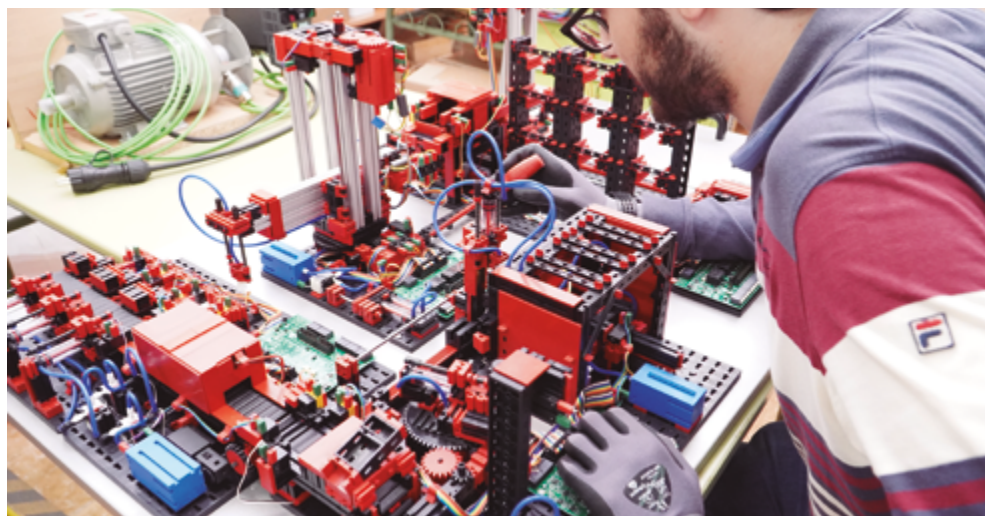


Foto: CIFP Avilés

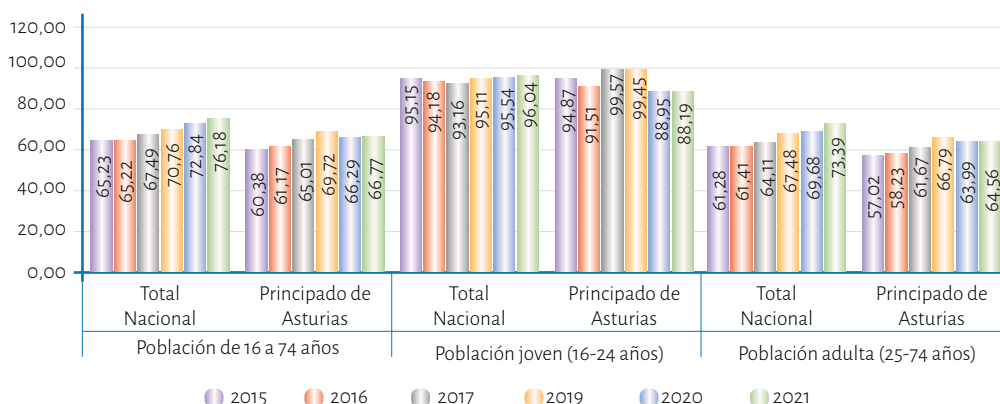
Meta 4.4

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- **Indicador 4.4.1.** Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.
- **Subindicador 4.4.1.1.** Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas.
- **Subindicador 4.4.1.2.** Porcentaje de jóvenes (16-24 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas.

Se recoge la evolución de este indicador en la gráfica siguiente, disgregando el dato por años de la población (entre 16 y 24 años y entre 25 y 74), tal y como lo ofrece el SADEI. Señalar que no figura el año 2018 por falta de datos.

Gráfico 2.10: Evolución del Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, SADEI. 2015-2021.

Meta 4.5

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

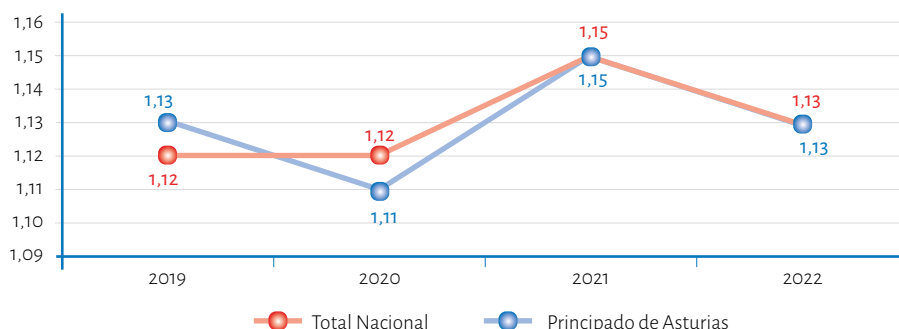
➤ **Indicador 4.5.1.** Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.

➤ **Subindicador 4.5.1.1.** Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas.

El Índice de paridad se define como la relación entre las proporciones de mujeres y hombres entre 15 y 64 años que han realizado estudios o formación (reglada o no reglada) en las últimas cuatro semanas.

Se ofrecen los datos en la tabla siguiente, donde se muestra que el Principado se encontraba desde el año 2021 al mismo nivel que la media estatal.

Gráfico 2.11: Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas

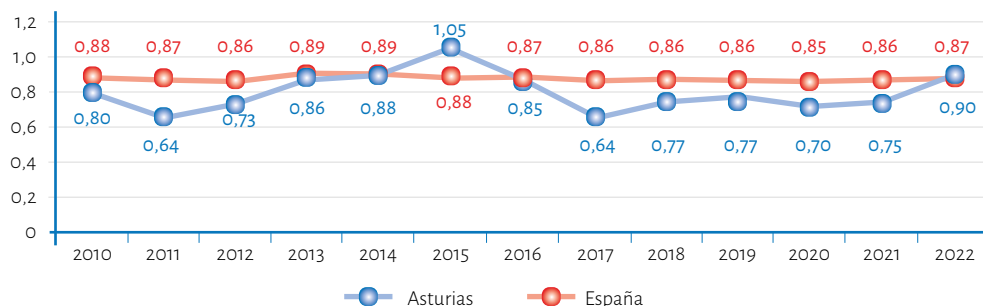


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). 2022.

➤ **Subindicador 4.5.1.2.** Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas.

El SADEI nos ofrece el Índice de paridad entre personas residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes y residentes en municipios de más de 10.000 habitantes de la población entre 15 y 64 años que ha realizado estudios o formación en las últimas cuatro semanas. Se recogen los datos de los últimos años en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.12: Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2018-2022.

Meta 4.6

De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

- **Indicador 4.6.1.** Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo.

Los subindicadores usados por el SADEI para analizar el nivel de logro de este indicador son los siguientes.

- **Subindicador 4.6.1.a** Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2³ de competencia en la escala de comprensión lectora.
- **Subindicador 4.6.1.d** Proporción de personas entre 16 y 65 años que han alcanzado al menos el nivel 2⁴ de competencia en la escala de matemáticas.

Asturias en el año 2012 contaba con un 76,73% de personas de entre 16 y 65 años que tenían un nivel 2 o superior en competencia lectora y un 71,03% de población en el mismo tramo de edad que alcanzaba, al menos, un nivel 2 en competencia matemática. A nivel estatal el 72,3% de la población entre 16 y 65 años alcanza un nivel 2 en competencia lectora y el 69,12% alcanza un nivel 2 en competencia matemática.

No se ofrecen por los organismos oficiales datos de estos subindicadores para periodos anteriores al 2022.

³ Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de comprensión lectora cuando habitualmente es capaz de entender textos sobre temas que no conoce, aunque tenga dificultades ante tareas como comparar y contrastar diferentes textos o buscar textos digitales sobre un tema concreto que no conoce.

⁴ Una persona alcanza al menos el nivel 2 de competencia en la escala de matemáticas cuando habitualmente es capaz de responder a preguntas que requieren cálculos intermedios, entiende la información matemática de una tabla y no tiene dificultades para interpretar gráficas simples, aunque tenga dificultades ante tareas como manejar proporciones o interpretar gráficas complejas.

Meta 4.7

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

No se dispone de datos para evaluar la situación de nuestro país y nuestra comunidad en el logro de esta meta. El INE ofrece datos nacionales para el año 2020.

Meta 4.a

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

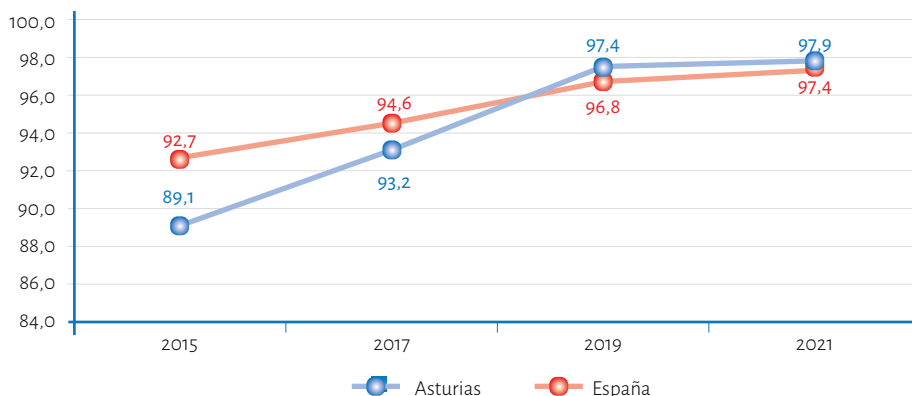
📌 **Indicador 4.a.1.** Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio.

Tanto España como Asturias parten de un 100% de logro de los indicadores de esta meta referidos a la electricidad, suministro de agua potable, saneamiento o acceso a instalaciones para lavado de manos, por lo que pasamos a analizar únicamente los subindicadores relativos al acceso a Internet y el equipamiento informático.

📌 **Subindicador 4.a.1.e** proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios.

Los datos se ofrecen en el siguiente gráfico, donde se muestra una tendencia ascendente a lo largo de los años. Los últimos datos ofrecidos por SADEI son de 2021.

Gráfico 2.13: Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios

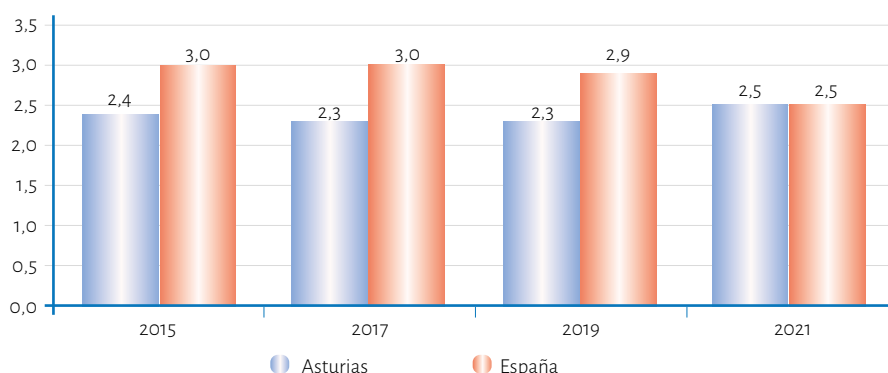


Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2015-2021. Como no se dispone de datos actualizados se repite el gráfico del informe anterior.

Subindicador 4.a.1.f Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios.

Los últimos datos ofrecidos por SADEI se refieren a 2021, tal y como ya se ha afirmado en el informe del curso académico pasado, pese al esfuerzo realizado en la digitalización de los centros, los datos relativos al alumnado medio por equipo no parecen disminuir considerablemente a lo largo de los años, ni a nivel estatal ni autonómico. Debería realizarse un análisis más exhaustivo de este indicador al menos, mirarse si se debe a un aumento significativo del alumnado matriculado.

Gráfico 2.14: Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales. SADEI. 2015-2021.
Como no se dispone de datos actualizados se repite el gráfico del informe anterior.

Meta 4.b

De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

No se dispone de datos autonómicos para valorar el logro de los indicadores asociados a esta meta.

Meta 4.c

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Los indicadores de esta meta se refieren a la proporción del profesorado de cada etapa educativa que ha recibido al menos la mínima formación docente exigida para impartir enseñanza a ese nivel educativo. Tanto en Asturias como en España el 100% de los docentes ejercen con la formación adecuada para impartir docencia en el nivel educativo al que están adscritos.

Se propone a las administraciones educativas que se modifiquen estos indicadores para que se pueda evaluar el nivel de formación docente por encima del exigido para el acceso a la función, por ejemplo se podría analizar la competencia digital docente o los docentes de cada etapa educativa con formación superior a la exigida para el acceso.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONALES (EFP)

El 30 de noviembre de 2020, los ministros responsables de la educación y formación profesionales de los Estados miembros de la UE, los países candidatos, los países del EEE y la AELC (Espacio Económico Europeo — Asociación Europea de Libre Comercio), los interlocutores sociales europeos y la Comisión Europea aprobaron la «Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas», 2020.

La Declaración de Osnabrück cuenta con el apoyo de asociaciones de proveedores de EFP a escala europea (VET4EU2) y de representantes de estudiantes de EFP (OBESSU, Red Europea de Aprendices).

La Declaración establece nuevas actuaciones políticas para el período 2021-2025 que complementen la Recomendación del Consejo sobre educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia:

1. Promover la resiliencia y la excelencia a través de una EFP de calidad, inclusiva y flexible .
2. Establecer una nueva cultura del aprendizaje permanente que haga hincapié en la importancia de la educación y formación profesionales y de la digitalización .
3. Fomentar la sostenibilidad de la EFP .
4. Desarrollar un Espacio Europeo de Educación y Formación y la EFP internacional.

El Comité Consultivo de Formación Profesional aprobó un dictamen sobre el futuro de la EFP que contribuirá a la labor política de la Comisión más allá de 2020.

APRENDIZAJE DE ADULTOS

La educación y formación de adultos en la UE es un tema prioritario de tal manera que se ha establecido una metodología de trabajo de la Comisión Europea para su actualización en la política educativa.

Dos de los principales instrumentos políticos con los que cuenta la Unión Europea actualmente para abordar el fomento y la mejora de la calidad de la educación y la formación de personas adultas son:

- El Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos (*Renewed European Agenda for Adult Learning*) (2011).
- La Nueva agenda de capacidades para Europa (*New Skills Agenda for Europe*) (2016).

El Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos que el Consejo adoptó en 2011 presentaba una serie de ámbitos prioritarios para el período 2012-2014, pero en el contexto de una perspectiva a más largo plazo en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020 que eran **Gobernanza, Oferta y participación, Flexibilidad y acceso y Calidad**.

Las prioridades específicas para el ciclo 2015-2020, en consonancia con los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020 habían sido las siguientes:

- Mejorar la gobernanza a través de una mejor coordinación entre los ámbitos políticos y una mayor eficacia y relevancia social.
- Aumentar significativamente la oferta y la demanda de una enseñanza de alta calidad, especialmente en lectura, escritura, cálculo y competencias digitales.
- Aplicar estrategias eficaces de toma de contacto, orientación y motivación para alcanzar y ayudar a los alumnos adultos.
- Crear oportunidades más flexibles de aprendizaje de adultos y mejorar el acceso al mismo impulsando el aprendizaje en el lugar de trabajo, el uso de las TIC y programas de cualificación de «segunda oportunidad».
- Aumentar la calidad del aprendizaje de adultos mediante la supervisión del impacto de las políticas y la mejora de la formación impartida a los educadores.

En 2016 la Comisión creó el **Grupo de Trabajo sobre aprendizaje de adultos ET 2020** para calibrar los progresos realizados y ayudar a los estados miembros a abordar los principales retos en sus sistemas de educación y formación. En 2019 presentó un informe con los logros del EAAL hasta 2018 y las prioridades futuras de la Comisión Europea en materia de aprendizaje de adultos: *Achievements under the Renewed European Agenda for Adult Learning. Report of the ET 2020 Working Group on Adult Learning (2018-2020)*.

Este mismo año, la **Nueva agenda de capacidades para Europa** (2016) proponía a los estados miembros aplicar una Garantía de Capacidades para mejorar el nivel de competencias básicas de los adultos. Entre las acciones propuestas para conseguir este objetivo se encontraba la relativa a los itinerarios de mejora de las capacidades (*Upskilling Pathways*), para lo que el Consejo adoptó la **Recomendación de 19 de diciembre de 2016 “Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos”** (2016).

La Nueva agenda planteaba una estrategia en tres fases centrada en proporcionar:

- Una evaluación de las capacidades de los adultos poco cualificados que permita identificar las capacidades que poseen y las que necesitan.
- Una oferta de formación que responda a las necesidades específicas de las personas y de los mercados de trabajo locales.
- Unas posibilidades de validación y reconocimiento de sus capacidades.

La actualización de la Nueva agenda de capacidades para Europa se encuentra entre las directrices políticas de la nueva Comisión Europea para el período 2019-2024 y las líneas futuras de acción planteadas son las siguientes:

1. Fomentar el reciclaje y la mejora de las cualificaciones profesionales entre los trabajadores.
2. Abordar los desajustes entre la oferta y la demanda de cualificaciones.
3. Fortalecer el liderazgo colectivo.
4. Modernizar la educación y formación profesionales (EFP).

Por otro lado, las principales necesidades que se deben asumir en el futuro se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Implementar medidas a una mayor escala.
2. Potenciar la inclusión de la formación básica en los sistemas de evaluación y programas formativos para adultos con escasa cualificación.
3. Mejorar el alcance y los mecanismos de orientación de la educación de adultos, al igual que su financiación.

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/comunicacion/blog/2020/abril2020/educacion-adultos-ue.html>



▲ Foto: Nuestra Señora del Rosario (Ribadesella)

2.2. Contexto español

En España, los fines de la educación se recogen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva”.

2.3. Contexto asturiano

2.3.1. Objetivos educativos

La Administración educativa asturiana se plantea los siguientes objetivos estables para la educación asturiana en el curso 2021/2022 que han de servir de obligada referencia para la propia administración educativa y para el trabajo en los centros:

- Consolidar la calidad y la equidad del sistema educativo asturiano, en un modelo educativo que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de todas las personas y que fomente la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida.
- Garantizar los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los y las adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Contribuir a la mejora de las tasas de rendimiento del alumnado, aumentando sus oportunidades educativas y formativas en línea con la agenda europea 2030 y el ideario del espacio europeo de educación 2025, satisfaciendo la demanda de una educación de calidad para todos y para todas.
- Promover acciones educativas que garanticen la inclusión, la atención personalizada, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo en el marco de un sistema educativo asturiano equitativo y de calidad.
- Promover mediante el desarrollo de metodologías activas la eliminación de barreras que limitan el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de aquellas personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales vulnerables, en aras de lograr el éxito educativo de todo el alumnado.
- Promover en los centros, con la participación de toda la comunidad educativa, un clima de convivencia positivo, fomentando la igualdad entre sexos, el respeto a las diferencias entre iguales y la prevención de la violencia de género y del acoso escolar.
- Ordenar y consolidar un sistema educativo orientado a las competencias clave establecidas por la Unión Europea, propiciando metodologías específicas que fomenten la integración de todas ellas.
- Propiciar el aprendizaje basado en experiencias significativas y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autonomía, la reflexión, la participación, la responsabilidad y la capacidad crítica.
- Potenciar el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual que permitan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Fomentar el uso de la lengua y el conocimiento de la cultura asturiana en el sistema educativo, garantizando su enseñanza en todos los niveles.
- Fomentar la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, incluyendo la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la salud y para la transición ecológica, imprescindible para abordar la emergencia climática.

- Potenciar la formación permanente y el apoyo a la acción docente del profesorado, prestando especial atención a los procesos de digitalización y al uso de nuevas metodologías como soporte en los que se apoyan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.3.2. Aspectos poblacionales

La tabla siguiente muestra algunos elementos del contexto asturiano. Año 2022:

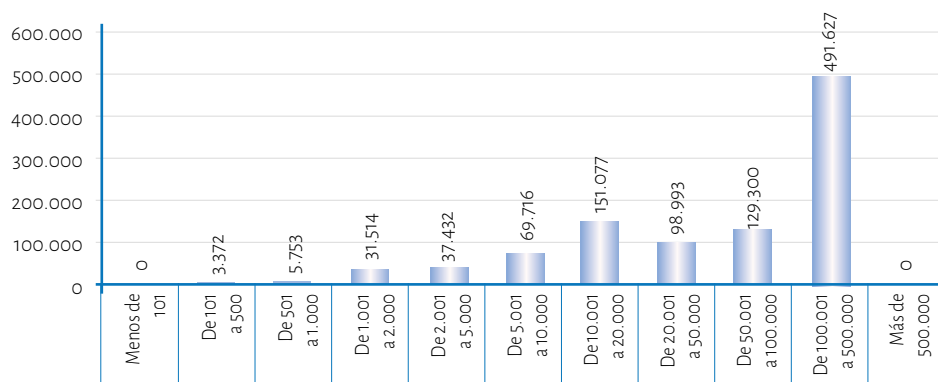
Tabla 2.2: Elementos del contexto asturiano

Extensión Territorial (Km²)	Población total	Densidad de población	% de población de 0 a 24 años	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro
10.604	1.004.686	94,76	18,24	23.235	48,86	11,36

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En el gráfico siguiente, consideramos la distribución de la población según el tamaño de los concejos:

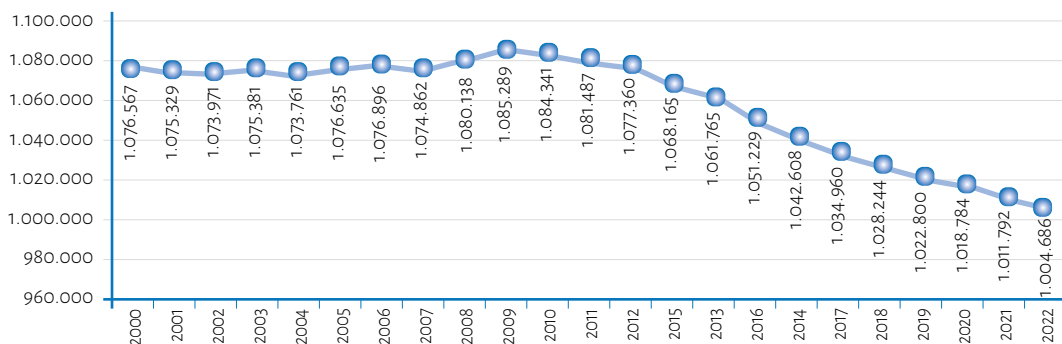
Gráfico 2.15: Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos (2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En cuanto a la población de Asturias, a continuación se muestra un gráfico con la evolución desde el año 2000 al 2022, en el que se aprecia una pérdida de 71.699 personas:

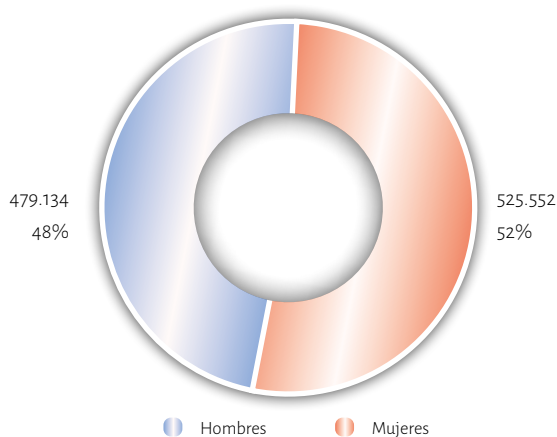
Gráfico 2.16: Evolución de la población en Asturias 2000-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales).

En el gráfico siguiente se muestra la población en el año 2021 distribuida por sexos:

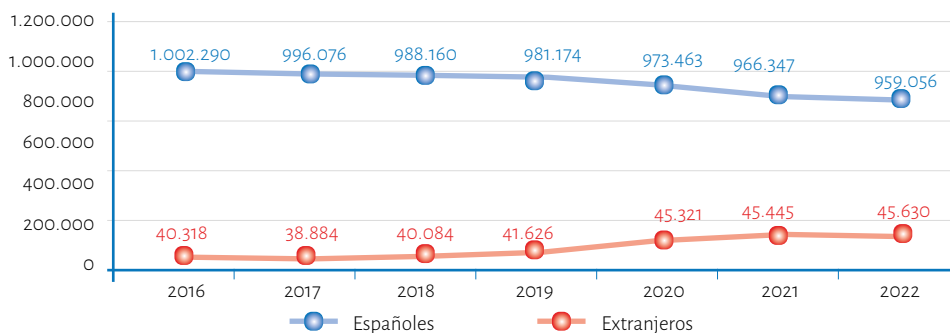
Gráfico 2.17: Población en Asturias por sexos. Año 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de la población española y extranjera en Asturias:

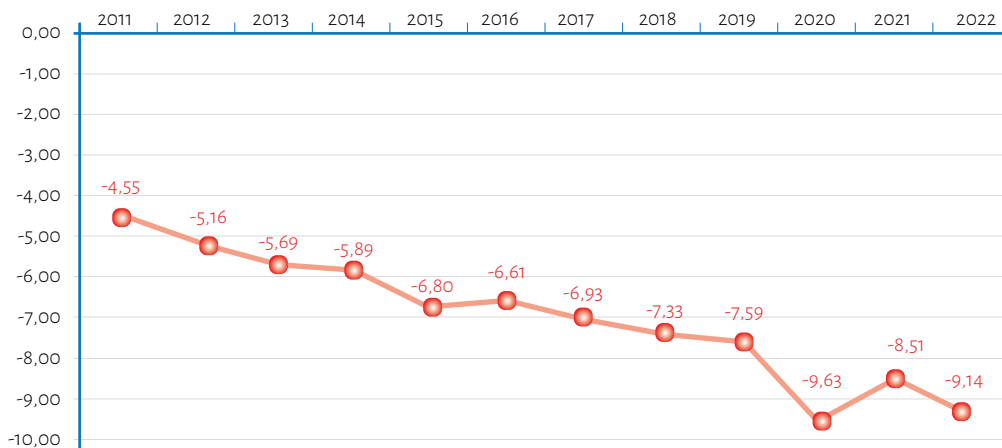
Gráfico 2.18: Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2016-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística).

En cuanto al movimiento natural de la población, en el gráfico siguiente se muestra la tasa de saldo vegetativo de población con datos referidos a los años 2011 a 2022:

Gráfico 2.19: Tasa de saldo vegetativo 2011-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

En la siguiente tabla mostramos algunos datos demográficos generales sobre la estructura de la población en Asturias:

Tabla 2.3: Crecimiento y estructura de la población en Asturias. 2021

Crecimiento y estructura de la población. 2021	
Tasa de natalidad ⁽¹⁾	4,74
Tasa de saldo migratorio neto (‰)	2,40
Tasa de saldo migratorio interregional (‰)	0,30
Tasa de saldo migratorio internacional (‰)	2,09
Ratio de feminidad ⁽²⁾	109,68
Porcentaje de población extranjera	4,49
Edad media de la población	48,87
Índice de juventud ⁽³⁾	41,89
Proporción de personas mayores de 64 años (%)	26,57
Índice de envejecimiento (% >64/<15)	251,58
Índice de dependencia global (%) ⁽⁴⁾	61,15
Índice de dependencia de la población menor de 16 años (%)	18,45
Índice de dependencia de la población mayor de 64 años (%)	42,63

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (Instituto Nacional de Estadística).

Notas:

⁽¹⁾ Nacidos por cada 1.000 defunciones

⁽²⁾ (Número de mujeres/número de hombres)*100

⁽³⁾ Porcentaje de personas de 15 a 29 años sobre el total de la población

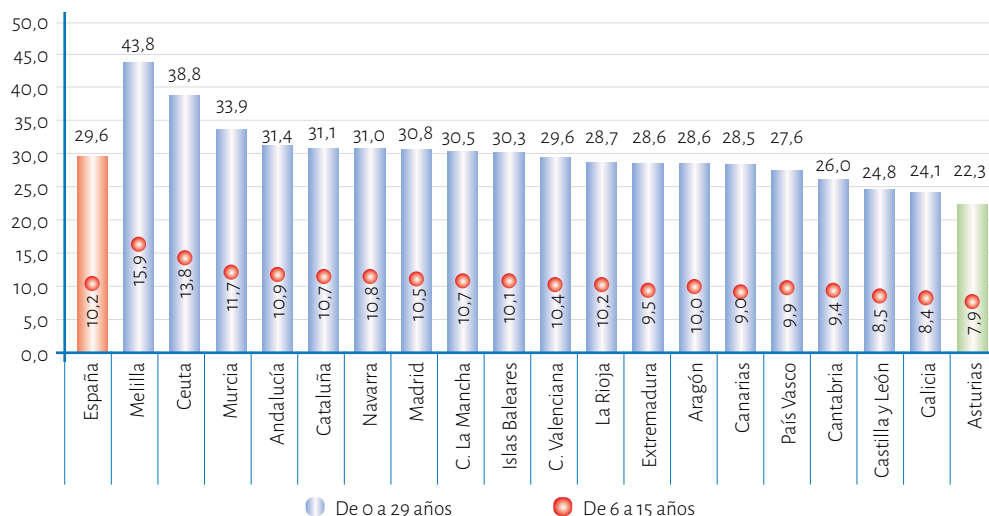
⁽⁴⁾ Población de menos de 15 años y de más de 64 años/Población de 15 a 64 años)*100. Indica el peso (en términos porcentuales) de la población no activa (niños y mayores) respecto de la población potencialmente activa.



▲ Foto: CP Bernardo Gurdíel – La Cruz (Grado)

Si consideramos la población menor de 25 años, Asturias representa la Comunidad Autónoma que tiene el porcentaje de población en edad escolarizable más bajo del país.

Gráfico 2.20: Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2021 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

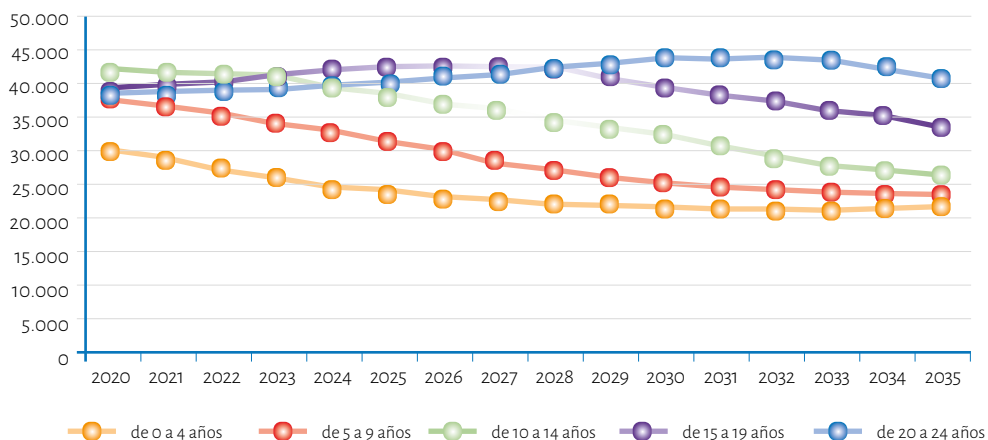
A partir de este año se han ampliado las franjas de edad hasta los 29 años siguiendo los criterios del Sistema estatal de indicadores de la educación.



▲ Foto: Nuestra Señora del Rosario (Ribadesella)

Para completar este capítulo, ofrecemos en el gráfico siguiente la proyección de la población en Asturias por tramos de edad de 0 a 24 años y de 2020 a 2035:

Gráfico 2.21: Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI.



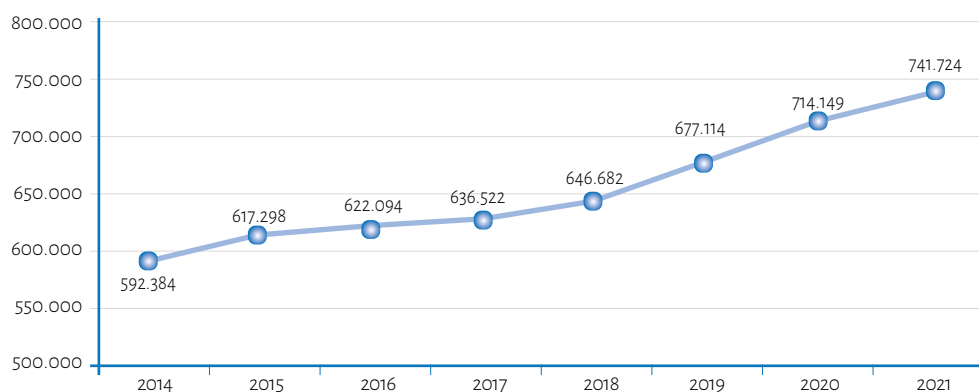
▲ Foto: CP Pola de Allande

3.

Financiación del Sistema Educativo Asturiano

En el gráfico siguiente, podemos ver la evolución del gasto público en instituciones de educación no universitaria, excluidos capítulos financieros. Datos en miles de euros:

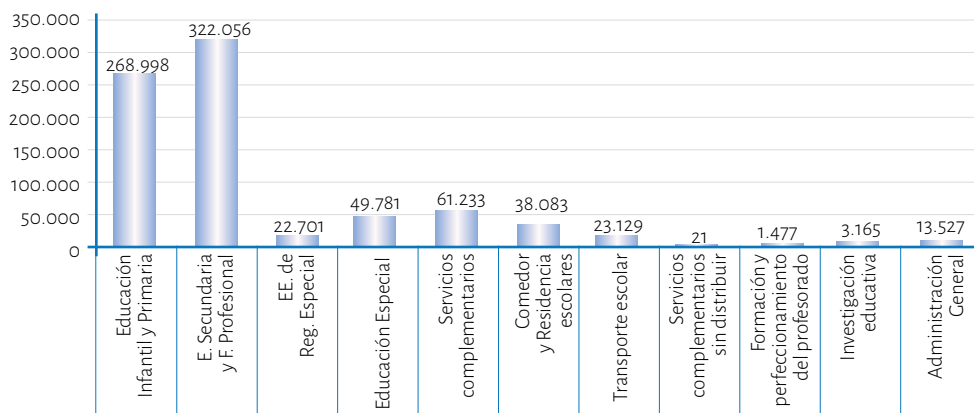
Gráfico 3.1: Evolución del gasto público en educación no universitaria
(Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Considerando la distribución del gasto correspondiente al año 2021, podemos observar lo siguiente:

Gráfico 3.2: Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros
(Últimos datos publicados)

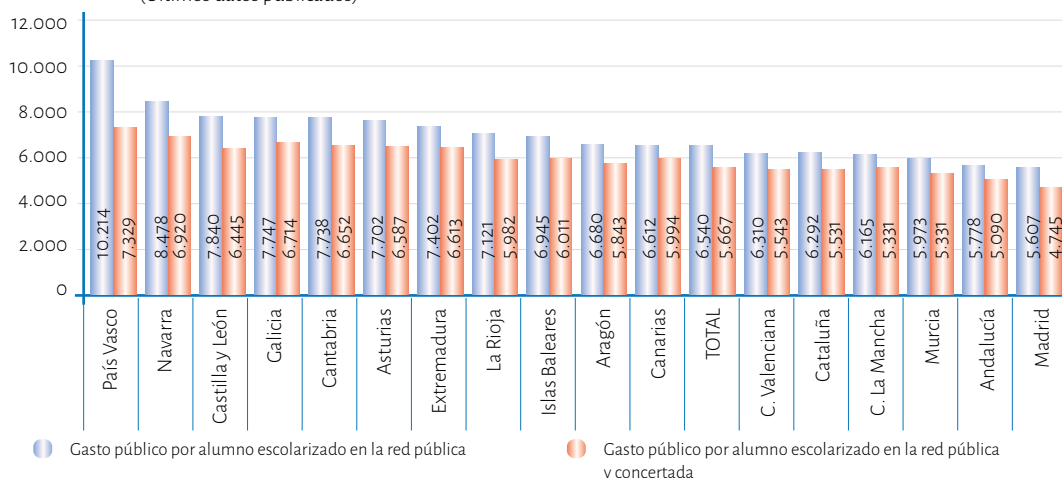


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 2021.

En cuanto al gasto público por alumno escolarizado en enseñanzas no universitarias, Asturias ocupa la sexta posición tanto en gasto por alumno escolarizado en la red pública y privada concertada como en gasto por alumno escolarizado en la red pública, con un gasto, en el primer caso de 6.587€ por alumno, y en el segundo de 7.702€ (la media española es de 5.667€ y de 5.540€ respectivamente).

La inversión por alumno escolarizado en la red privada concertada es de 3.279,64€, teniendo en cuenta que hay 29.845 alumnos/as. Elaboración propia a partir de datos del Presupuesto del Principado de Asturias (BOPA 31 de diciembre 2021).

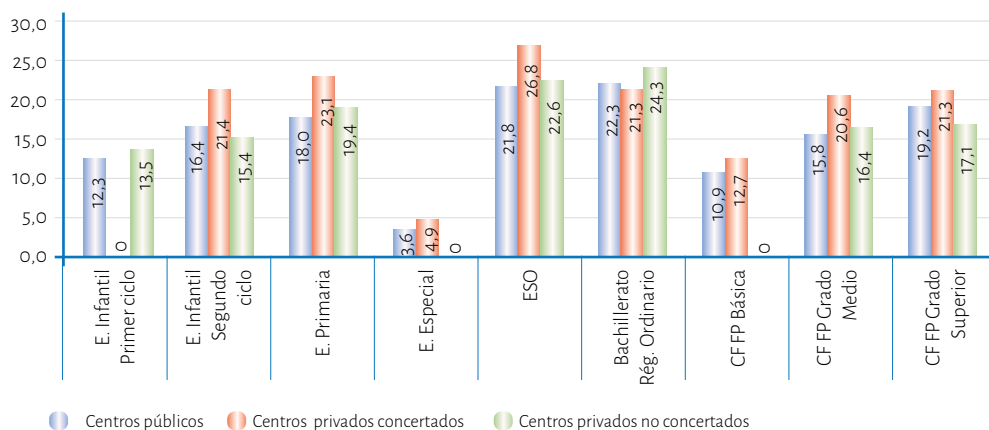
Gráfico 3.3: Gasto público por alumno y CCAA. Año 2020
(Últimos datos publicados)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Escolar del Estado.

Otro factor a considerar, vinculado estrechamente con el gasto público, es el número de alumnado por unidad y por profesor. En el gráfico siguiente, se muestran esos datos considerando separadamente los centros públicos, los centros privados concertados y los centros privados no concertados por etapas educativas:

Gráfico 3.4: Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2020-2021



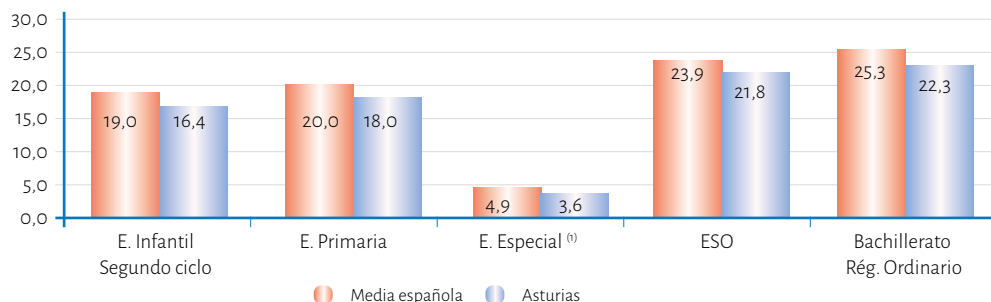
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos ahora el número medio de alumnado por unidad teniendo en cuenta el conjunto de las enseñanzas y centros, tanto públicos como privados, concertados y no concertados, podemos ver la posición que ocupa Asturias respecto de la media española:



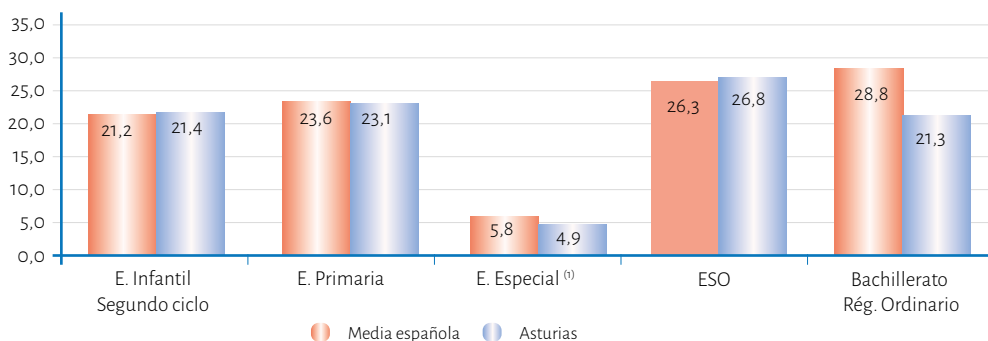
▲ Foto: Colegio Santo Domingo (Navia)

Gráfico 3.5: Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2021-2022



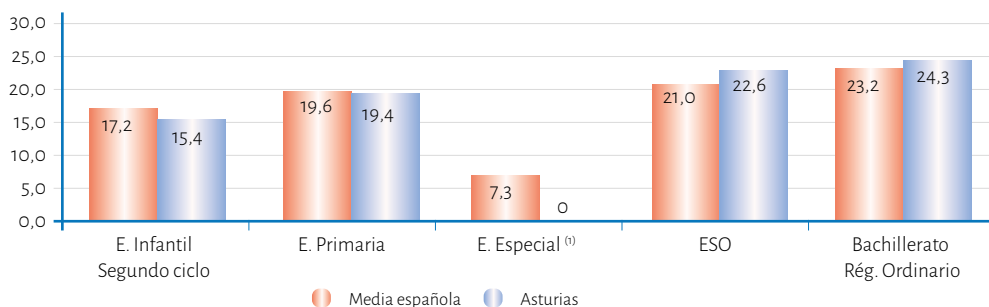
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 3.6: Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 3.7: Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2021-2022

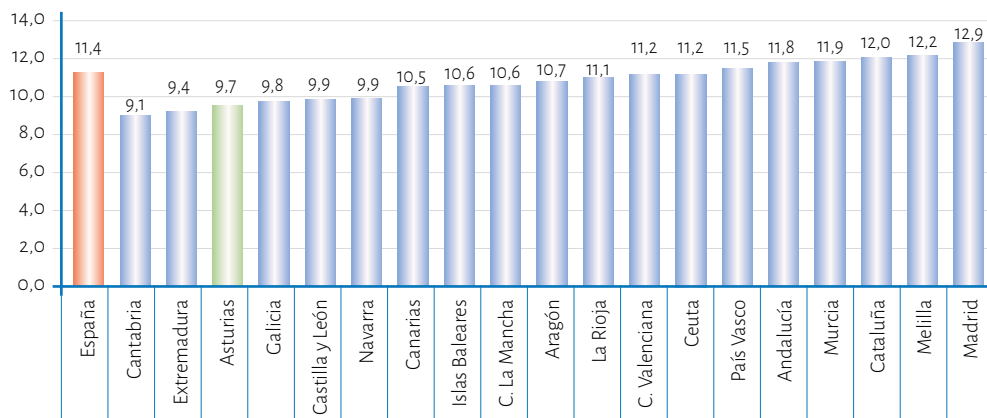


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

⁽¹⁾En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.

En cuanto al número medio de alumnos por profesor, Asturias se sitúa por debajo de la media española para el alumnado escolarizado en enseñanzas de régimen general:

Gráfico 3.8: Número medio de alumnos por profesor y CCAA. Curso 2021-2022

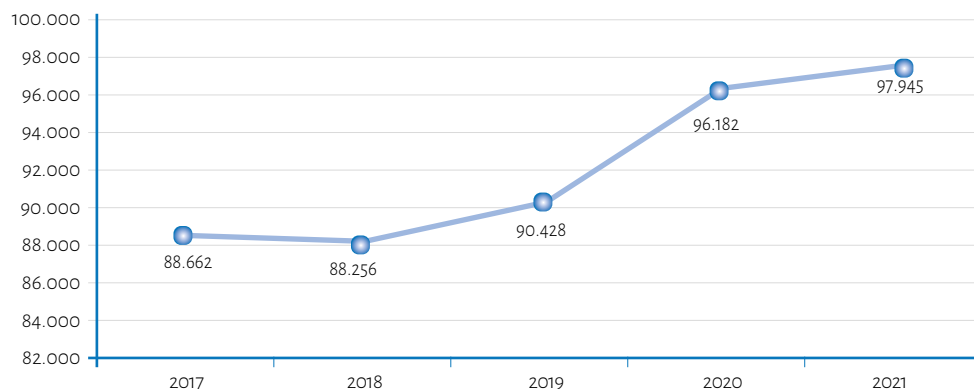


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto al gasto público en conciertos y subvenciones, el gráfico siguiente muestra la evolución del mismo desde el año 2017 al 2021:

Gráfico 3.9: Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones. Miles de euros

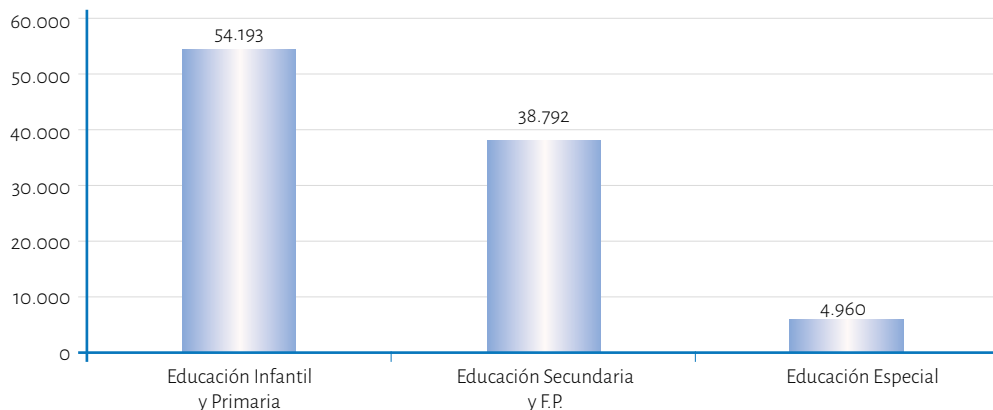
(Últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La distribución de las transferencias de la Administración educativa autonómica asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2021, podemos verla en el gráfico siguiente:

Gráfico 3.10: Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2021. Miles de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



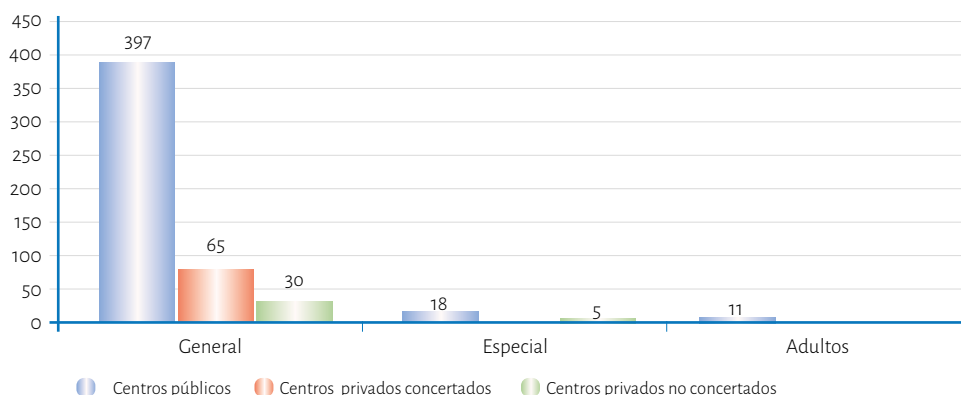
▲ Foto: CRA Lena (Campomanes)

4.

Red de centros educativos

En Asturias hay un total de 492 centros educativos que imparten régimen general, de los que 397 pertenecen a la red pública, 65 a la red de centros privados concertados, y 30 a la red de centros privados no concertados. Además cuenta con 23 centros de enseñanza de régimen especial (18 públicos y 5 privados) y 11 de educación de adultos, todos de titularidad pública.

Gráfico 4.1: Distribución de la red de centros asturianos por titularidad

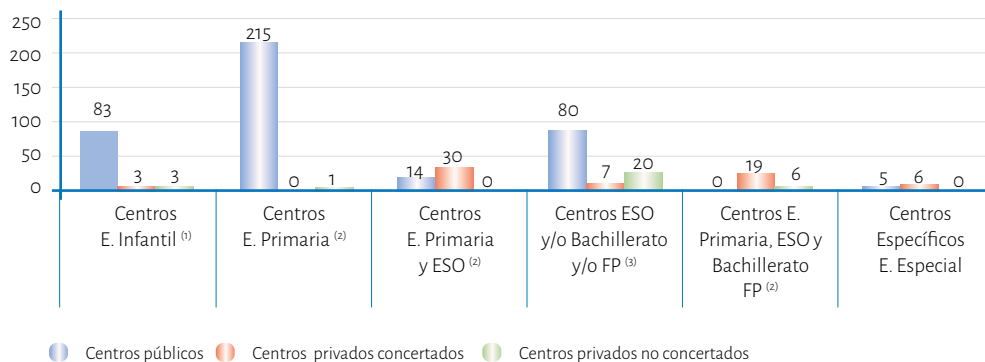


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.1. Régimen General

Si consideramos la totalidad de los centros que imparten régimen general, según las enseñanzas que imparten, tenemos la siguiente distribución:

Gráfico 4.2: Número de centros de régimen general por las enseñanzas que imparten



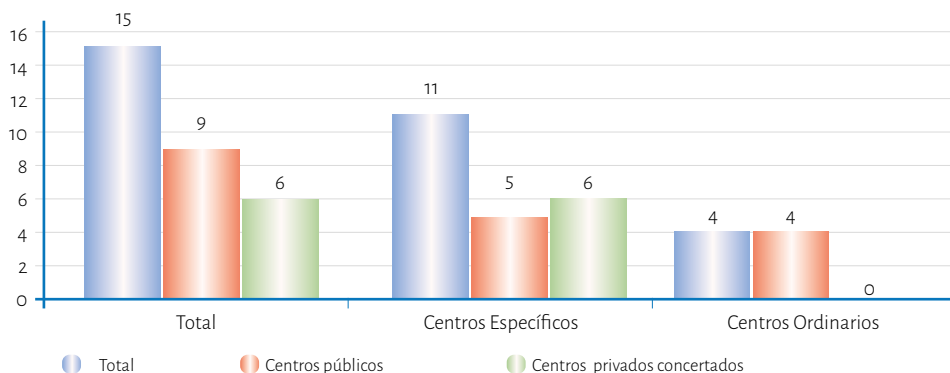
⁽¹⁾ Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.

⁽²⁾ Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.

⁽³⁾ Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP de Grado Básico ni de Otros Programas Formativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 4.3: Número de centros que imparten Educación Especial en función del tipo de centro

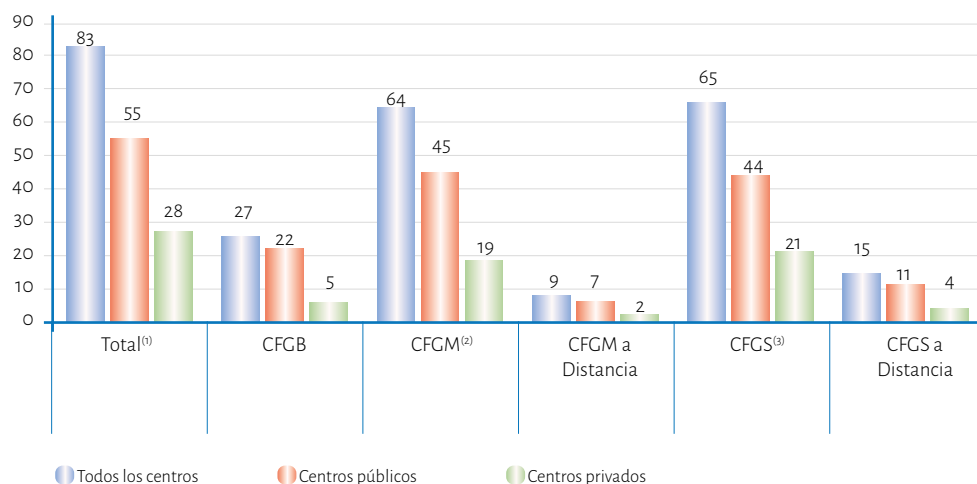


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.1.1. Centros que imparten Formación Profesional

En Asturias imparten Formación Profesional 83 centros, de los cuales 8 son Centros Integrados: CIPF de Avilés, CIPF del Deporte, CIPF de Comunicación, Imagen y Sonido, CIPF de Mantenimiento y Servicios a la Producción, CIPF del Mar, CIPF de Hostelería y Turismo, CIPF de Sectores Industrial y de Servicios y CIPF Cerdeño.

Gráfico 4.4: Número de centros que imparten Formación Profesional en función de la titularidad



¹⁾ Total de centros que imparten Ciclos Formativos de FP.

²⁾ Total de centros que imparten Ciclos Formativos de FP Grado Medio.

³⁾ Total de centros que imparten Ciclos Formativos de FP Grado Superior.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: IES Pando (Oviedo)

4.2. Régimen Especial

Se incluyen en estas enseñanzas las siguientes: Enseñanzas Artísticas: Ciclos Formativos de las Artes Plásticas y de Diseño, Grado Medio y Grado Superior; Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño (Diseño, Cerámica y Vidrio); Enseñanzas de Música y Danza; Enseñanzas de Arte Dramático y Master en Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. En el caso de las Enseñanzas deportivas no se contabiliza como Centro Específico ya que las enseñanzas comparten instalaciones con el IES La Magdalena en Avilés.

Las Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño son dos: la Escuela Superior de Arte de Avilés y la Escuela de Arte de Oviedo.

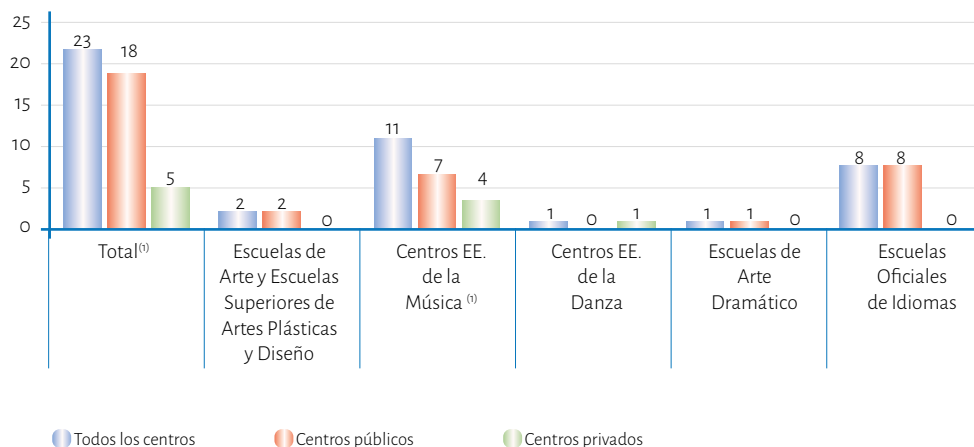
Se dispone de 11 Centros Específicos de Música en total, 7 de titularidad pública como el conservatorio superior, los conservatorios profesionales y los municipales, así como 4 centros de titularidad privada.

Las enseñanzas de Danza se imparten en un Centro Específico privado que se encuentra en Gijón y además en el Conservatorio de Música y Danza de Gijón que imparte también enseñanzas de Música.

La Escuela Superior de Arte Dramático tiene su sede en Gijón.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas se encuentran ten Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Langreo, Llanes, Mieres, Oviedo y Luarca.

Gráfico 4.5: Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial en función de la titularidad



¹⁾ Los "Centros EE. de la Música" también pueden impartir Enseñanzas de la Danza reglada.

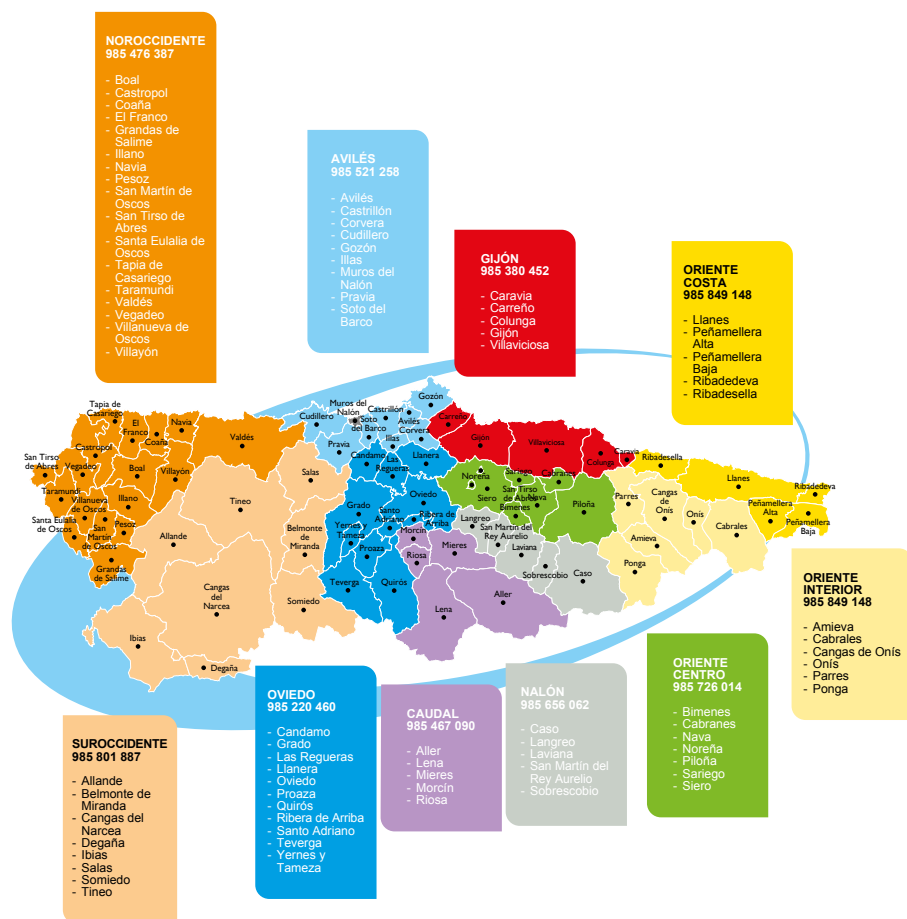
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.3. Enseñanzas de personas adultas

En Asturias existen 11 centros de educación de personas adultas (CEPA) que cuentan en la actualidad con 33 aulas y una plantilla de cerca de 166 docentes. La red abarca todo el territorio de la comunidad, con implantación en los tres grandes núcleos de población, las comarcas centrales y las dos alas. También funciona uno en Villardebevo (Llanera), que se corresponde con el Centro Penitenciario de Asturias.

Estos centros imparten Educación Secundaria (ESO) presencial y a distancia, formación básica I y II, competencias clave para el acceso a certificados de profesionalidad, preparación de pruebas para obtener el título de ESO y acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, pruebas de acceso a ciclos de Grado Superior, acceso a la Universidad para mayores de 25 años, lengua y cultura española para personas inmigrantes y aulas del programa Mentor de inserción sociolaboral.

Gráfico 4.6: Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial en función de la titularidad



Fuente: Educastur. <https://www.educastrur.es/mapa-personas-adultas>



▲ EEI Riego Arriba (Cudillero)

5.

Alumnado matriculado

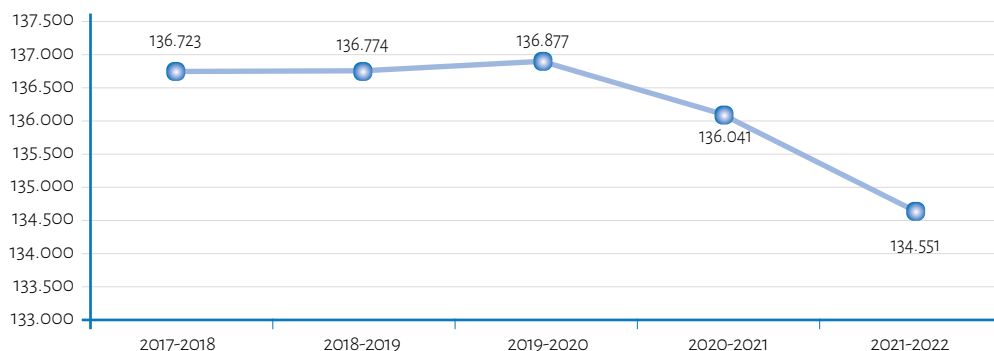
En los gráficos que se muestran a continuación, se observa la evolución de la escolarización en las distintas etapas educativas en todos los centros desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022.

5.1. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General

5.1.1. La escolarización total en las enseñanzas de Régimen General

Gráfico 5.1: **Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general**

Se observa una disminución de 1.490 con respecto al curso anterior. Se tiene en cuenta el alumnado incluido en otros programas educativos (12), y la Educación Especial (690).

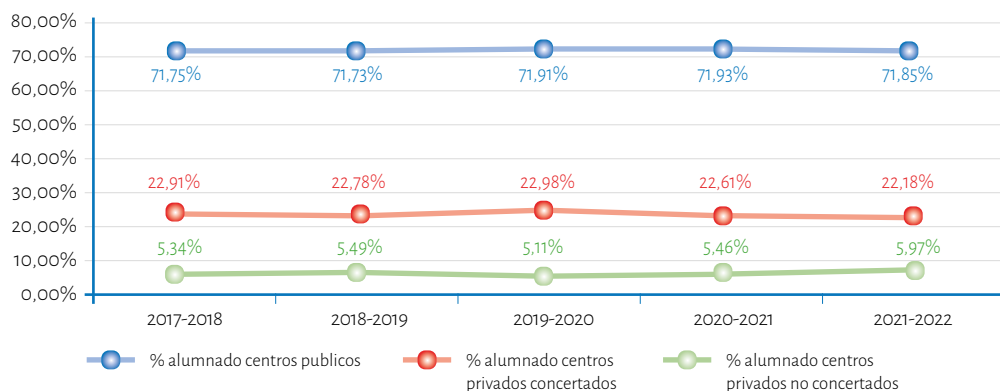


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.2. La escolarización en centros públicos y en centros privados

La tendencia se mantiene a lo largo de los años, no apreciándose diferencias significativas en los distintos cursos académicos.

Gráfico 5.2: Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados

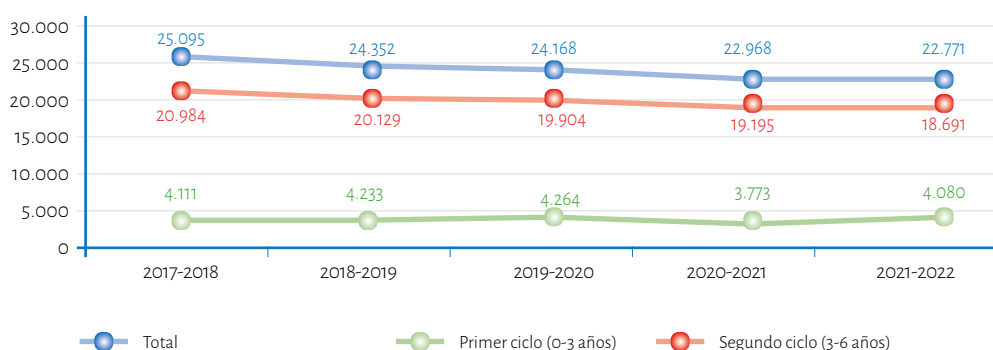


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.3. La escolarización en Educación Infantil

En el gráfico siguiente se puede observar una ligera disminución de las matrículas en la etapa de educación infantil debido al descenso del número de nacimientos y la pérdida demográfica, 197 con respecto al curso anterior.

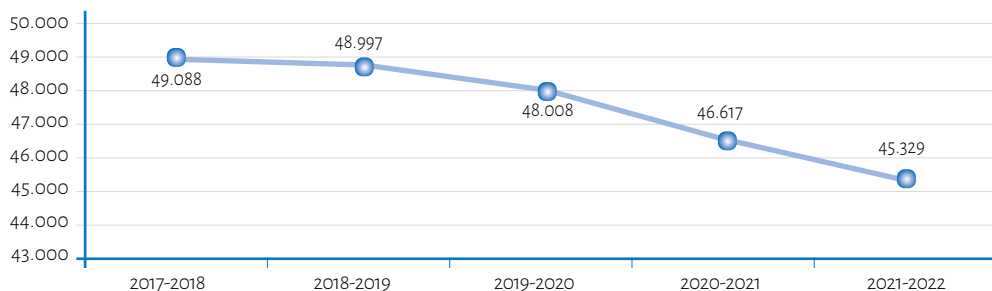
Gráfico 5.3: Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.4. La escolarización en la Educación Primaria

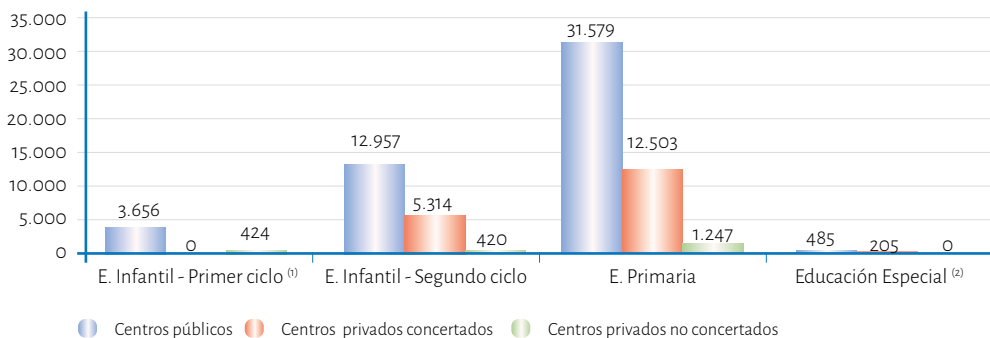
Gráfico 5.4: Alumnado de Educación Primaria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial dentro de los centros públicos y privados:

Gráfico 5.5: Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro



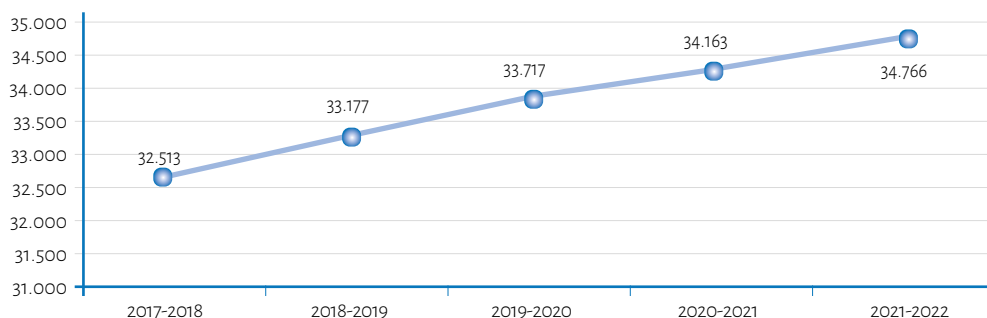
⁽¹⁾ El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

⁽²⁾ El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.5. La escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria

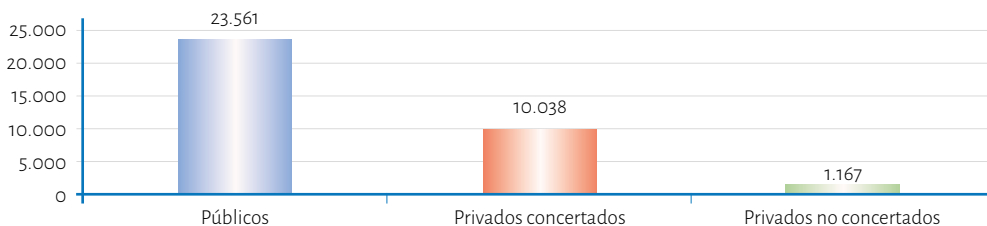
Gráfico 5.6: Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de ESO entre centros públicos y privados:

Gráfico 5.7: Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

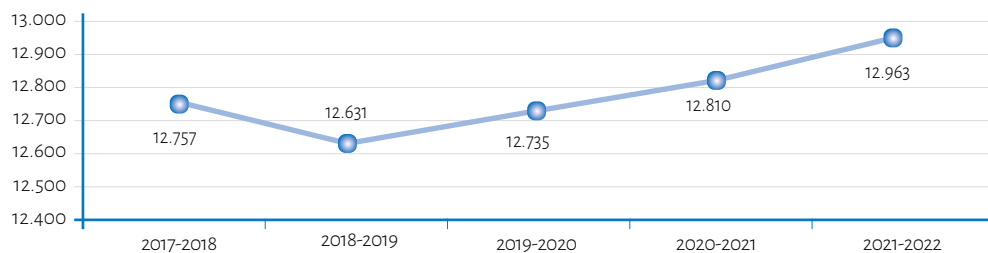


▲ Foto: Conservatorio de Música y Danza (Gijón)

5.1.6. La escolarización en Bachillerato

Gráfico 5.8: Alumnado de Bachillerato

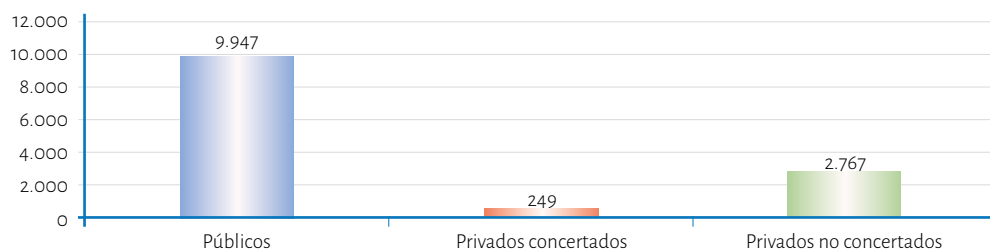
Incluyendo tanto la enseñanza presencial (12.431 personas) como a distancia (532).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados:

Gráfico 5.9: Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad de centro

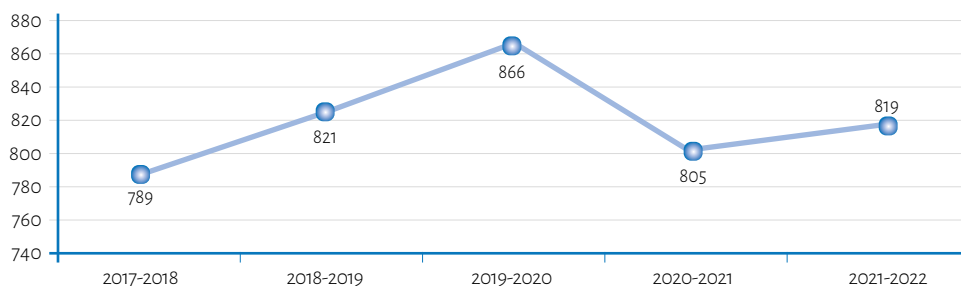


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.7. La escolarización en Formación Profesional de Grado Básico

En este curso 2021-2022 la matrícula aumenta en 14 personas con respecto al curso anterior.

Gráfico 5.10: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico

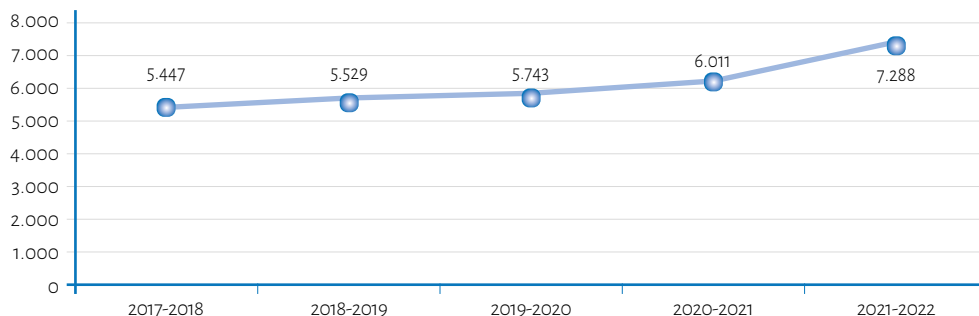


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.8. La escolarización en Formación Profesional de Grado Medio

Gráfico 5.11: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio

A partir de este curso se va a tener en cuenta tanto el alumnado que cursa enseñanza presencial (5.874), como el que cursa enseñanza a distancia (1.414).



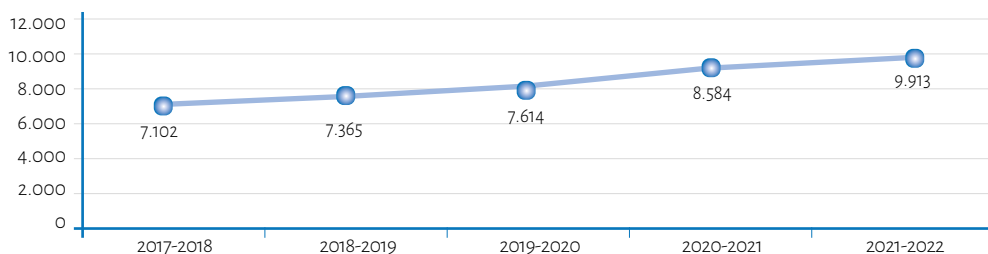
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.1.9. La escolarización en Ciclos Formativos de Grado Superior

En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Superior se observa un aumento de personas matriculadas con respecto al curso anterior en 628 personas en el caso de la enseñanza presencial y de 66 en el caso de enseñanza a distancia.

Gráfico 5.12: Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior

(A partir de este curso se va a tener en cuenta tanto el alumnado que cursa enseñanza presencial (7.956), como el que cursa enseñanza a distancia (1.957).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2. Alumnado con necesidades educativas especiales

Las necesidades educativas especiales han de involucrar una aproximación diferente para identificar y tratar de resolver las dificultades que se presentan en los centros educativos. Se ha de reducir el impacto de las discapacidades promovidas por las barreras físicas, humanas e institucionales en el acceso y la participación.

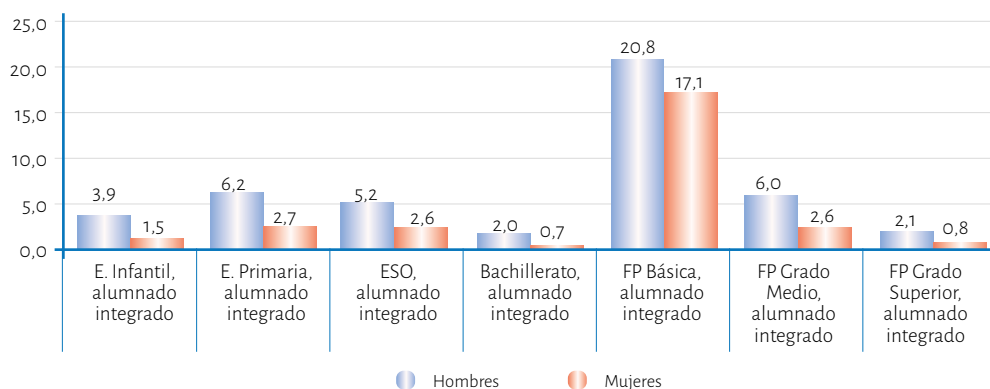
El objetivo de las necesidades educativas especiales será el incremento de los aprendizajes y de la participación de los alumnos y alumnas en su proceso educativo.

Se ha diferenciado entre alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE) y alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras NEAE). En el caso de alumnado ACNEE se presentan dos situaciones: modalidad ordinaria y específica.

5.2.1. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNEE)

Se presentan a continuación datos referidos al alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

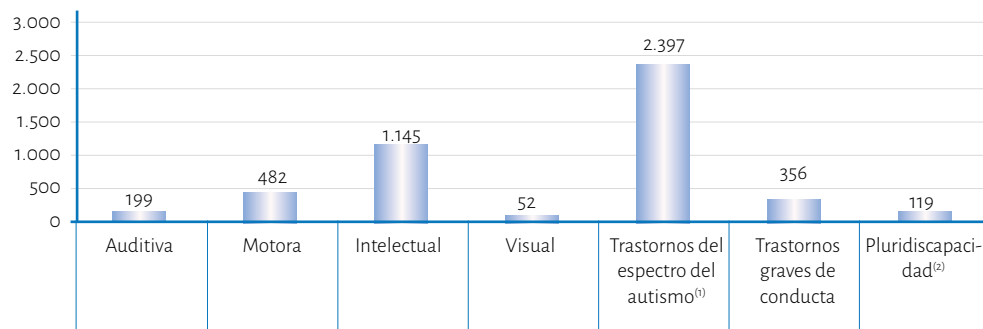
Gráfico 5.13: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

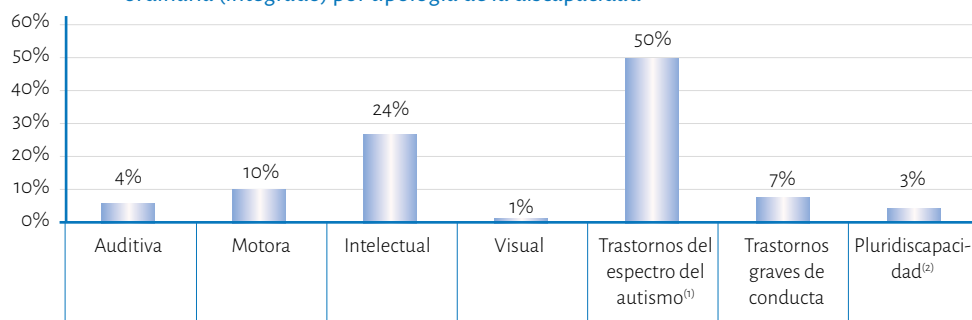
Dentro de este apartado de alumnado integrado, es decir, alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado, se representan ahora los datos según la tipología de la discapacidad, primero expresando el total del alumnado y a continuación en forma de porcentaje.

Gráfico 5.14: Alumnado con necesidades educativas especiales que cursa modalidad ordinaria (integrado) por tipología de la discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 5.15: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que cursa modalidad ordinaria (integrado) por tipología de la discapacidad



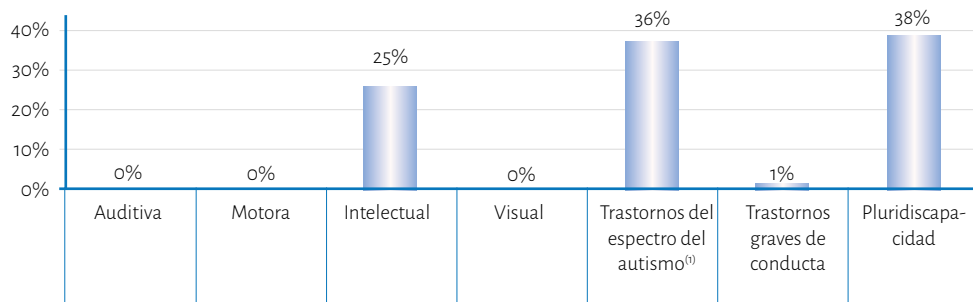
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

⁽¹⁾ En el cálculo del "Total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves" se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad.

⁽²⁾ Incluye otros trastornos generalizados del desarrollo.

En el gráfico siguiente se expresa el porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica, referido al alumnado de Educación Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios, desglosado por tipología de la discapacidad. En este caso se representa solamente en forma de porcentaje.

Gráfico 5.16: Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipología de la discapacidad

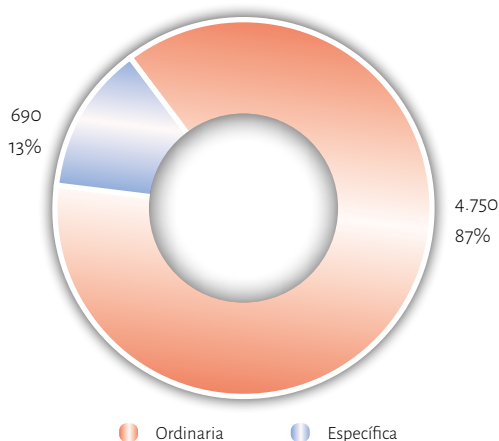


⁽¹⁾ Incluye otros trastornos generalizados del desarrollo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este gráfico se representa el porcentaje de alumnado que cursa cada modalidad (ordinaria y específica) y se aprecia mayoritariamente que el alumnado está integrado en centros ordinarios compartiendo aula con otro alumnado.

Gráfico 5.17: Distribución del alumnado con NEE por modalidad cursada

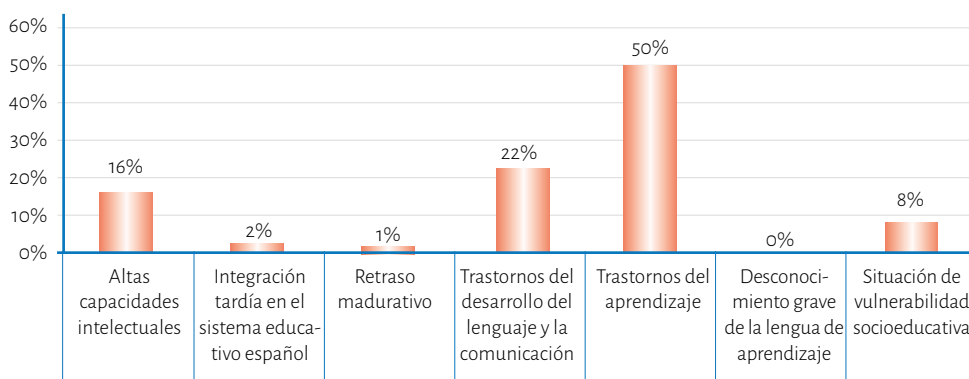


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.2.2. Alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras NEAE)

Se presentan a continuación datos relevantes referidos al alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de instrucción, situación de desventaja socioeducativa, incorporación tardía al sistema educativo español o altas capacidades y que requiere una determinada respuesta educativa que facilite el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave adecuados a su desarrollo.

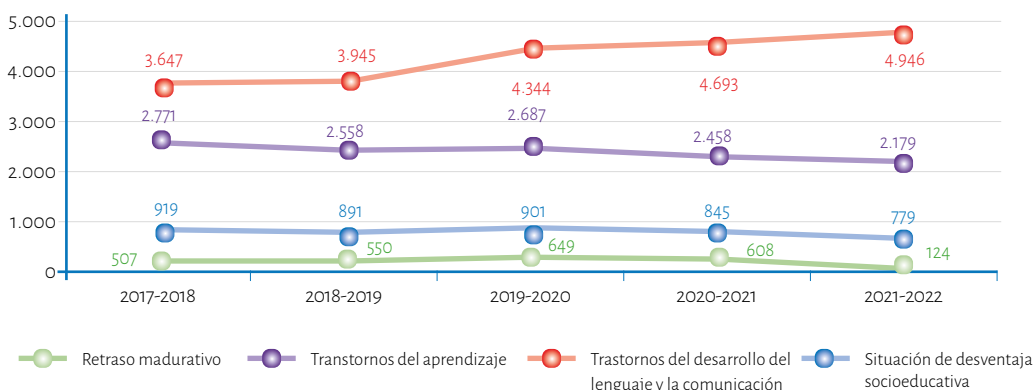
Gráfico 5.18: Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología de la discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el gráfico siguiente se puede ver una evolución del número de alumnado que está diagnosticado con otras NEAE, en los últimos cinco cursos.

Gráfico 5.19: Evolución del porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología de la discapacidad



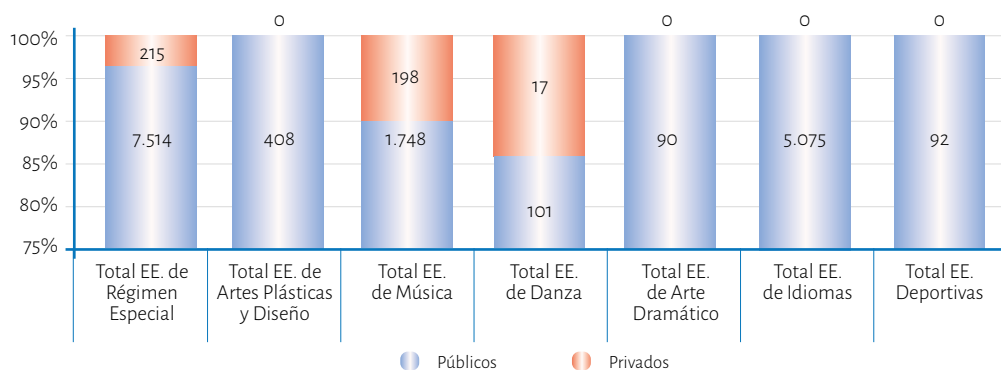
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

No se han considerado las altas capacidades ni la integración tardía en el sistema educativo español ya que estos datos se han empezado a cuantificar durante el curso 2020-2021.

Tampoco se ha considerado el desconocimiento grave de la lengua de instrucción ya que es anecdótico en la mayoría de los cursos.

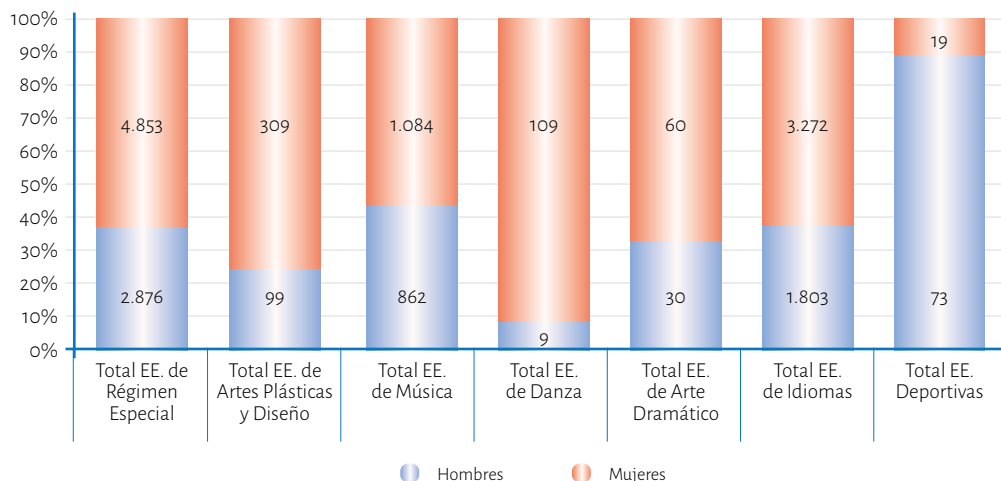
5.3. Alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen Especial

Gráfico 5.20: Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

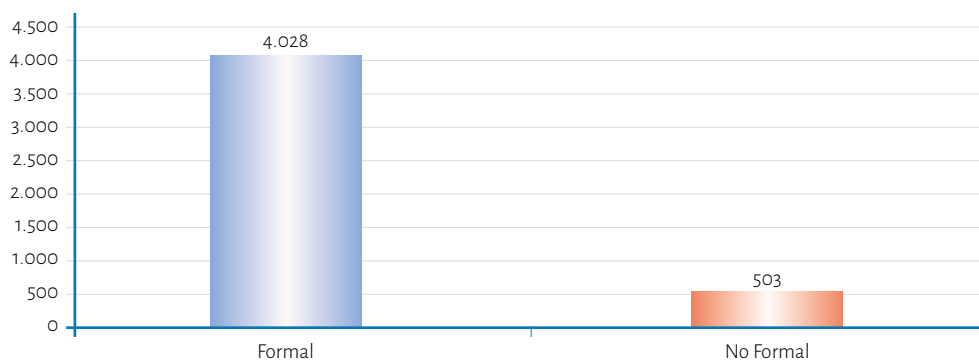
Gráfico 5.21: Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

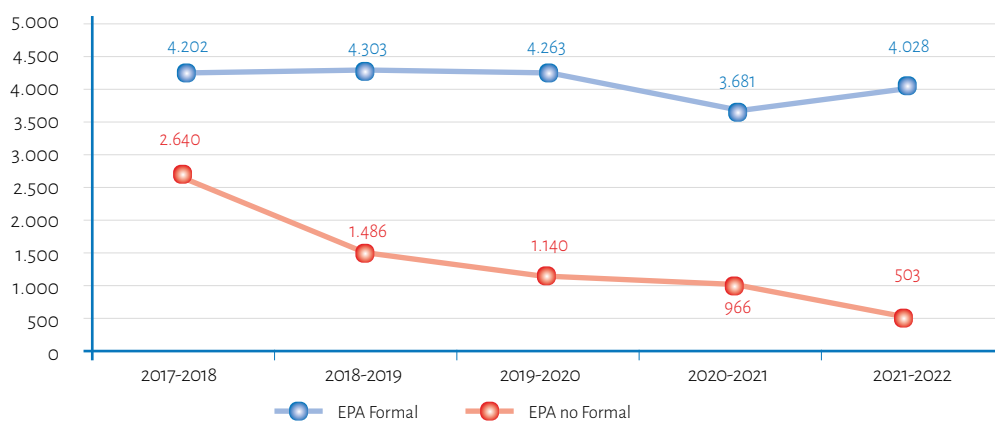
5.4. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas

Gráfico 5.22: Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2021-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 5.23: Evolución del Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2017-2022



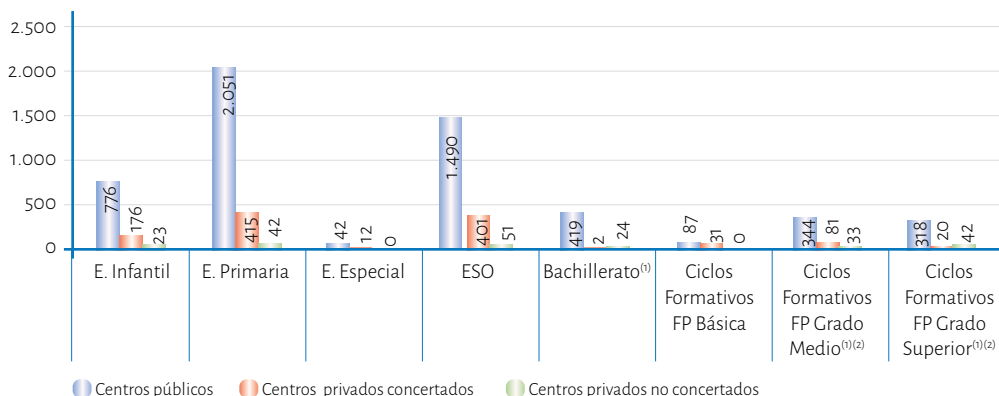
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5.5. Alumnado extranjero

En los siguientes gráficos, podemos observar la distribución del alumnado extranjero entre centros públicos y privados, considerando las distintas etapas educativas.

No se incluyen las enseñanzas especiales que tienen en total en centros públicos 261 alumnos y alumnas (67 en enseñanzas artísticas, 194 en enseñanzas de idiomas).

Gráfico 5.24: Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro



⁽¹⁾ Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

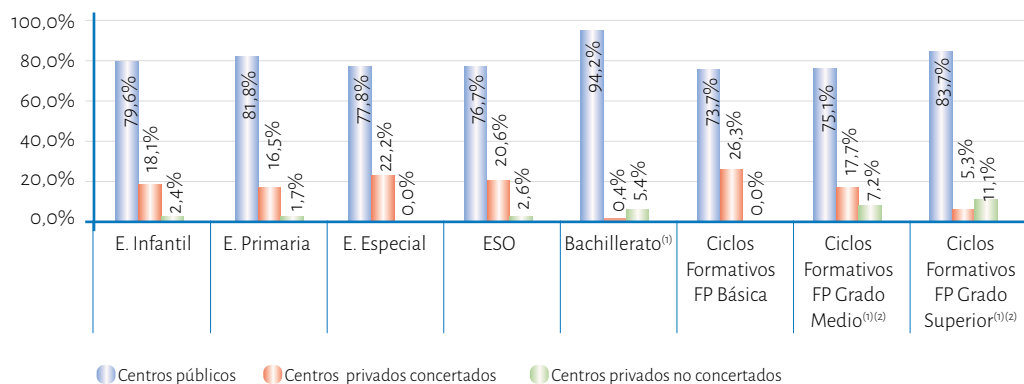
⁽²⁾ Incluye el alumnado de los cursos de especialización 21 en CFGM y 59 en CFGS.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: CP Pola de Allande

Gráfico 5.25: Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro



⁽¹⁾ Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

⁽²⁾ Incluye el alumnado de los cursos de especialización 21 en CFGM y 59 en CFGS.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: EEI Riego Arriba (Cudillero)

6.

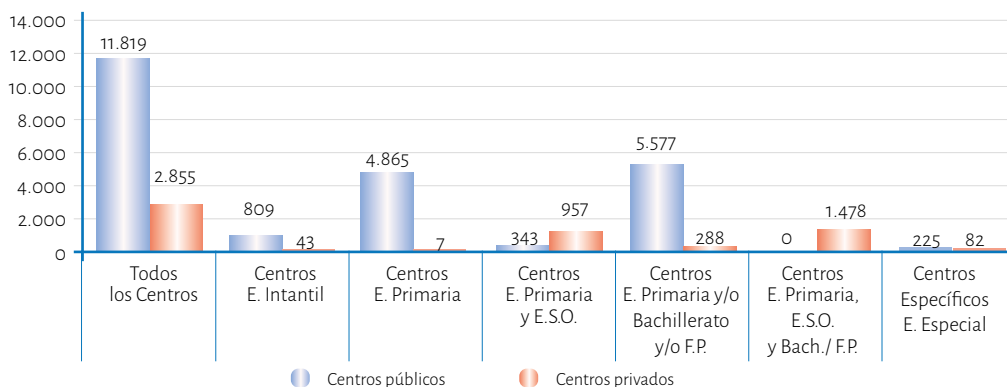
Profesorado

6.1. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General

En el gráfico siguiente, se muestra el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en el curso 2021-2022, por enseñanza y titularidad de centro. En total son 14.674 profesores y profesoras que imparten estas enseñanzas, de los que 11.819 (80,54%) lo hacen en centros públicos y 2.855 (19,46%) en centros privados.

Se ha disminuido con respecto al curso anterior el número de profesores y profesoras que imparten clase en todas las enseñanzas ya que no se han utilizado las aulas denominadas aulas Covid-19 que eran de desdoble para reducir la ratio. Si comparamos con el curso anterior que había 11.874 en centros públicos y 3.130 en centros privados, en total 15.004, supone un descenso de 330 en el número del profesorado.

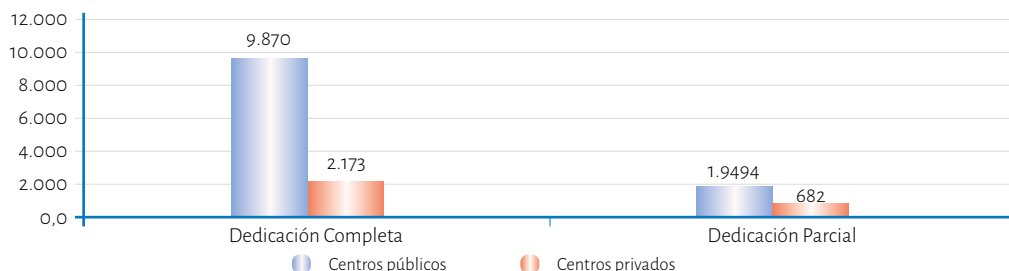
Gráfico 6.1: Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Considerados los 14.674 profesores y profesoras que imparten enseñanzas de Régimen General, en función de la titularidad del centro y de la dedicación, tenemos la siguiente distribución:

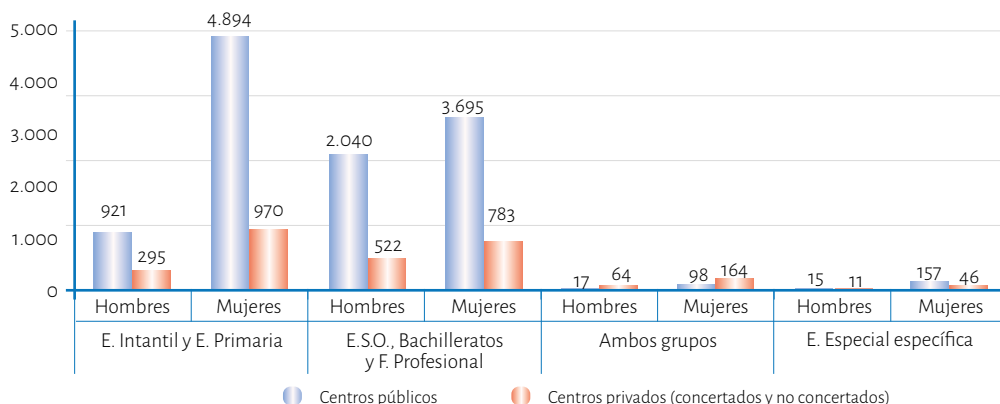
Gráfico 6.2: Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el conjunto del profesorado y lo distribuimos en función del sexo, tenemos el resultado que figura en el gráfico siguiente:

Gráfico 6.3: Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo



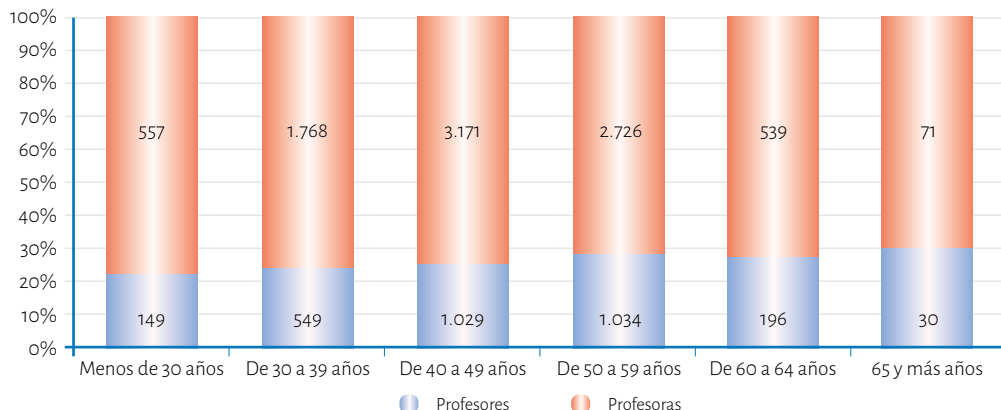
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La diferencia de las cifras de profesorado de esta tabla con anterior, se debe a la contabilización en ésta del profesorado de Escuelas de Arte que imparten Bachillerato, así como a la no contabilización del profesorado que, en algún caso, imparten exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General.

En el profesorado de ambos grupos se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil/E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

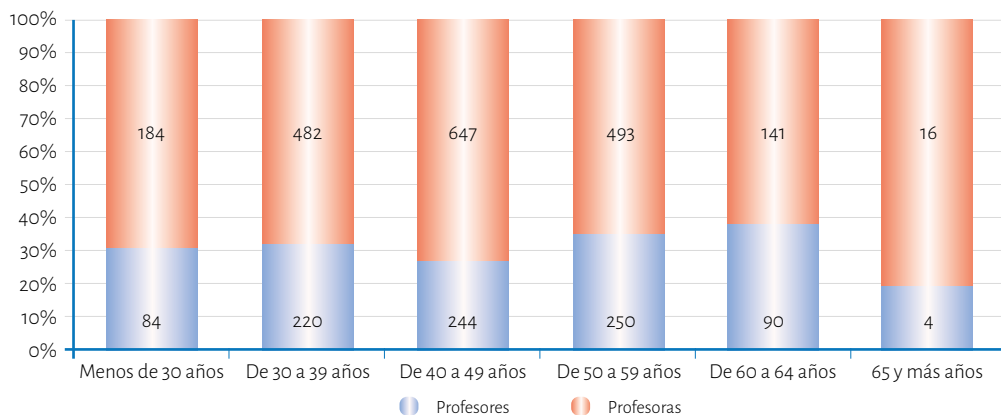
Si consideramos ahora, además del sexo, la edad, la distribución resultante en centros públicos y privados, es la que se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico 6.4: Profesores y profesoras en centros públicos



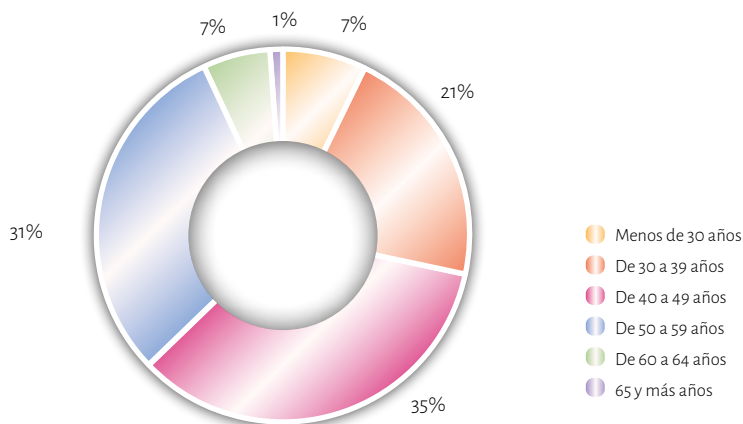
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 6.5: Profesores y profesoras en centros privados



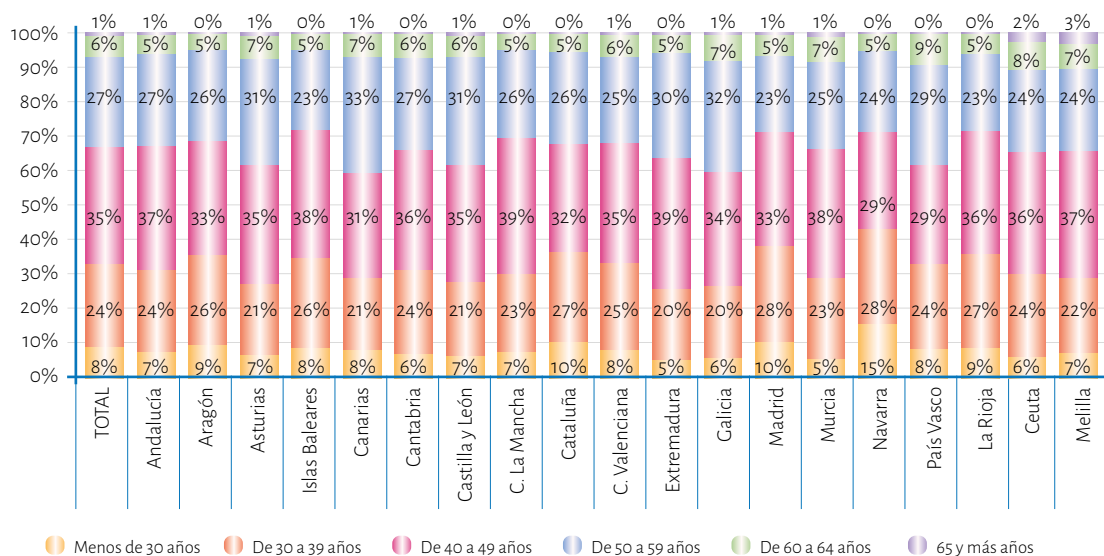
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 6.6: Porcentaje de profesorado, según la edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

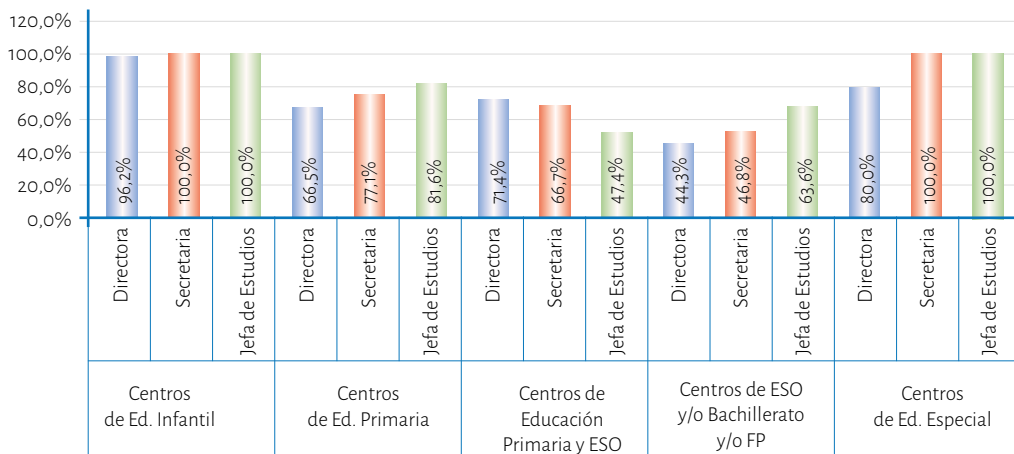
Gráfico 6.7: Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre las distintas Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

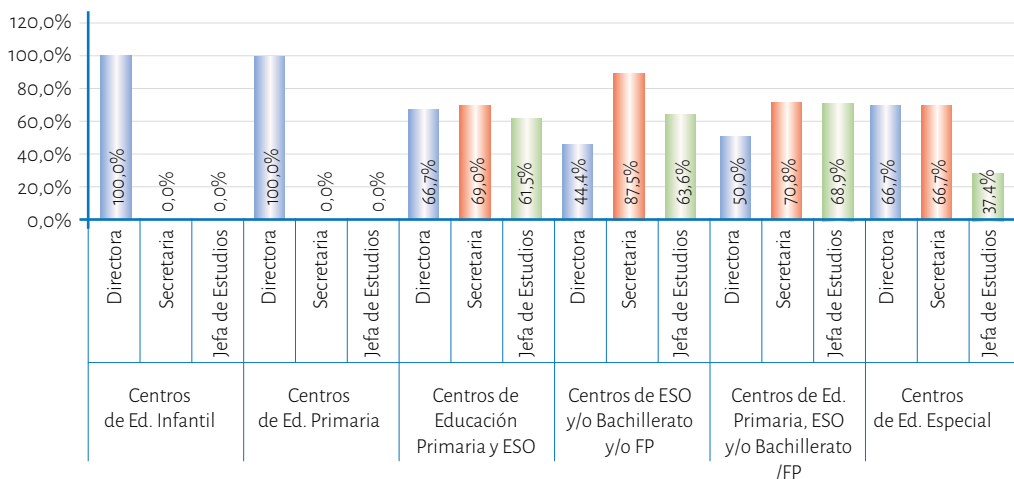
Si consideramos la variable sexo en la ocupación de cargos directivos por tipo de enseñanza de régimen general, podemos observar los datos porcentuales en los gráficos siguientes:

Gráfico 6.8: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 6.9: % de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados de régimen general

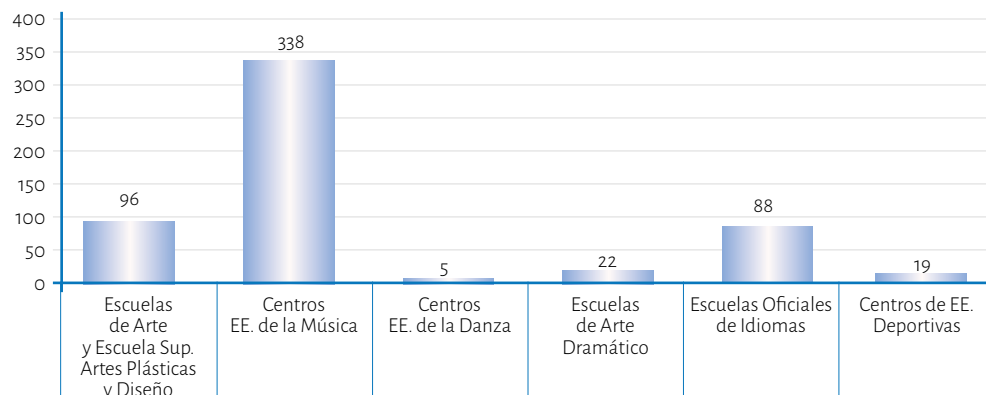


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

6.2. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial

En cuanto al profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial, su distribución por enseñanzas es la siguiente:

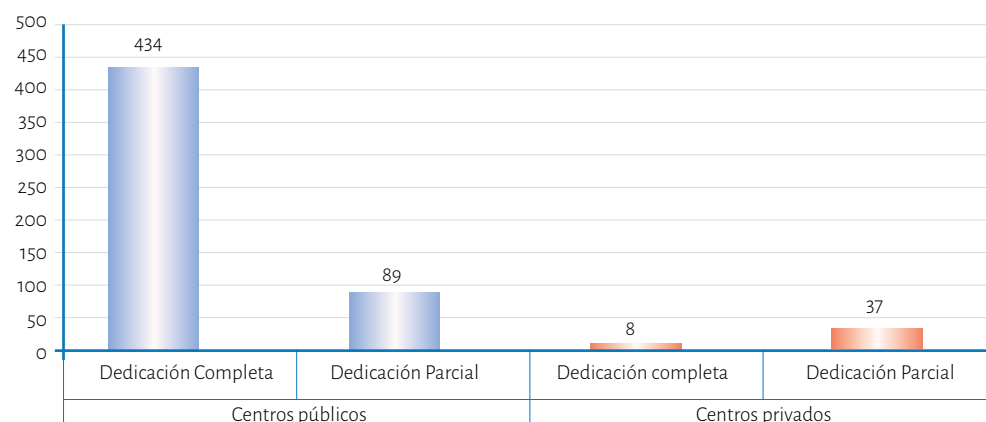
Gráfico 6.10: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Del total de profesorado (568) que imparte Enseñanzas de Régimen Especial, 442 lo hacen a dedicación completa y 126 a dedicación parcial, distribuyéndose en función de la titularidad del centro, de la siguiente manera:

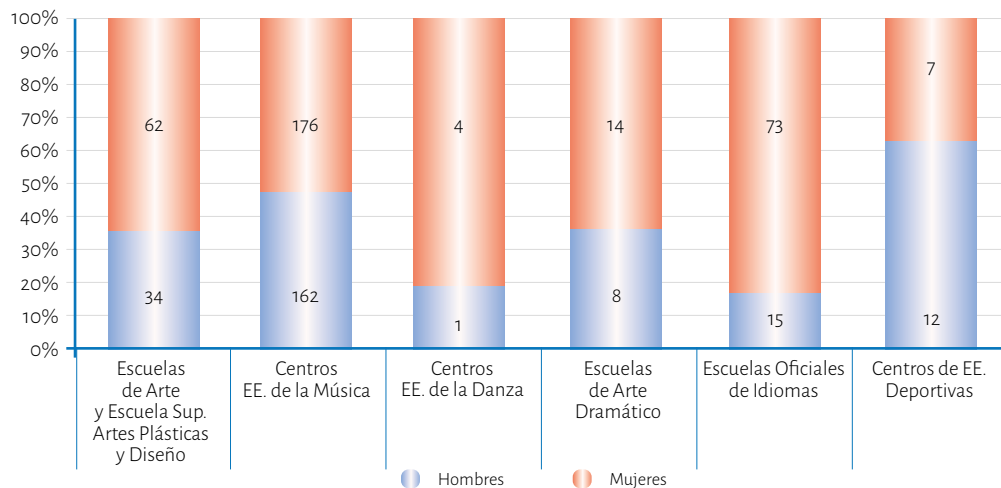
Gráfico 6.11: Profesorado de régimen especial titularidad y dedicación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Su distribución por sexos se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 6.12: Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

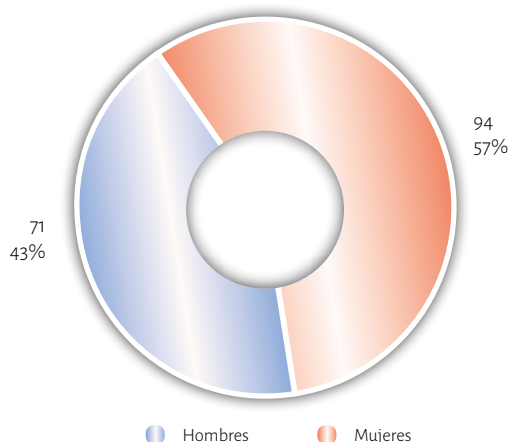


▲ Foto: C.P. Valdellera (Posada de Llanes)

6.3. Profesorado que imparte enseñanzas de Personas Adultas

Finalmente, de los 165 profesores y profesoras que imparten enseñanzas para Personas Adultas todos los hacen en centros públicos y su distribución, por sexos, sería la siguiente:

Gráfico 6.13: Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: CP Bernardo Gurdíel – La Cruz (Grado)

7.

Políticas educativas: desarrollo normativo

Se incluyen las normas publicadas por la Consejería de Educación, además de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, durante el curso 2021-2022:

Septiembre 2021

- **Resolución de 27 de agosto de 2021**, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias. (06/09/21)
- **Extracto de la Resolución de 3 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2020. (16/09/21)
- **Resolución de 25 de agosto de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se acredita al Colegio Andolina como entidad organizadora de actividades de formación permanente del profesorado. (17/09/21)
- **Extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario durante el curso académico 2021/2022 en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (22/09/21)

Octubre 2021

- **Resolución de 1 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza la apertura y_xooooD_ funcionamiento del colegio “La Quinta! Texu” en la localidad de Oviedo. (01/10/21)
- **Resolución de 23 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2021/2022. (01/10/21)
- **Decreto 55/2021, de 17 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de formación profesional de Acondicionamiento Físico. (01/10/21)

- **Decreto 56/2021, de 17 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de formación profesional en Energías Renovables. (01/10/21)
- **Decreto 57/2021, de 17 de septiembre**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de formación profesional de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos. (01/10/21)
- **Extracto de la Resolución de 22 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria de ayudas individualizadas en materia de transporte escolar durante el curso escolar 2021/2022. (04/10/21)
- **Resolución de 14 de septiembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos. (08/10/21)
- **Decreto 65/2021, de 1 de octubre**, de segunda modificación del Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación. (08/10/21)
- **Resolución de 8 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se dejan sin efecto las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias y se mantienen las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 29 de marzo. (15/10/21)
- **Resolución de 14 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, por la que se establece el procedimiento para reconocer las condiciones de cualificación y formación para impartir docencia en Educación Infantil y Primaria en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (25/10/21)
- **Resolución de 14 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 26 de diciembre de 2013, por la que se desarrollan los requisitos de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y se establece el procedimiento para su reconocimiento. (25/10/21)
- **Resolución de 14 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución_xooooD_ de 19 de diciembre de 2013, por la que se desarrollan las condiciones de formación inicial para impartir docencia_xooooD_ en enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros privados de la Comunidad Autónoma_xooooD_ del Principado de Asturias establecidas en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, y se establece el procedimiento_xooooD_ para su reconocimiento. (25/10/21)
- **Resolución de 8 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, correspondientes al año académico 2021-2022. (27/10/21)
- **Decreto 66/2021, de 8 de octubre**, por el que se establecen los currículos de las enseñanzas deportivas de Grado Medio y de Grado Superior en baloncesto. (28/10/21)

Noviembre 2021

- **Resolución de 18 de octubre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica error advertido en_xooOD_ la Resolución de 1 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se adapta la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo para el régimen a distancia en el Principado de Asturias. (04/11/21)
- **Resolución de 2 de noviembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos. (05/11/21)
- **Real Decreto 900/2021, de 19 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Balonmano y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso. (06/11/21)
- **Real Decreto 901/2021, de 19 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Balonmano y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso. (06/11/21)
- **Orden EFP/1207/2021, de 2 de noviembre**, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades físicas y deportivas, Agraria y Artes y Artesanías, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos. (08/11/21)
- **Orden EFP/1208/2021, de 2 de noviembre**, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Artes y Artesanías, Electricidad y Electrónica, Hostelería y Turismo, Informática y Comunicaciones, y Textil, Confección y Piel, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos. (08/11/21)
- **Orden EFP/1209/2021, de 2 de noviembre**, por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades físicas y deportivas, Agraria, Artes y Artesanías, Servicios socioculturales y a la comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por determinados reales decretos. (08/11/21)
- **Orden EFP/1210/2021, de 2 de noviembre**, por la que se establece la equivalencia, a los efectos de acceso a enseñanzas de formación profesional, de determinados estudios y títulos anteriores al actual sistema educativo. (08/11/21)
- **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. (17/11/21)
- **Resolución de 3 de noviembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 8 de octubre de 2021, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, correspondientes al año académico 2021-2022. (22/11/21)
- **Resolución de 5 de noviembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. (23/11/21)

- **Corrección de errores de la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa. (27/11/21)
- **Decreto 70/2021, de 19 de noviembre**, por el que se establecen los currículos de las enseñanzas deportivas de Grado Medio de las disciplinas hípias de salto, doma y concurso completo y de resistencia, orientación y turismo ecuestre. (30/11/21)
- **Resolución de 3 de noviembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se acredita la Asociación de Inspectores e Inspectoras de Educación del Principado de Asturias como entidad organizadora de actividades de formación permanente del profesorado. (29/11/21)

Diciembre 2021

- **Resolución de 7 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención directa del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, correspondiente al año académico 2021-2022, en el Principado de Asturias. (24/12/21)

Enero 2022

- **Resolución de 17 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el Principado de Asturias correspondientes al año 2021. (05/01/22)
- **Resolución de 17 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al año 2020. (05/01/22)
- **Resolución de 17 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2020-2021. (05/01/22)
- **Resolución de 17 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2020-2021. (05/01/22)
- **Resolución de 17 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios de la fase autonómica del Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año académico 2021-2022 en el Principado de Asturias. (05/01/22)
- **Resolución de 5 de enero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias. (12/01/22)
- **Resolución de 17 de enero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza con carácter excepcional y extraordinario la tramitación de un procedimiento de urgencia para la sustitución inmediata de bajas laborales cuya cobertura resulte urgente e inaplazable en el marco de la situación generada por la variante Ómicron del COVID-19. (19/01/22)
- **Real Decreto 45/2022, de 18 de enero**, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua y Hostelería y Turismo, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales, y se modifican parcialmente determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria y Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (24/01/22)

- **Real Decreto 46/2022, de 18 de enero**, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Imagen y Sonido, Informática y Comunicaciones, Instalación y Mantenimiento, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican parcialmente determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (24/01/22)
- **Real Decreto 1153/2021, de 28 de diciembre**, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo. (24/01/22)
- **Resolución de 10 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan Regional Anual de Formación Permanente del Profesorado 2021-2022, del que parte de las acciones formativas se desarrollarán en el marco del Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo. (24/01/22)
- **Real Decreto 62/2022, de 25 de enero**, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo. (27/01/22)
- **Real Decreto 43/2022, de 18 de enero**, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas, Agraria, Artes Gráficas, Comercio y Marketing y Edificación y Obra Civil, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (31/01/22)
- **Real Decreto 44/2022, de 18 de enero**, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Textil, Confección y Piel y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (31/01/22)

Febrero 2022

- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. (02/02/22)
- **Decreto 3/2022, de 21 de enero**, de primera modificación del Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias. (08/02/22)
- **Real Decreto 109/2022, de 8 de febrero**, por el que se establece el curso de especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se corrigen errores de diversos reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad. (09/02/22)

- **Resolución de 26 de enero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2022 en el Principado de Asturias. (09/02/22)
- **Resolución de 1 de febrero de 2022**, de la Consejería de Educación, de rectificación de errores detectados en la Resolución de 26 de enero de 2022, por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2022 en el Principado de Asturias. (10/02/22)
- **Corrección de errores del Real Decreto 1153/2021**, de 28 de diciembre, por el que se establece el curso de especialización en Materiales compuestos en la industria aeroespacial y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo. (10/02/22)
- **Resolución de 1 de febrero de 2022**, de la Consejería de Educación, de rectificación de errores detectados en la Resolución de 26 de enero de 2022, por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo, correspondientes al año 2022 en el Principado de Asturias. (10/02/22)
- **Resolución de 9 de febrero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la de 5 de enero de 2022, por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias. (15/02/22)
- **Resolución de 26 de enero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza para las especialidades de Danza clásica y Danza española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2022-2023. (18/02/22)
- **Resolución de 27 de enero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Grado Elemental de Música "Meres", domicilio Meres, Siero. (25/02/22)
- **Resolución de 10 de febrero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2022-2023. (28/02/22)

Marzo 2022

- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (02/03/22)
- **Resolución de 22 de febrero de 2022**, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, por la que se aprueban instrucciones en relación con la presentación de solicitudes, con la documentación a presentar a los efectos de acreditación de los criterios de admisión y con el alumnado que cursa simultáneamente Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas profesionales de música y danza, en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, para el curso 2022-2023. (09/03/22)

- **Resolución de 23 de febrero de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2022-2023. (09/03/22)
- **Resolución de 2 de marzo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2022. (11/03/22)
- **Resolución de 7 de marzo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de certificación de lengua asturiana del año 2022 en el Principado de Asturias. (17/03/22)
- **Real Decreto 148/2022, de 22 de febrero**, por el que se establecen, actualizan y suprimen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Agraria, Artes Gráficas, Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias y Química, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (17/03/22)
- **Real Decreto 149/2022, de 22 de febrero**, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas, Agraria, Energía y Agua, y Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (17/03/22)
- **Real Decreto 150/2022, de 22 de febrero**, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Imagen Personal, Industrias Alimentarias, Industrias Extractivas, Informática y Comunicaciones, e Instalación y Mantenimiento, y se modifican parcialmente determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Industrias Extractivas e Informática y Comunicaciones, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (17/03/22)
- **Real Decreto 151/2022, de 22 de febrero**, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Hostelería y Turismo, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (17/03/22)
- **Decreto 14/2022, de 4 de marzo**, por el que se establecen los currículos de las enseñanzas deportivas de Grado Superior en piragüismo de aguas bravas y en piragüismo de aguas tranquilas. (18/03/22)
- **Resolución de 3 de marzo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan comisiones de servicio para el personal funcionario de carrera docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para el curso escolar 2022-2023. (22/03/22)
- **Resolución de 11 de marzo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año 2022. (24/03/22)
- **Decreto 15/2022, de 11 de marzo**, de primera modificación del Decreto 152/2015, de 3 de septiembre, por el que se crea por transformación el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte. (24/03/22)

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (30/03/22)
- **Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas individuales en materia de transporte escolar curso 2021/2022. (30/03/22)

Junio 2022

- **Resolución de 16 de junio de 2022**, de la Consejería de Educación, de tercera modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias. (24/06/22)

Julio 2022

- **Real Decreto 628/2022, de 26 de julio**, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. (27/07/22)

Agosto 2022

- **Decreto 56/2022, de 5 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias. (12/08/22)
- **Decreto 57/2022, de 5 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias. (12/08/22)

Septiembre 2022

- **Decreto 60/2022, de 30 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (01/09/22)
- **Decreto 59/2022, de 30 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias (01/09/22)



▲ Foto: IES Pando (Oviedo)

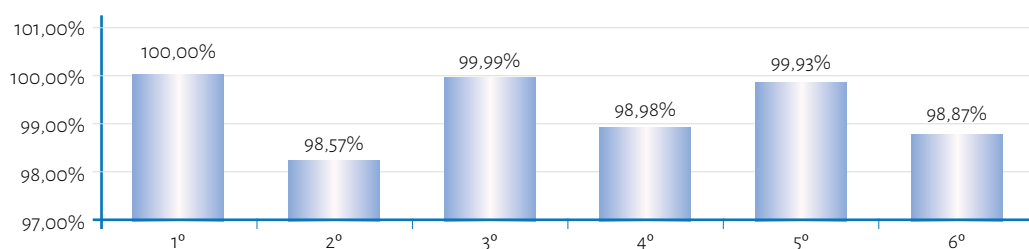
8.

Resultados académicos

8.1. Educación Primaria

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de alumnado que promociona por curso en Educación Primaria.

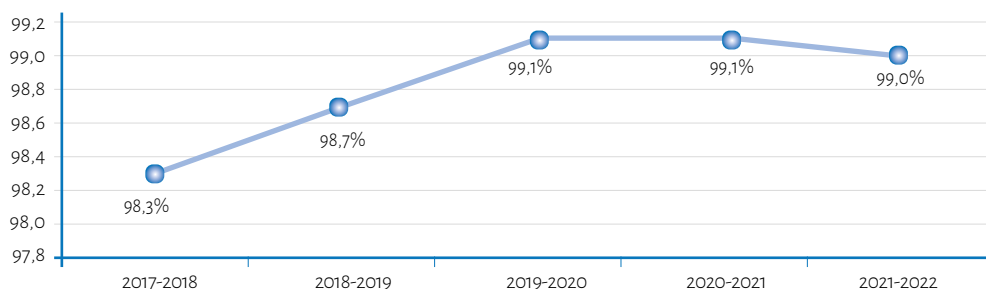
Gráfico 8.1: % de promoción en Educación Primaria por cursos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos la evolución de estos porcentajes, tendríamos los siguientes datos:

Gráfico 8.2: Evolución de los % de promoción en Educación Primaria

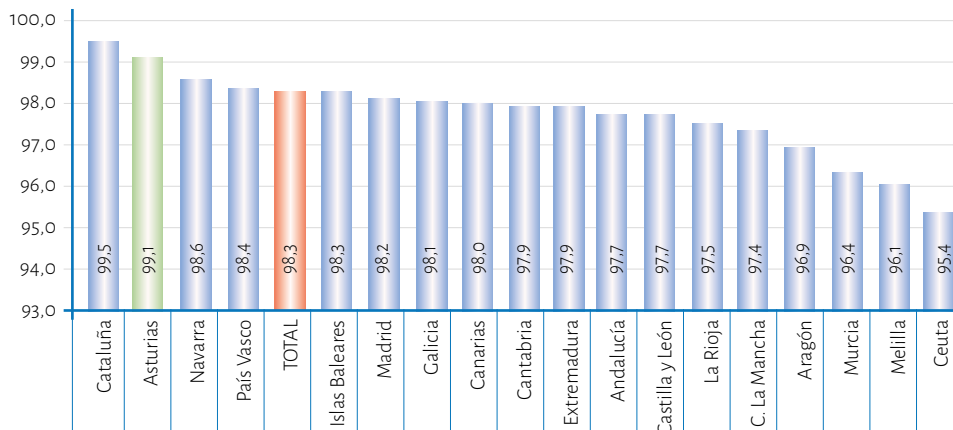


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

El gráfico siguiente muestra la comparativa de los datos de promoción en sexto curso en relación a los porcentajes que se producen en otras CCAA del país.

Gráfico 8.3: % de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA

(Corresponde al curso 2020-2021 que son los últimos datos publicados)



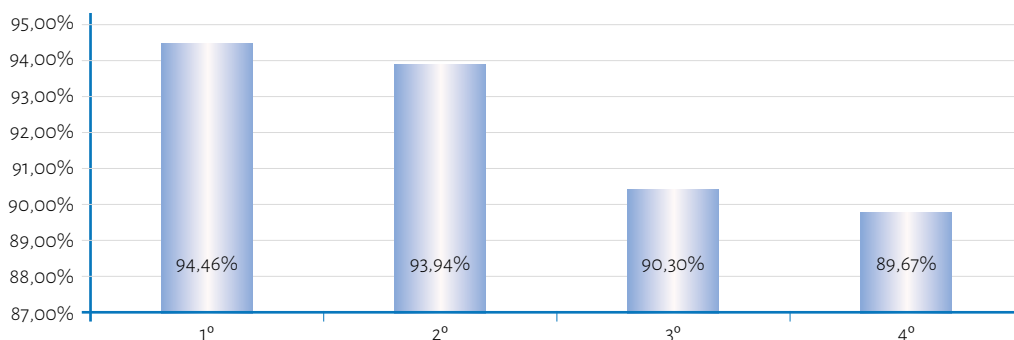
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

No se disponen de datos de la Comunidad Valenciana.

8.2. Educación Secundaria Obligatoria

En el gráfico siguiente, podemos ver el porcentaje de promoción de la Educación Secundaria Obligatoria por cursos:

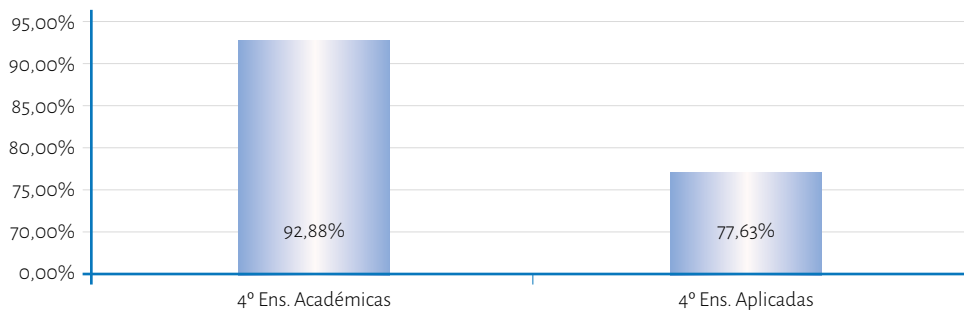
Gráfico 8.4: % de promoción en ESO por cursos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En el siguiente gráfico se muestra la promoción en 4º curso de ESO dependiendo de las enseñanzas cursadas, académicas o aplicadas:

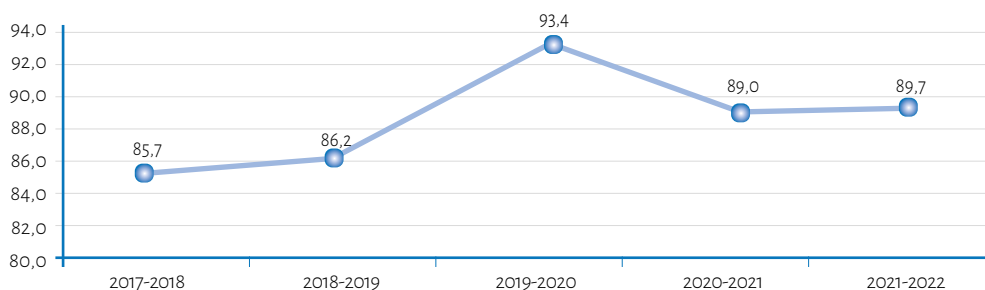
Gráfico 8.5: % de titulación en ESO por modalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de titulación en 4º curso de ESO, los datos se muestran en el siguiente gráfico:

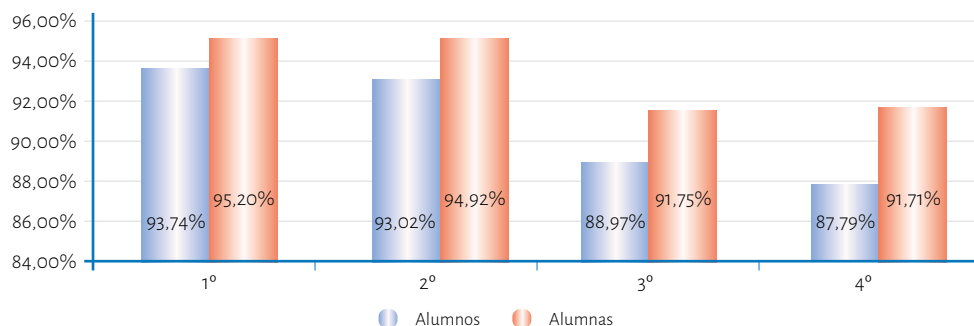
Gráfico 8.6: Evolución de los % de titulación en ESO



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo en el porcentaje de promoción por curso y titulación, podemos apreciar que las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en todos los casos:

Gráfico 8.7: % de promoción en ESO por cursos y sexo

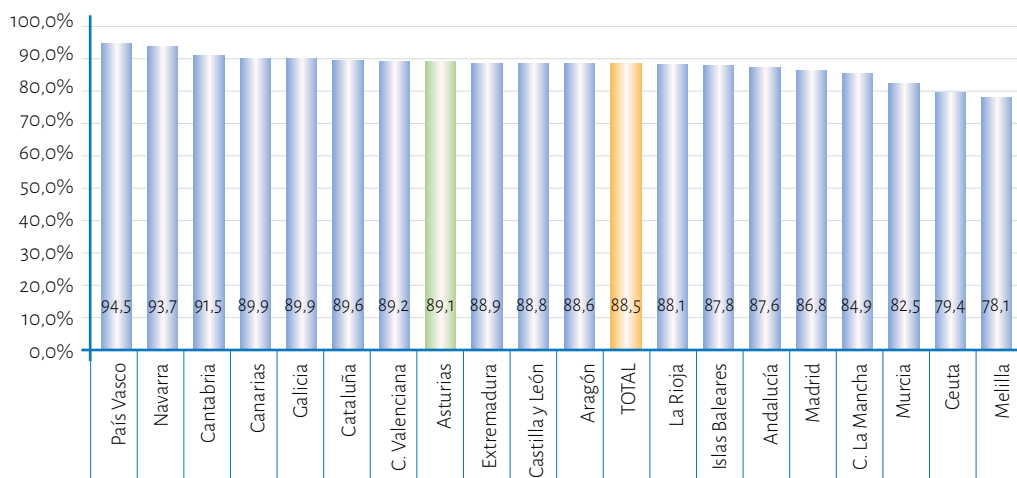


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si comparamos los resultados obtenidos en Asturias con los obtenidos en otras CCAA, tendremos los siguientes datos:

Gráfico 8.8: % de promoción en ESO por CCAA

(Corresponde al curso 2020-2021 que son los últimos datos publicados).

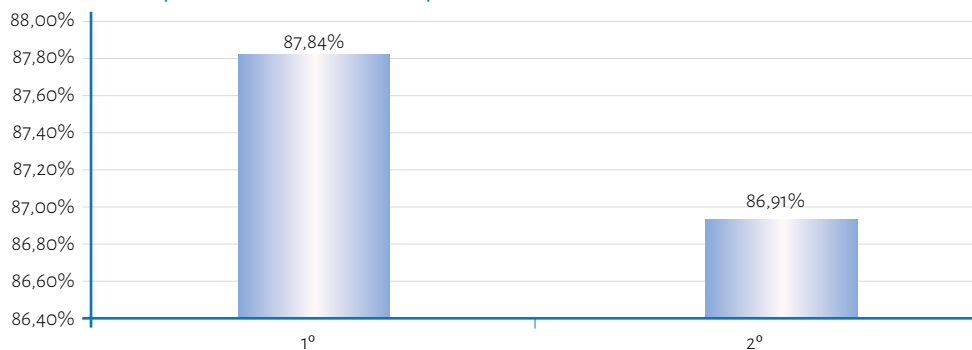


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8.3. Bachillerato

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de promoción/titulación en bachillerato por cursos, referido a régimen ordinario:

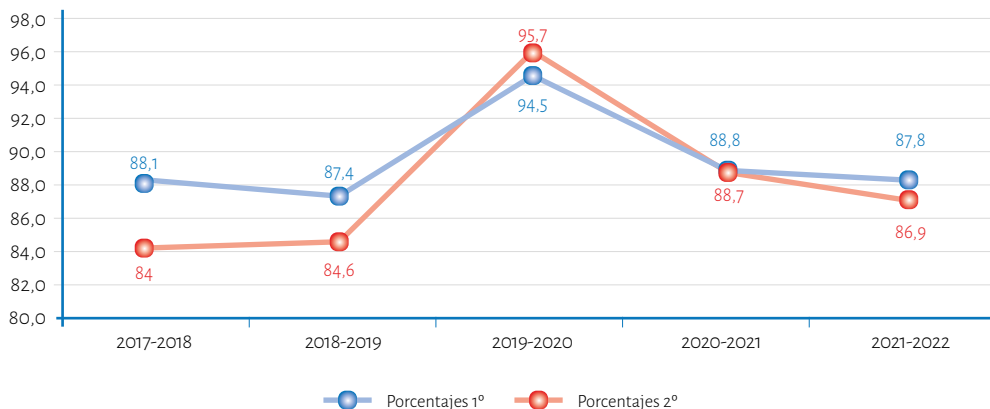
Gráfico 8.9: % de promoción en Bachillerato por cursos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

En cuanto a la evolución de los porcentajes de promoción/titulación de esos resultados por curso, en los últimos cinco años, se presenta el siguiente gráfico:

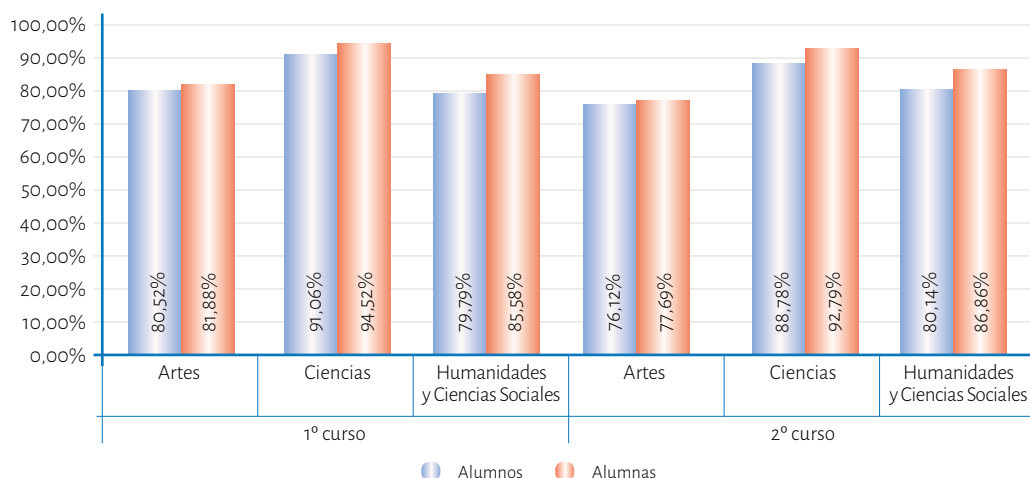
Gráfico 8.10: Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los datos de promoción/titulación atendiendo a la modalidad de bachillerato cursada y al sexo, tendríamos el siguiente resultado:

Gráfico 8.11: % de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo

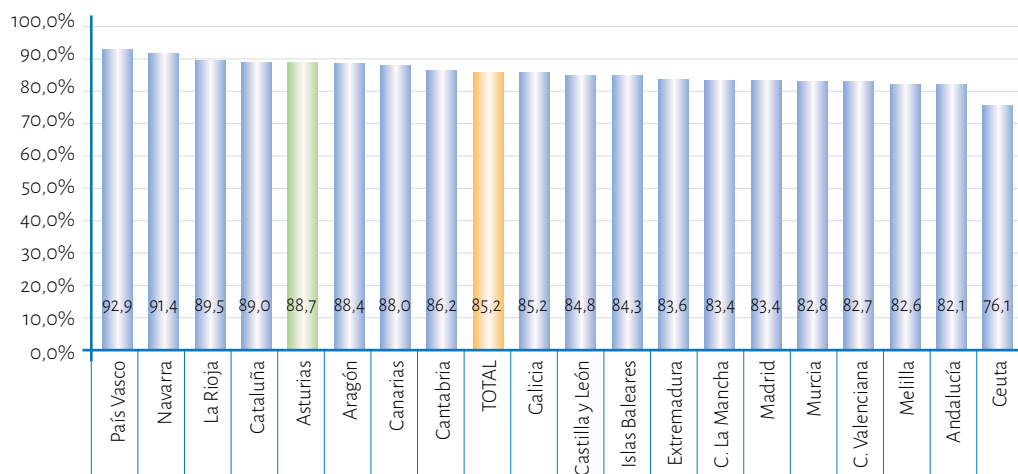


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, si comparamos los datos de titulación en bachillerato en las distintas CCAA, tendremos los resultados que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 8.12: % de titulación en 2º de bachillerato por CCAA

(Corresponde al curso 2020-2021, últimos datos publicados).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

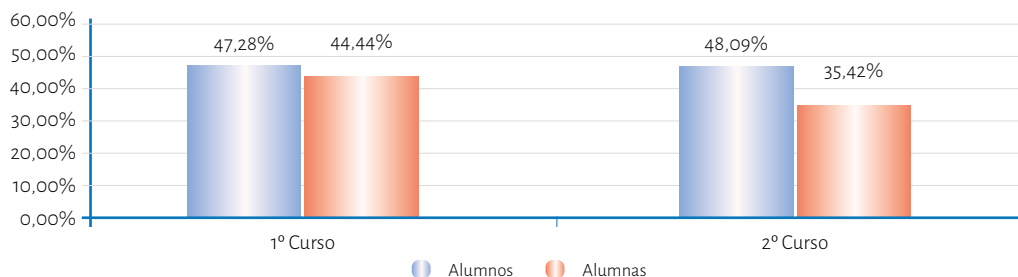
No se considera el bachillerato a distancia el bachillerato nocturno ya que las diferentes estructuras hacen imposible la comparativa. En el bachillerato a distancia el alumnado se puede matricular del curso completo o de asignaturas sueltas. Titula el 26,22%. En el caso del bachillerato nocturno la enseñanza se realiza en tres cursos, no en dos como en el bachillerato ordinario. Titula el 50,80%.

8.4. Formación Profesional

8.4.1. Ciclos Formativos de Grado Básico

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en Ciclos Formativos de formación profesional Grado Básico, se expresan en el gráfico siguiente:

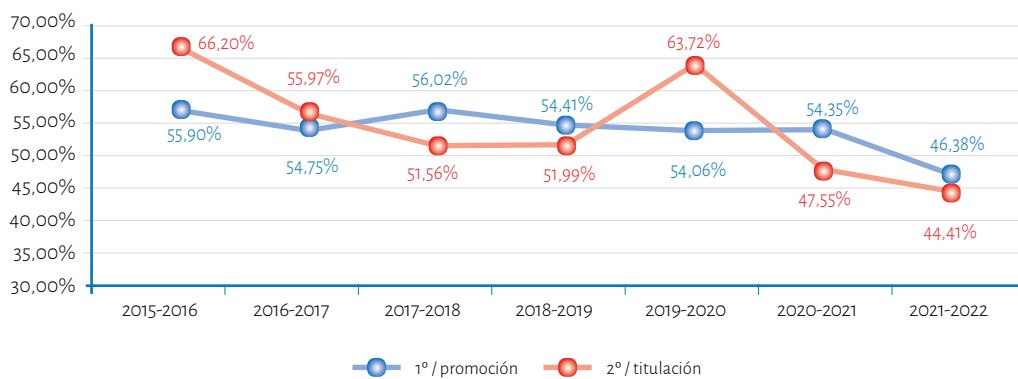
Gráfico 8.13: % de promoción/titulación en CF FP GB



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución desde el curso 2015-2016 (primera promoción) se refleja en el siguiente gráfico:

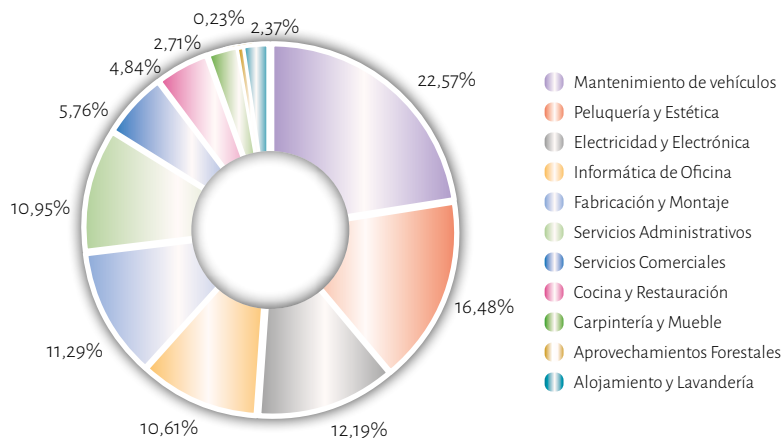
Gráfico 8.14: Evolución de la promoción/titulación en CF FP GB



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Los 11 ciclos con matrícula de FP Grado Básico pertenecen a 10 familias profesionales diferentes y se ofertaron en 38 centros educativos. Su demanda se ilustra en el gráfico siguiente:

Gráfico 8.15: % de matrícula en CFFB

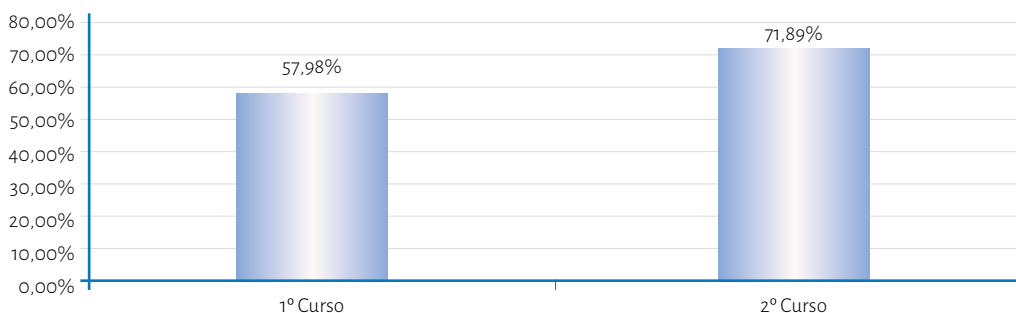


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.4.2. Ciclos Formativos de Grado Medio

Los resultados porcentuales de promoción/titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio, se expresan en el gráfico siguiente:

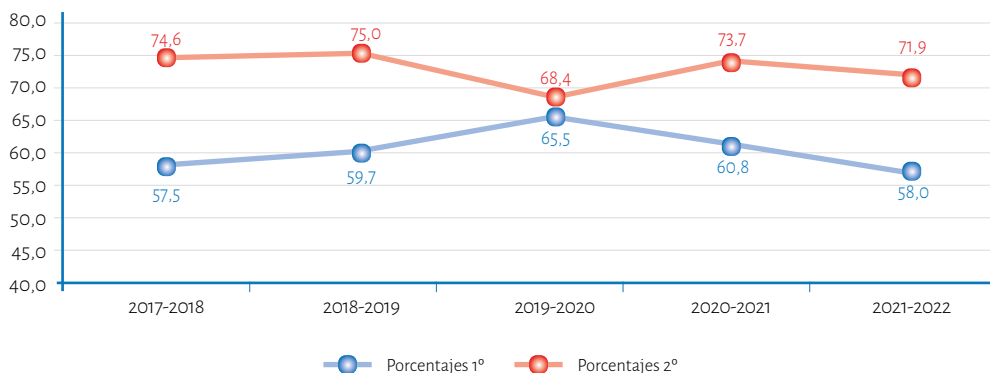
Gráfico 8.16: % de promoción/titulación en CFGM



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

La evolución de esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, se expresa en el siguiente gráfico:

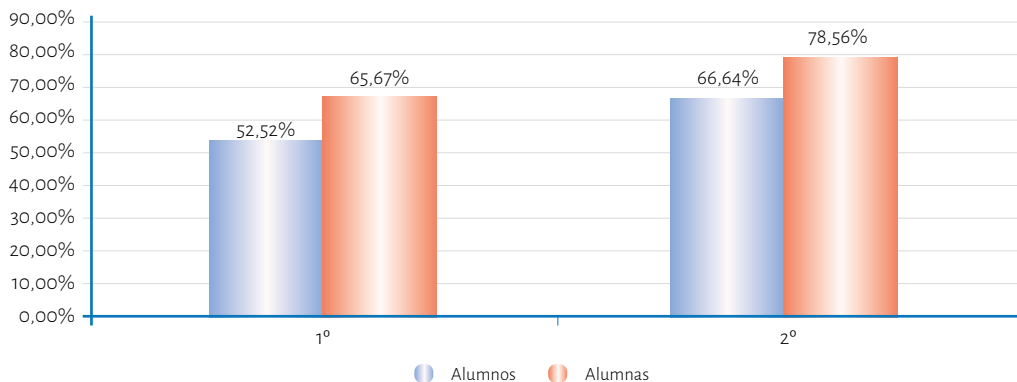
Gráfico 8.17: Evolución del % de promoción/titulación en CFGM



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Si consideramos los resultados desde el punto de vista de la variable sexo, podemos observar que, en todos los casos, el de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 8.18: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM

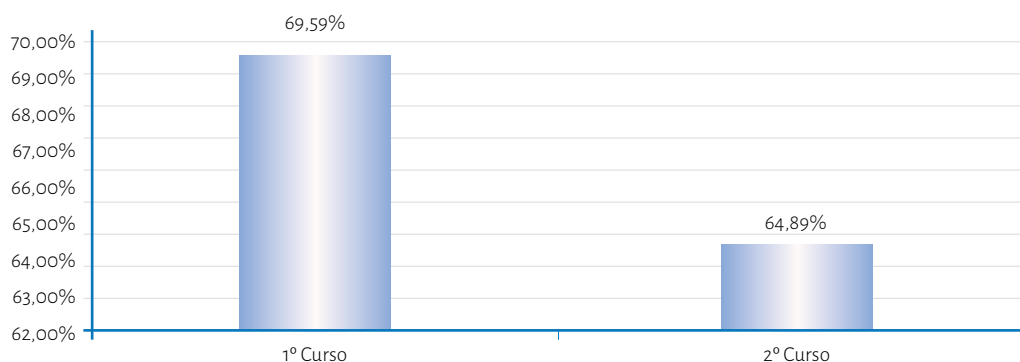


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.4.3. Ciclos Formativos de Grado Superior

En el gráfico siguiente se muestran los resultados de promoción/titulación en el curso 2021-2022 en Ciclos Formativos de Grado Superior:

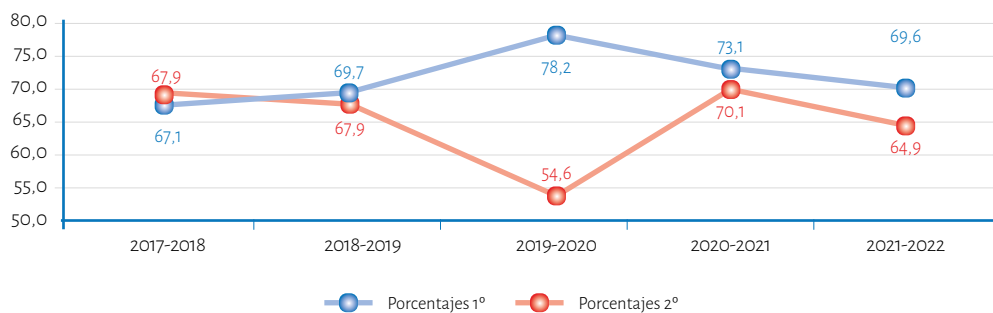
Gráfico 8.19: % de promoción/titulación en CFGS



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos esos resultados a lo largo de los últimos cinco años, los datos son los que se muestran a continuación:

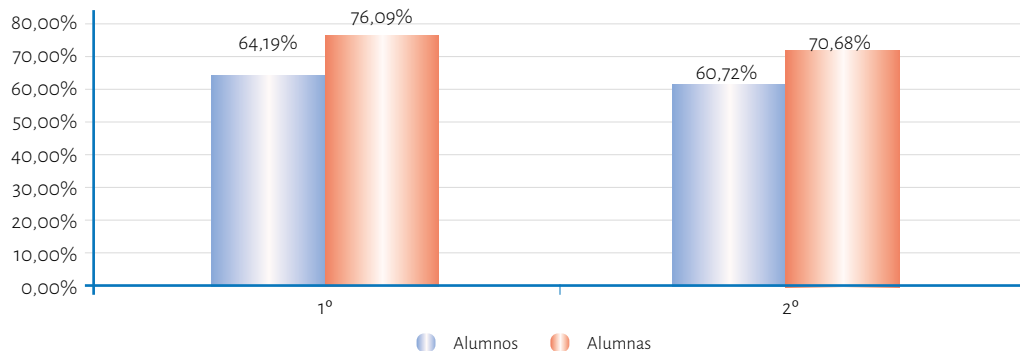
Gráfico 8.20: Evolución del % de promoción/titulación en CFGS



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Considerando la variable sexo sobre los datos de promoción/titulación, observamos que el resultado de las alumnas es mejor que el de los alumnos:

Gráfico 8.21: % de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.



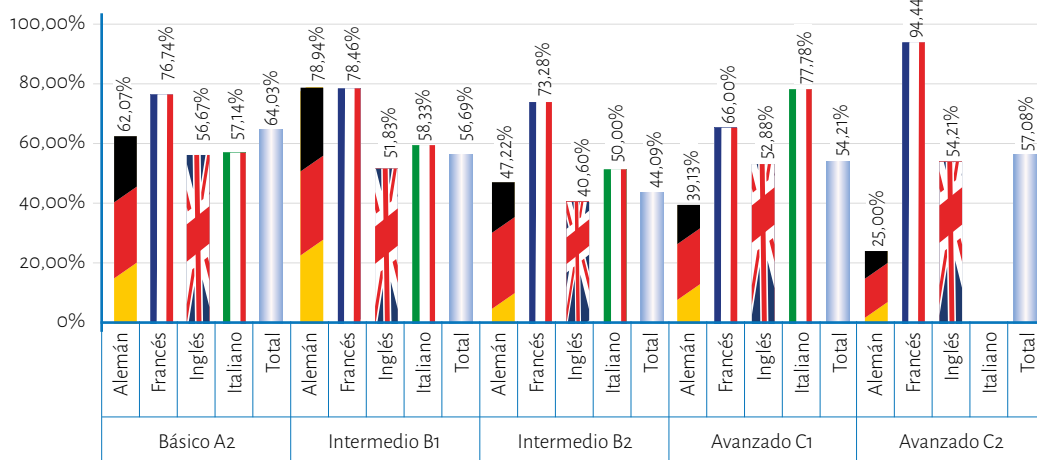
▲ Foto: CIFP Avilés

8.5. Certificación de idiomas

8.5.1. Escuelas Oficiales de Idiomas

El gráfico que se presenta a continuación expresa los porcentajes de certificación en las pruebas terminales específicas de certificación del nivel de idioma, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, considerando los distintos idiomas que se imparten y los distintos niveles impartidos. En el año 2022 se realizaron por primera vez las pruebas de certificación de idiomas del Nivel Avanzado C2 en tres idiomas por eso no se incluye su evolución:

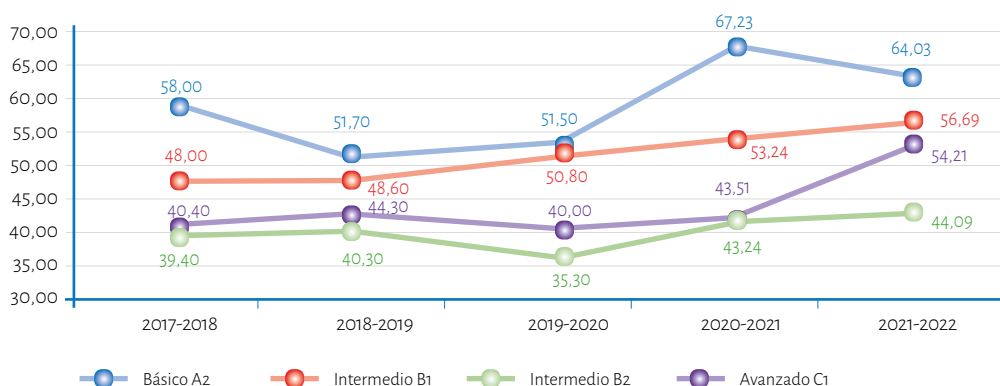
Gráfico 8.22: % de certificación por niveles de idiomas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

A continuación podemos apreciar la evolución del porcentaje de certificaciones en los últimos cinco años según los niveles:

Gráfico 8.23: Evolución del % de certificación por niveles

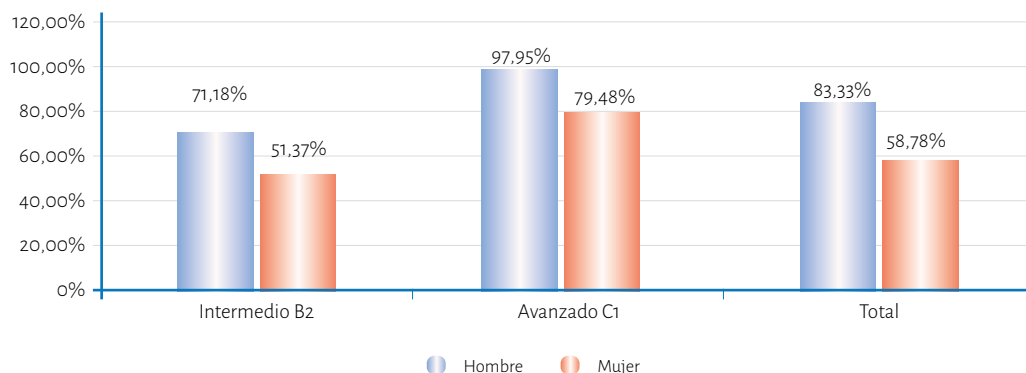


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.5.2. Lengua asturiana

En el año 2020 se realizaron por primera vez las pruebas de certificación de Lengua Asturiana del Nivel Intermedio B2. En el año 2021 se realizaron las pruebas en el nivel Intermedio B2 y Avanzado C1. En el año 2022 el nivel B2 celebró su tercera edición mientras que el nivel C1 realizó su segunda edición. Se inscribieron 363 personas y se presentaron 256. De estas certificaron 177, que es lo que se representa en el gráfico siguiente:

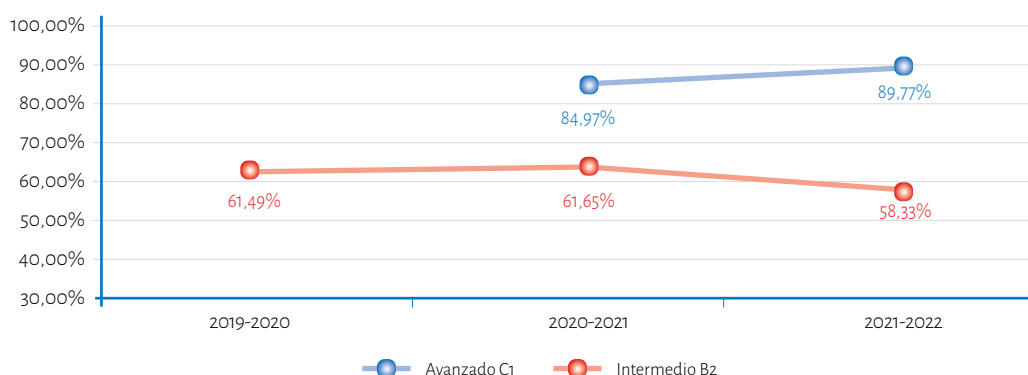
Gráfico 8.24: Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

A continuación se puede apreciar la evolución del porcentaje de certificaciones en los últimos tres años según los niveles, teniendo en cuenta las ediciones que han tenido lugar:

Gráfico 8.25: Evolución de la certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1 en los últimos cursos



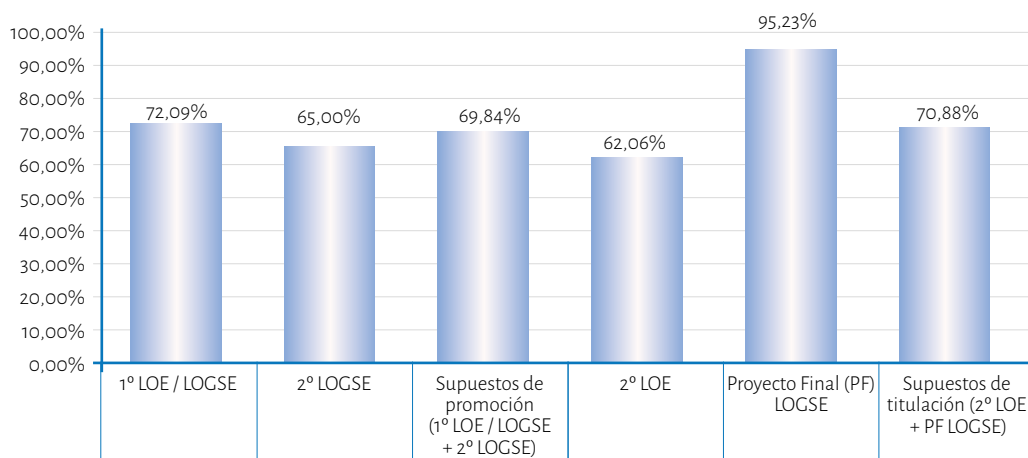
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.6. Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

8.6.1. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño

Se muestran en el gráfico siguiente los porcentajes de promoción/titulación de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño:

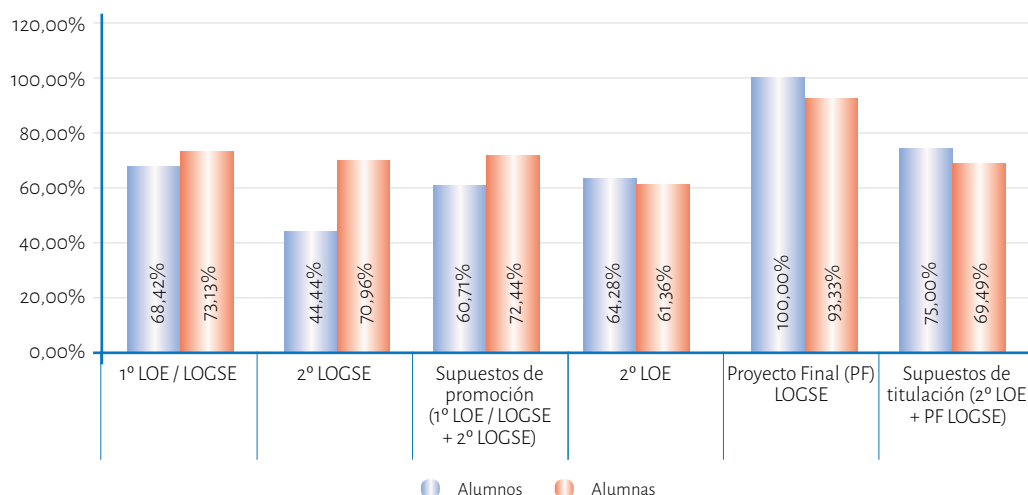
Gráfico 8.26: % de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

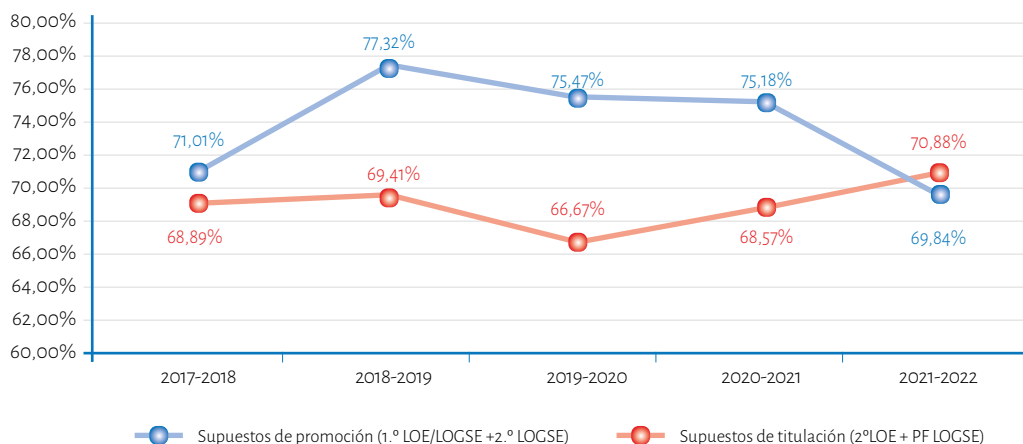
Se reflejan en el siguiente gráfico los resultados desde el punto de vista de la variable sexo:

Gráfico 8.27: % de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Gráfico 8.28: Evolución del % de titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

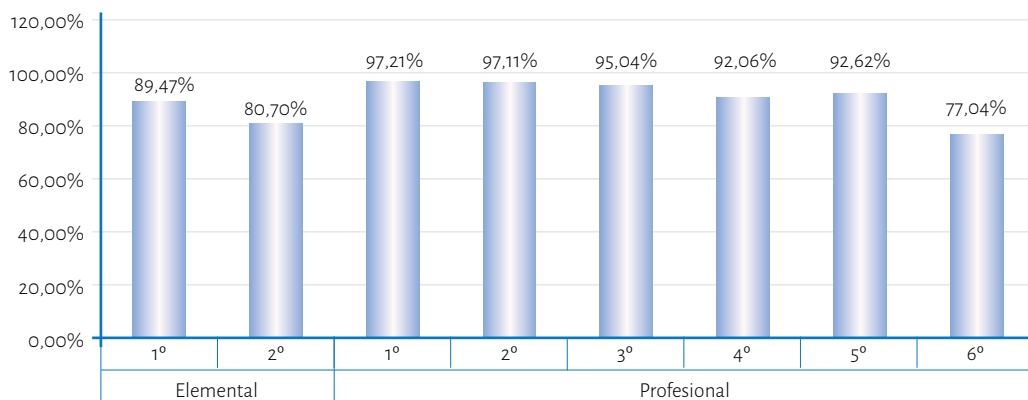


▲ Foto: CRA Lena (Campomanes)

8.6.2. Música

Los gráficos que se presentan a continuación, muestran, respectivamente, los porcentajes de promoción/certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de Música para cada uno de los cursos, y la evolución de la titulación en ambos niveles de enseñanza:

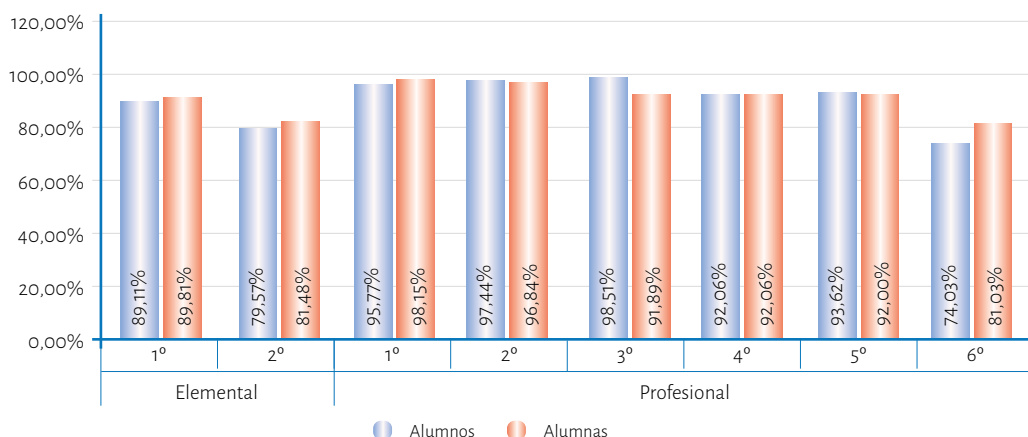
Gráfico 8.29: % de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

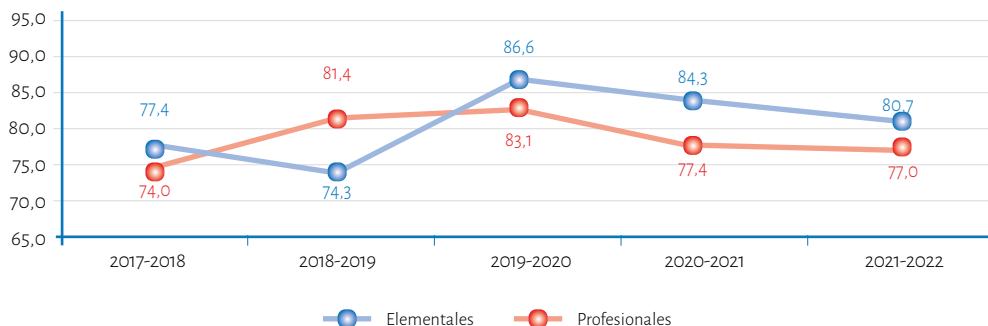
Considerando los datos referidos a promoción/titulación desde la variable sexo, observamos los siguientes datos:

Gráfico 8.30: % de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Gráfico 8.31: Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música

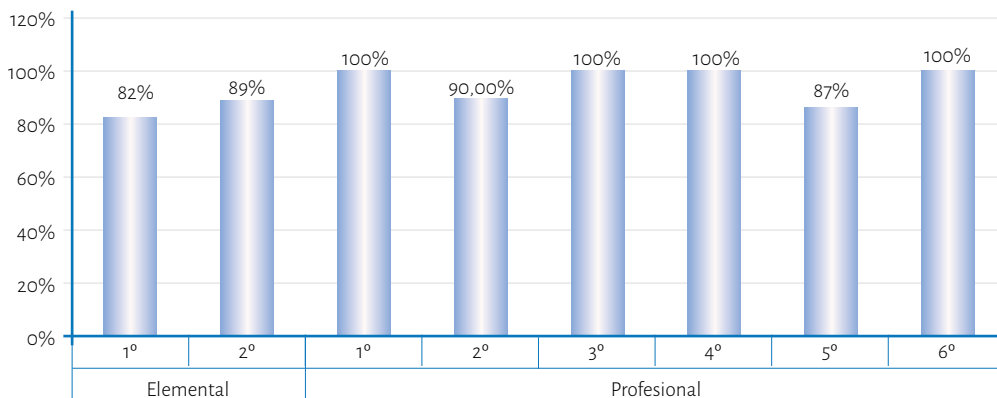


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.6.3. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza:

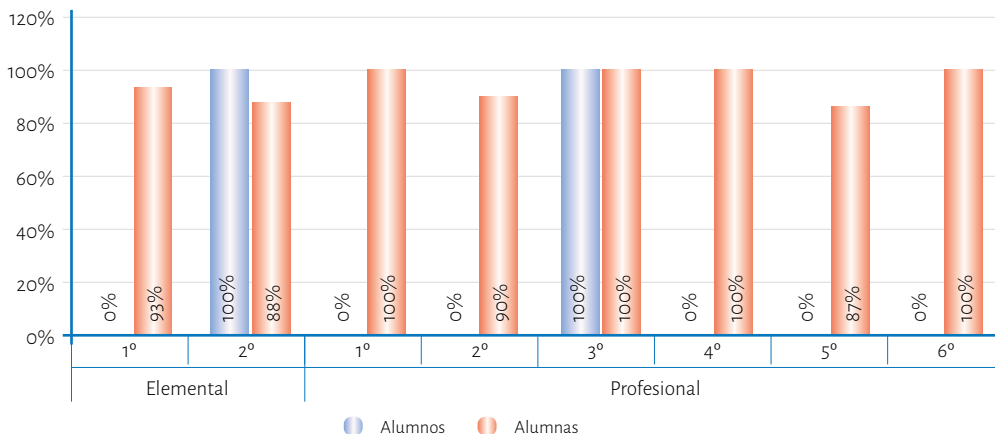
Gráfico 8.32: % de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Vistos los datos de promoción/titulación considerando la variable sexo, los resultados se reflejan en el gráfico siguiente:

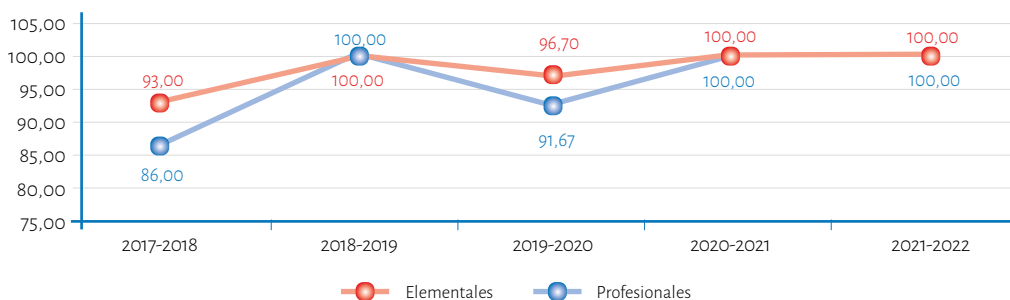
Gráfico 8.33: % de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Y la evolución de la titulación se puede ver en el siguiente gráfico:

Gráfico 8.34: Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.7. Enseñanzas Superiores

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se rigen por el régimen de créditos ECTS del Plan Bolonia. El alumnado puede cursar simultáneamente materias de varios cursos por lo que no es posible su identificación con un curso en concreto ni determinar, por tanto, la promoción positiva o negativa que de ello se derive. Para suplir el concepto de promoción utilizado en el resto de enseñanzas se emplea aquí la tasa de éxito por curso. Dicha tasa se calcula como la proporción de créditos superados en matrículas asociadas a las asignaturas de un curso determinado sobre el total de créditos evaluados en él, tasa que también puede calcularse para la totalidad del plan de estudios.

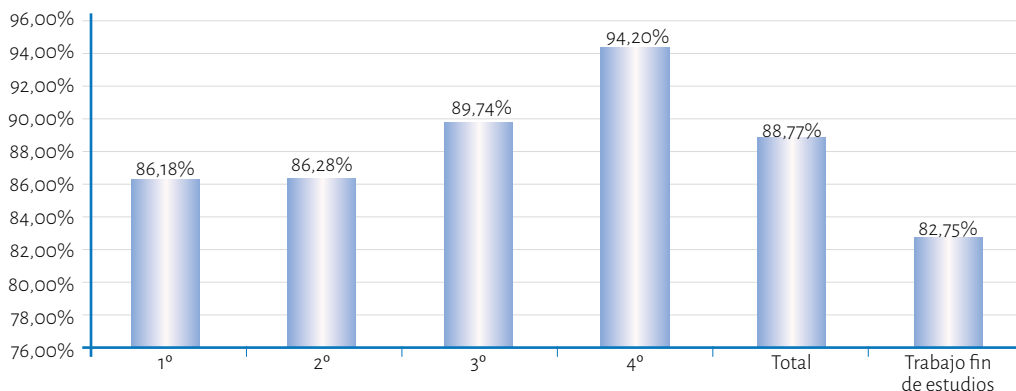
Las tasas de éxito, junto con las tasas de rendimiento y evaluación son tres indicadores estándar de calidad en Bolonia. La tasa de rendimiento se define como la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número de créditos matriculados, mientras que la tasa de evaluación es la razón de los créditos a los que se ha presentado el alumnado sobre aquellos en los que se ha matriculado.

8.7.1. Diseño

El siguiente gráfico muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Diseño:

Gráfico 8.35: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño

(% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de Diseño).



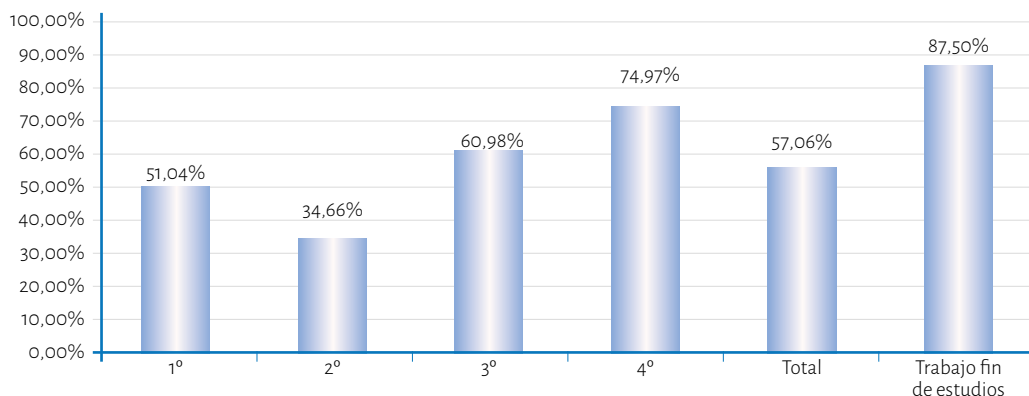
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.7.2. Conservación y Restauración de Bienes Culturales

El siguiente gráfico muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Gráfico 8.36: Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

(% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales).



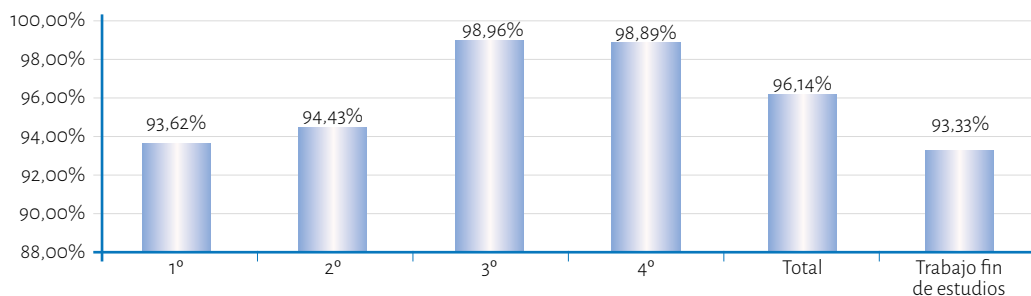
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.7.3. Arte Dramático

A continuación se muestra la tasa de éxito (créditos ECTS superados) en las enseñanzas superiores de Arte Dramático:

Gráfico 8.37: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático

(% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de Arte Dramático).



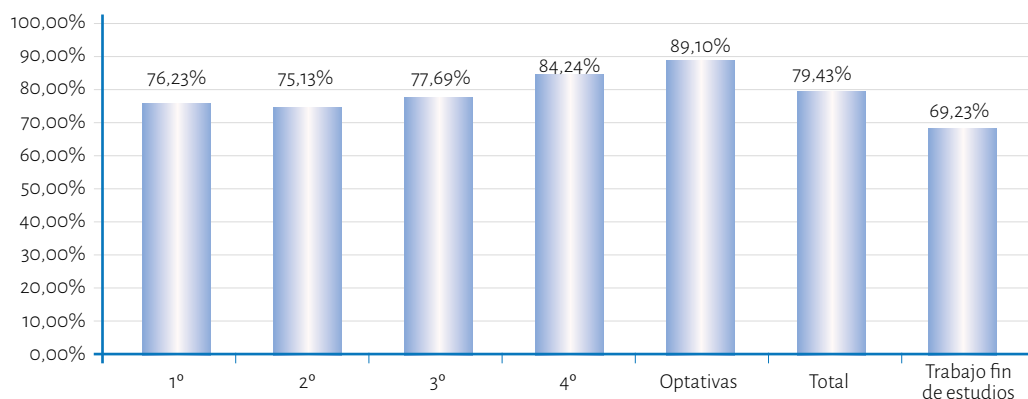
Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.7.4. Música

Se muestra a continuación la tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Música:

Gráfico 8.38: Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Música

(% de créditos ECTS superados en las enseñanzas superiores de Música).

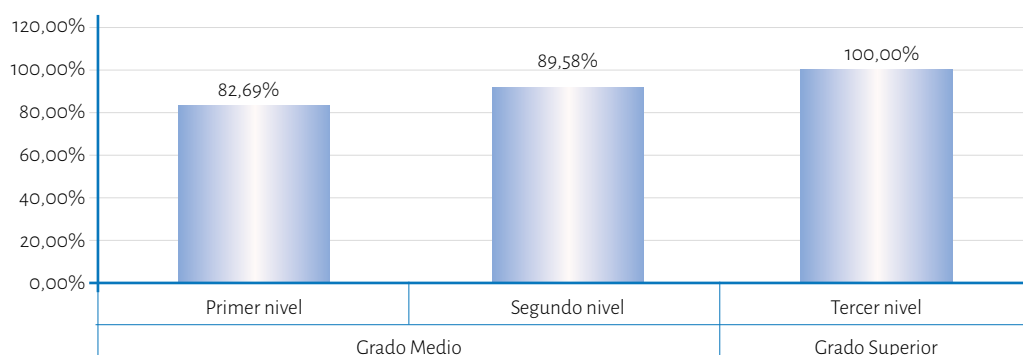


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.8. Enseñanzas deportivas

El gráfico que se muestra a continuación refleja el porcentaje de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas por grado y nivel:

Gráfico 8.39: % de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas

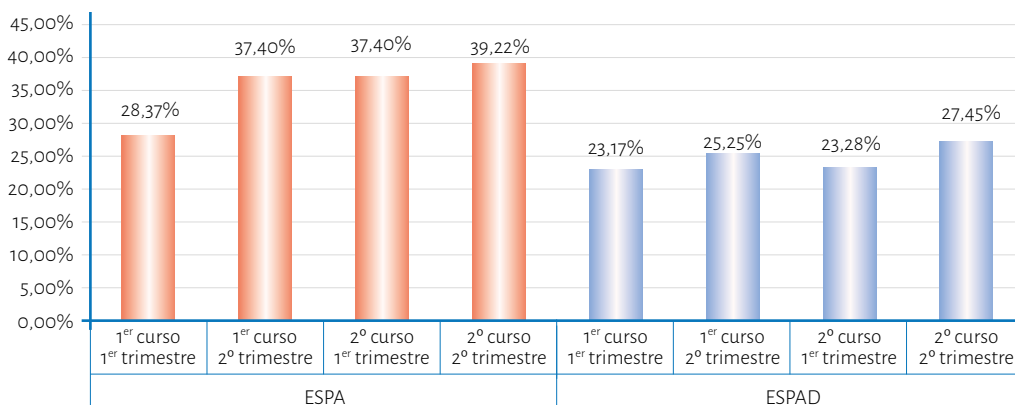


Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

8.9. Educación para Personas Adultas

A continuación, se muestra el gráfico que refleja el porcentaje de promoción/titulación en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la modalidad ordinaria (ESPA) y a distancia (ESPAD).

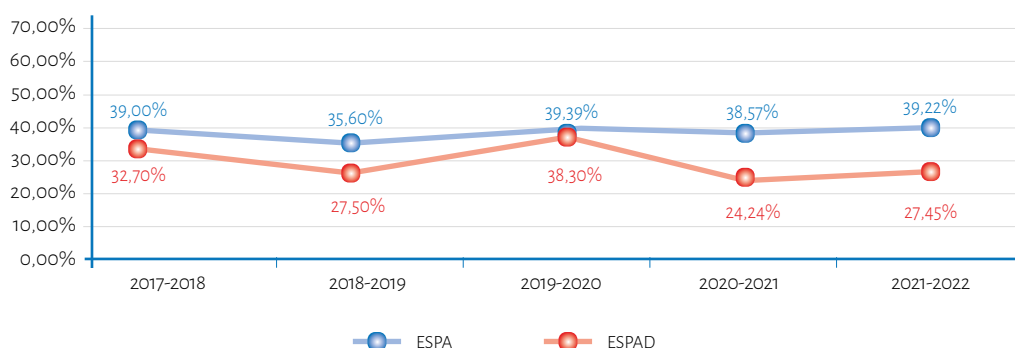
Gráfico 8.40: % de promoción/titulación en ESO para personas adultas



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

Finalmente, se presenta la evolución de los porcentajes de titulación en ESO para personas adultas, tanto en la Modalidad ESPA como ESPAD en los últimos cinco años:

Gráfico 8.41: Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD



Fuente: Elaboración propia a partir de *Resultados académicos de la educación asturiana 2021/2022*. Consejería de Educación. Servicio de Evaluación Educativa.

9.

Principales indicadores de calidad del sistema educativo

9.1. Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)

En el año 2010 la Comisión Europea propuso a la UE la estrategia “Europa 2020”, con la que se pretendía que Europa saliera de la crisis siendo una economía inteligente (basada en el conocimiento y la innovación), sostenible (economía verde, competitiva y eficaz en la gestión de los recursos) e integradora (economía con alto nivel de empleo y cohesionadora social y territorialmente). Para alcanzar estas finalidades la estrategia “Europa 2020” estableció una serie de objetivos cuantificables a alcanzar en el año 2020 que se centraron en las áreas del empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza.

Finalizado el año 2020, se establece ahora el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación (EEE) y más allá (2021-2030) que apoya los esfuerzos de los Estados miembros de la UE por mejorar los sistemas nacionales de educación y formación con la ayuda de herramientas complementarias a escala de la UE, el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas mediante el método abierto de coordinación. Hasta 2030, la consecución y el desarrollo del EEE es el objetivo político fundamental del marco estratégico.

Para ello se han publicado dos resoluciones:

- Resolución relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), (adoptada en febrero de 2021) establece el instrumento principal a escala de la Unión Europea (UE) para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación durante la presente década.
- Resolución relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), (adoptada en noviembre de 2021) proporciona orientación y principios rectores para la estructura de gobernanza del marco estratégico, a fin de que los trabajos que se lleven a cabo en este contexto puedan dirigirse y coordinarse de forma adecuada.

Dicho marco se basa en cinco prioridades estratégicas

1. Aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación.
2. Hacer del aprendizaje permanente y la movilidad una realidad para todos.
3. Mejorar las competencias y la motivación en la profesión docente.
4. Reforzar la educación superior europea.
5. Respalidar las transiciones ecológica y digital en la educación y la formación y a través de estas.

En la Resolución de febrero de 2021, los Estados miembros también acordaron siete objetivos a escala de la UE que deben alcanzarse y que sustituyen (algunos son similares) a los objetivos 2020:

1. Jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en capacidades básicas: Para 2030, el porcentaje de jóvenes de 15 años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15%.
2. Alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en capacidades digitales: Para 2030, el porcentaje de alumnos en su octavo año de enseñanza con un bajo rendimiento en alfabetización informática y de gestión de la información debe ser inferior al 15%.
3. Participación en la educación y los cuidados de la primera infancia: Para 2030, al menos el 96% de los niños con edades comprendidas entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria debe participar en la educación y los cuidados de la primera infancia.
4. Personas que abandonan prematuramente la educación y la formación: Para 2030, el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9%.
5. Conclusión de la enseñanza superior: Para 2030, el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años que han terminado la enseñanza superior debe ser de, al menos, un 45%.
6. Acceso de los titulados de educación y formación profesionales al aprendizaje en el trabajo.

Para 2025, el porcentaje de titulados recientes en educación y formación profesionales (EFP) que acceda al aprendizaje en el trabajo durante su educación y formación profesionales debe ser de al menos el 60%.

7. Participación de los adultos en el aprendizaje.

Para 2025, al menos el 47% de los adultos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años debe haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos 12 meses.

Seguimiento y comunicación

Se establecen varias etapas para la información de los avances realizados. En noviembre de 2022, la Comisión publicó un informe de situación sobre el EEE. En 2023, se llevará a cabo una revisión intermedia y se publicará un informe completo sobre el EEE en 2025.

La tabla adjunta muestra los valores de los indicadores clave del Espacio Europeo de Educación (EEE) y más allá (2021-2030).

Tabla 9.1: Tabla sintética de los indicadores clave del Espacio Europeo de Educación (EEE) y más allá (2021-2030)

Definición		Asturias		España		UE	
		Objetivo 2030	Situación 2021	Objetivo 2030	Situación 2021	Objetivo 2030	Situación 2021
1. Educación Infantil y atención a la infancia (desde los 3 años hasta la edad de inicio de la escolaridad obligatoria que participan en la educación y los cuidados de la primera infancia)¹ [educ_uoe_enra_21] Fuentes: Estadísticas de Educación europeas: UNESCO-O DE-Eurostat. Estadísticas de Educación estatales: Educabase.	3-6 años	s.d.	97,1 % Eurostat 98,9 % Educabase		96 % Eurostat 97,7 % Educabase	Alcanzar el 96 %	93,8 %
2. Bajas competencias en habilidades digitales de los alumnos y alumnas de segundo año de educación secundaria.² Fuente: Se tomará como referencia los datos que se obtengan del estudio internacional ICILS 2023, en el que participa España y también el Principado de Asturias con muestra ampliada.		s.d.	-	s.d.	-	Bajar del 15 %	
3. Alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas (nivel I o inferior en PISA). Proporción de alumnado de 15 años que no alcanza el nivel 2 en Lectura, Matemáticas y Ciencias, medida por el Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional del Alumnado (PISA). Fuente: PISA 2018. Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias	Lectura	s.d.	Situación 2022 17 %	s.d.	Situación 2022 24 %	Bajar del 15 %	Situación 2022 26 % ¹
	Matemáticas		19 %		28 %		29 % ¹
	Ciencias		16 %		21 %		24 % ¹
4. Abandono temprano de la educación y la formación (de 18 a 24 años). [edat_lfse_o3] Proporción de población de 18-24 años con un nivel educativo de primer ciclo de educación secundaria, como máximo, y que no continúa la educación ni la formación. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Hombres	s.d.	Situación 2022 11,8 %	s.d.	Situación 2022 16,5 %	Bajar del 9 %	Situación 2022 11,1 %
	Mujeres		11,2 %		11,2 %		8,0 %
	Total		11,5 %		13,9 %		9,6 %
5. Exposición de los graduados en formación profesional al aprendizaje basado en el trabajo. Proporción de población entre 20 y 34 años que hayan abandonado la educación y la formación entre 1 año y 3 años antes. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat		s.d.	Situación 2022 97,37	s.d.	Situación 2022 98,4	Alcanzar el 60 %	Situación 2022 60,1
6. Titulación en educación superior (de 25 a 34 años) [edat_lfse_o3] Proporción de población de 25 a 34 años que ha completado con éxito la universidad o estudios equiparables a los universitarios (nivel terciario) iguales a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de nivel 5 o 6. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Hombres	s.d.	Situación 2022 46,5 %	s.d.	Situación 2022 44,1 %	Alcanzar el 45 %	Situación 2022 36,5 %
	Mujeres		62,5 %		57,0 %		47,6 %
	Total		54,4 %		50,5 %		42,0 %
7. Participación en la formación permanente en los últimos 12 meses [tsdsc44o]² Proporción de población entre 25 y 64 años y que declararon haber recibido educación o capacitación formal o no formal en los últimos 12 meses anteriores a la encuesta. Fuente: Encuesta de Población Activa de la UE. Eurostat	Hombres	s.d.	13,8 %	s.d.	13,5 %	Alcanzar el 47 % ²	n.d.
	Mujeres		17,7 %		17,0 %		n.d.
	Total		15,8 %		15,3 %		11,9 %

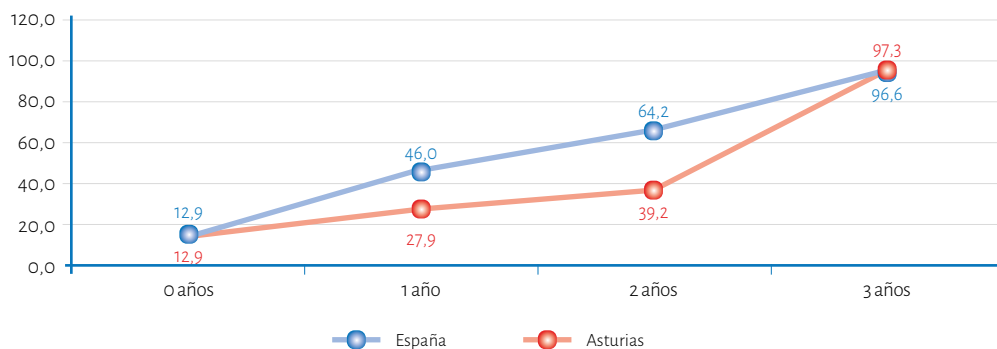
s.d.: Sin definir

¹ UE-28² Objetivo para 2025

9.2. Educación infantil y atención a la infancia

El gráfico siguiente muestra las tasas de escolarización en España y en Asturias en la franja de 0 años a 2 años, 2 años y 3 años.

Gráfico 9.1: Tasa de escolarización en distintas edades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.3. Competencia en habilidades digitales del alumnado de segundo año de educación secundaria

Se tomará como referencia los datos que se obtengan del estudio internacional ICILS 2023, en el que participa España y también el Principado de Asturias con muestra ampliada, ya que este objetivo es nuevo.

9.4. Rendimiento en competencias básicas

En la tabla siguiente se muestran los resultados obtenidos en las pruebas PISA 2018 en cuanto al rendimiento en ciencias, lectura y matemáticas, contrastando los resultados en Asturias, España y la media de los países de la OCDE y UE:

Tabla 9.2: Rendimiento en las competencias PISA 2022

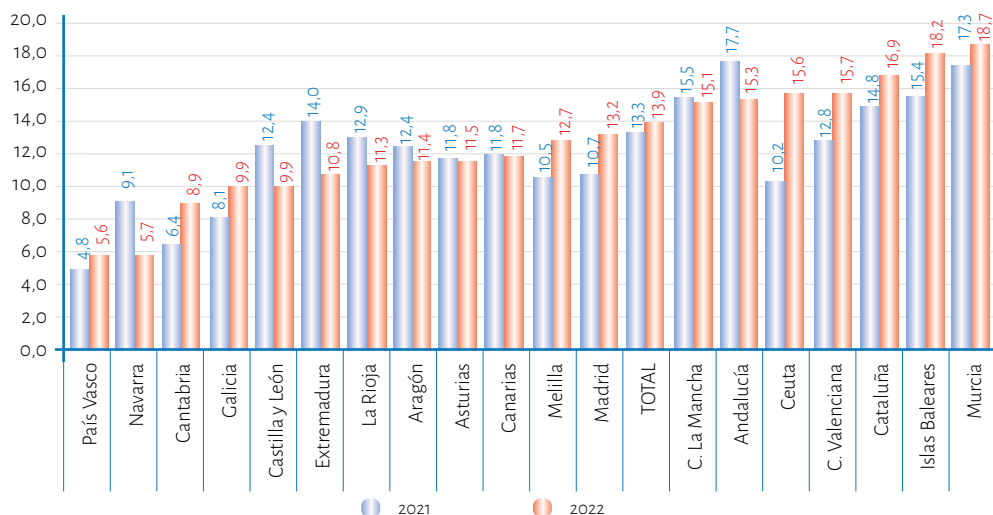
	Asturias	España	OCDE	UE
Competencia científica	503	485	485	484
Competencia lectora	497	474	476	475
Competencia matemática	495	473	472	474

9.5. Abandono educativo temprano de la educación y la formación (de 18 a 24 años)

El cuarto objetivo es reducir el abandono educativo temprano. Por abandono educativo temprano se entiende la proporción de la población de 18 a 24 años que cumple las dos condiciones siguientes: 1.- El nivel de educación o de formación alcanzado es igual al CINE de nivel 0, 1, 2 o 3 corto; y 2.- las personas encuestadas declararon no haber recibido ningún tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

Estos son los datos para los años 2021 y 2022 en las distintas CCAA:

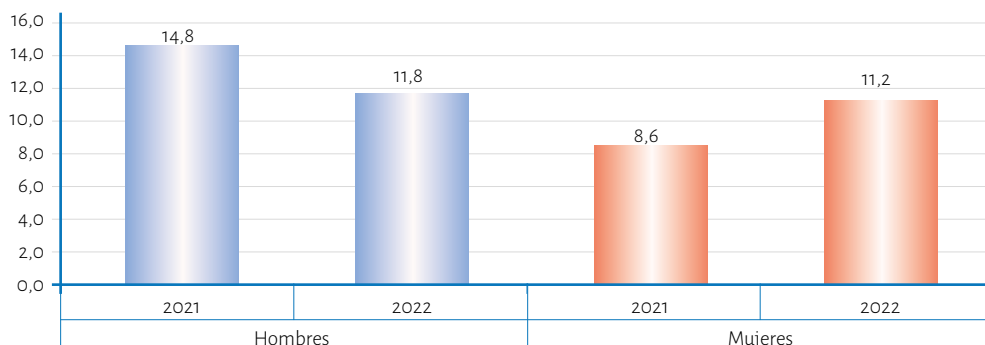
Gráfico 9.2: % de abandono educativo temprano



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si consideramos el abandono temprano por sexos en Asturias, esta es la situación en los años 2021 y 2022:

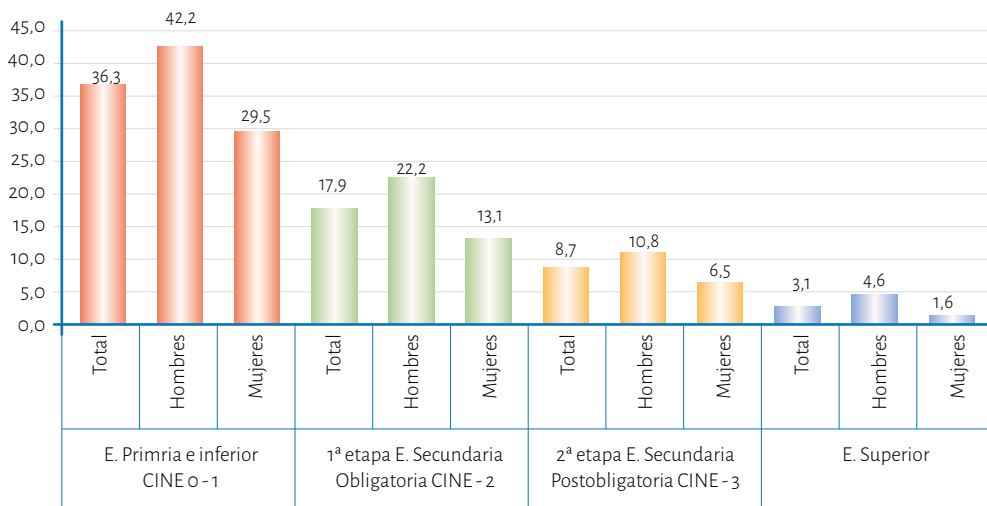
Gráfico 9.3: % de abandono educativo temprano en Asturias por sexos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Un dato muy relevante, a nuestro entender, es el que correlaciona el abandono educativo de la educación y la formación del alumnado con el nivel de estudios de la madre. A continuación mostramos esos datos segregados por sexo:

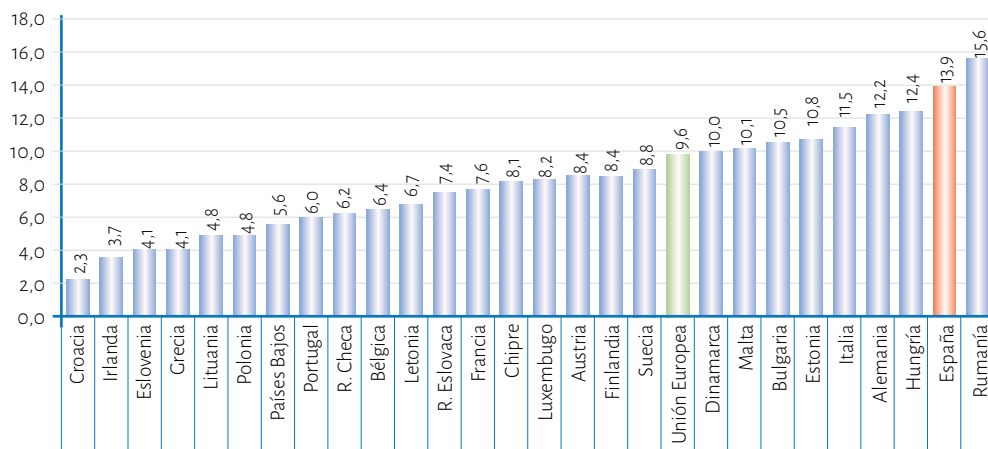
Gráfico 9.4: % de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación de España con la de los países de la Unión Europea, observamos la siguiente situación:

Gráfico 9.5: % de abandono educativo temprano en la UE



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.6. Exposición de los graduados en formación profesional al aprendizaje basado en el trabajo

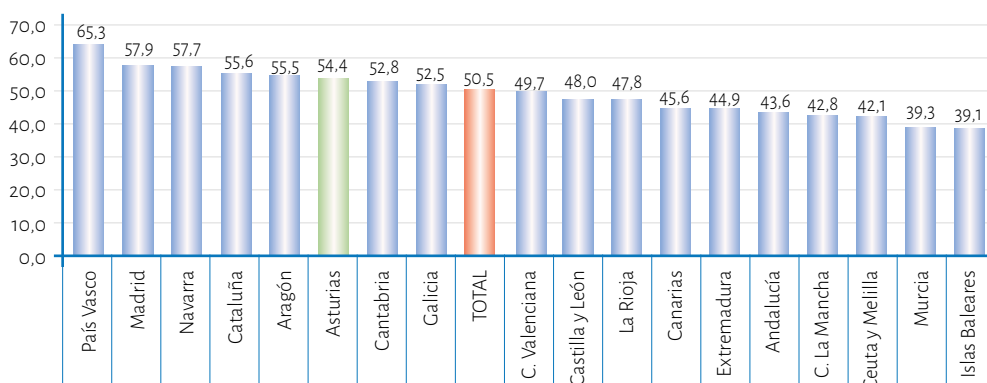
Se tomará como referencia los datos de la Encuesta de Población Activa de la Unión Europea Eurostat, ya que este objetivo no se había considerado hasta ahora.

Es la proporción de población entre 20 y 34 años que han abandonado la educación y la formación entre 1 año y 3 años antes.

9.7. Titulación en educación superior (de 25 a 34 años)

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de población de 25-34 años con nivel de educación superior por CCAA:

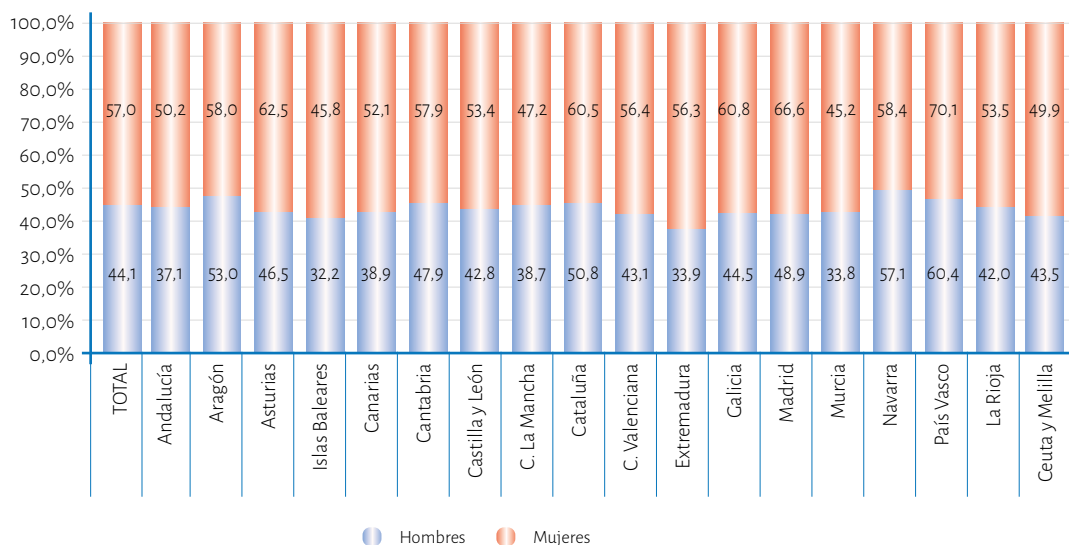
Gráfico 9.6: Población de 25-34 años con nivel de educación superior



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Y en el siguiente se muestra esa información considerando la variable sexo:

Gráfico 9.7: Población de 25-34 años con nivel de formación superior por sexos

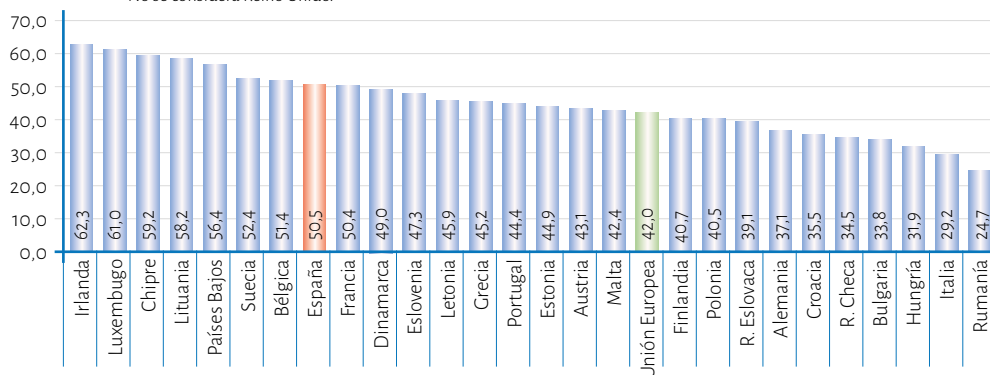


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El siguiente gráfico muestra la población de 25-34 años con nivel de formación superior en los países de la UE:

Gráfico 9.8: % de población de 25-34 años con nivel de formación superior en países de la UE

No se considera Reino Unido.



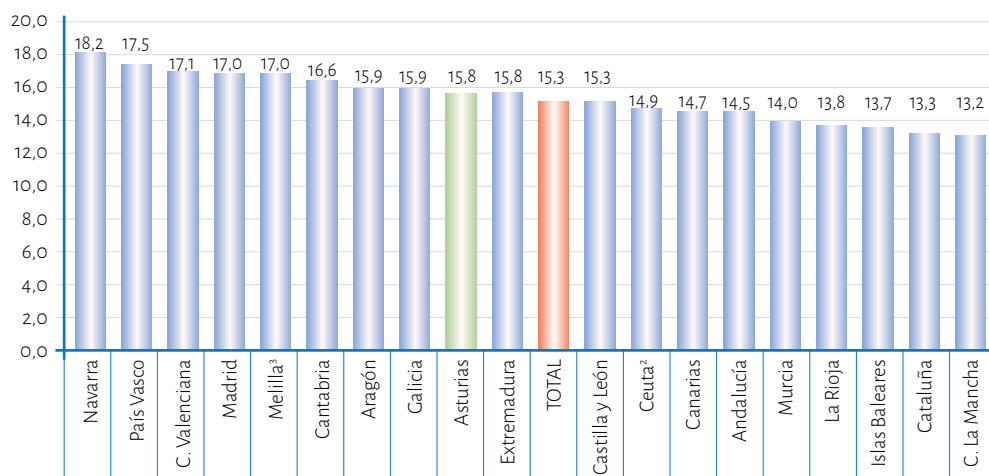
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.8. Participación de la población adulta en el aprendizaje permanente

Este indicador observa la proporción de población entre 25 y 64 años que ha participado en educación o formación en las 4 semanas anteriores a la de entrevista, indicador utilizado en la estrategia ET 2020. En el marco estratégico de ET 2021-2030 se considera la participación en el transcurso de los últimos 12 meses, pero el cálculo de este indicador no estará disponible hasta 2023.

En el caso de Ceuta (2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo. En el caso de Melilla (3) Ruptura de serie: Años 2005 y 2014. La ruptura de 2014 se debe a la aplicación de la nueva CNED-2014, que es la adaptación de la CINE-2011, cuyo efecto es de bastante relevancia por lo que los datos de 2014 no son comparables con los de años anteriores.

Gráfico 9.9: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2022



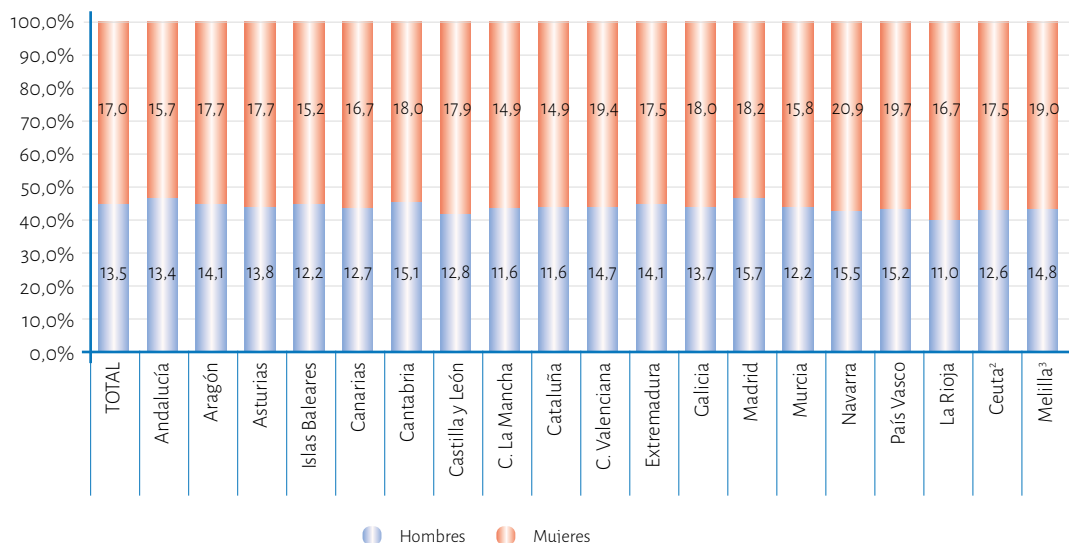
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: CP Bernardo Gurdíel – La Cruz (Grado)

Y en el siguiente se muestra esa información considerando la variable sexo:

Gráfico 9.10: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA, según el sexo. Año 2022

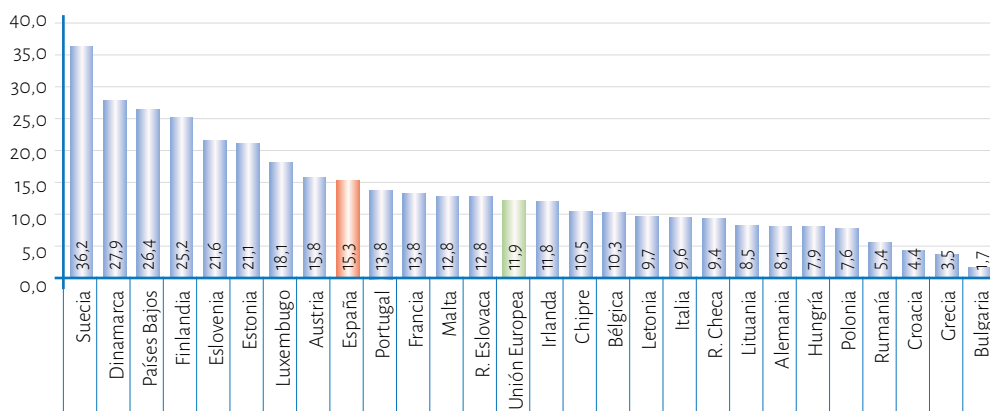


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si comparamos la situación española con la de los países de la UE, podemos observar los datos que se reflejan en el gráfico siguiente:

Gráfico 9.11: Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2022

Se consideran 27 países en el valor de la Unión Europea, porque no se considera Reino Unido.



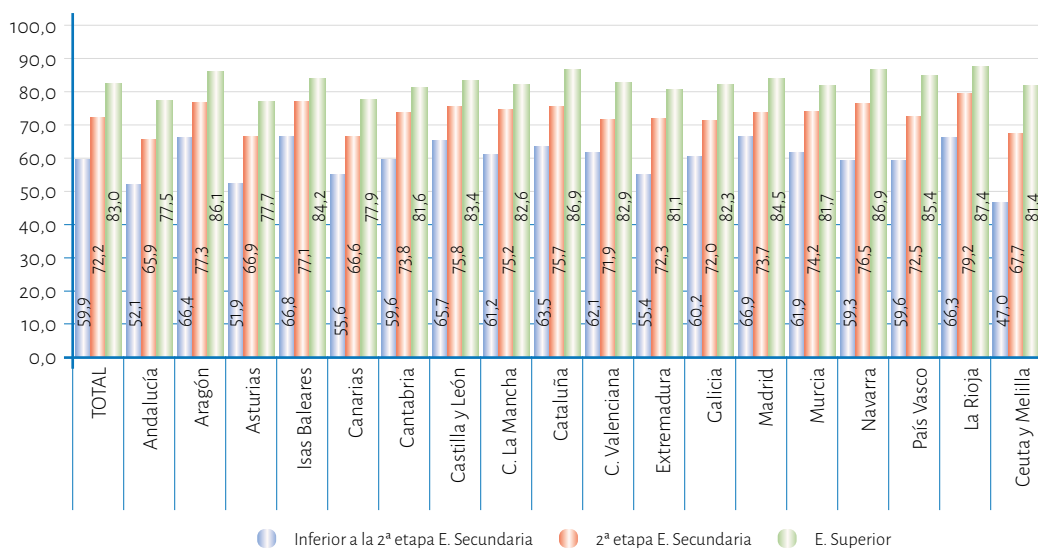
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.9. Otros indicadores de la estrategia 2020

9.9.1. Tasas de empleo de las personas graduadas recientes por nivel de formación

En el gráfico siguiente, podemos observar las tasas de empleo de la población entre 25 y 64 años, según su nivel de formación:

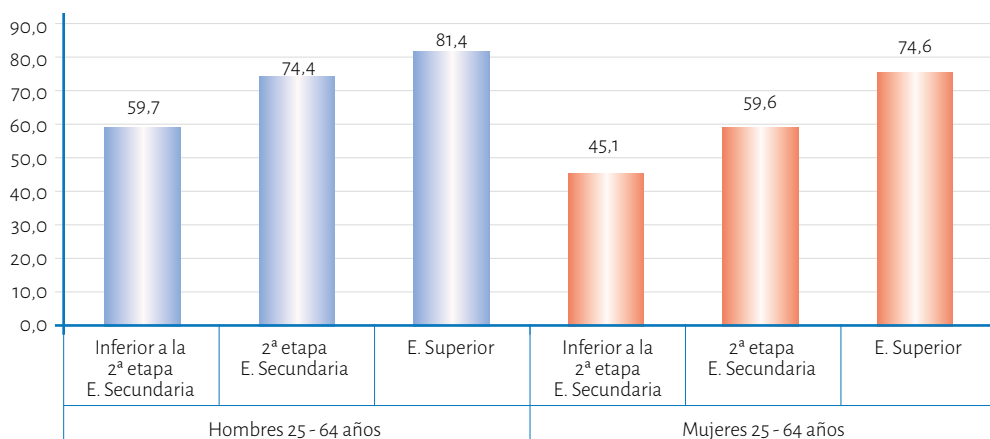
Gráfico 9.12: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Si analizamos los datos considerando las tasas de empleo en Asturias por nivel de formación y sexo, encontramos los siguientes resultados:

Gráfico 9.13: Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo



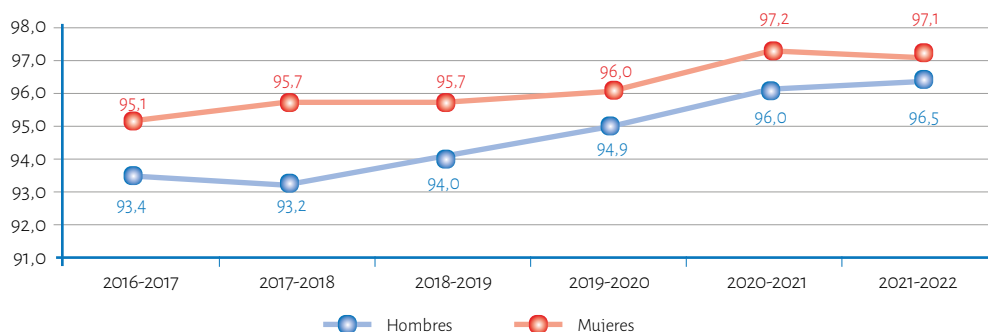
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.9.2. Tasas de idoneidad

Por tasa de idoneidad se entiende la relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad.

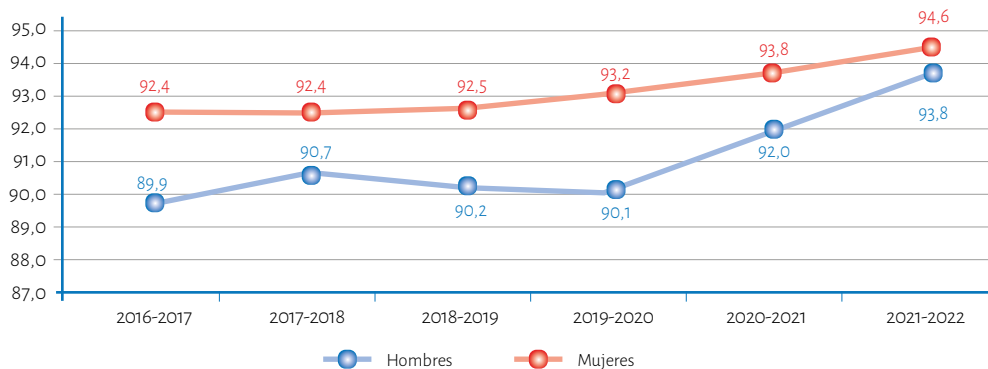
Se muestran a continuación los datos referidos a tasas de idoneidad a los 8, 10, 12, 14 y 15 años, considerando el sexo del alumnado:

Gráfico 9.14: Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo



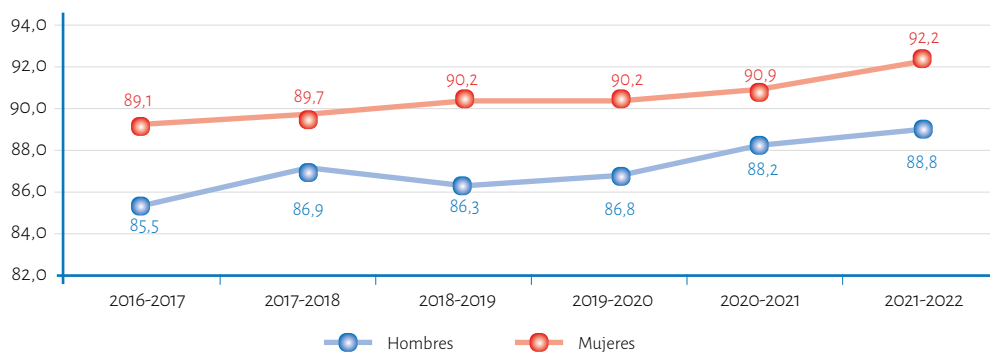
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 9.15: Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo



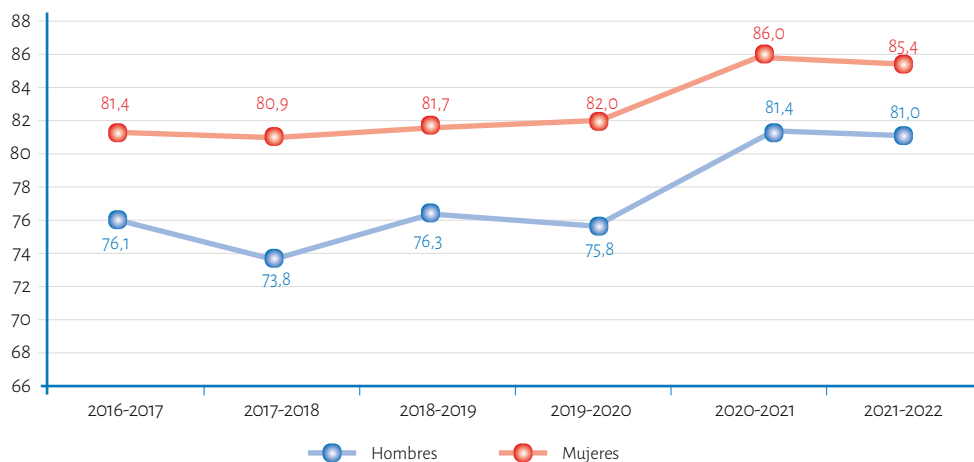
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 9.16: Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo



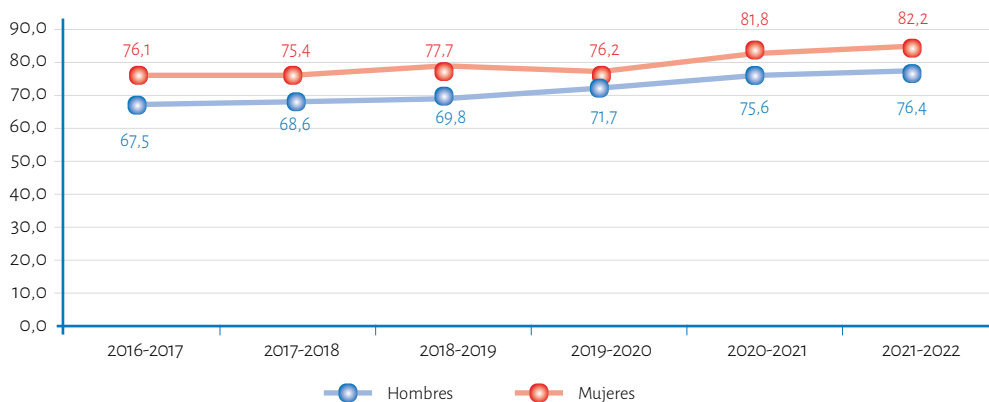
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 9.17: Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

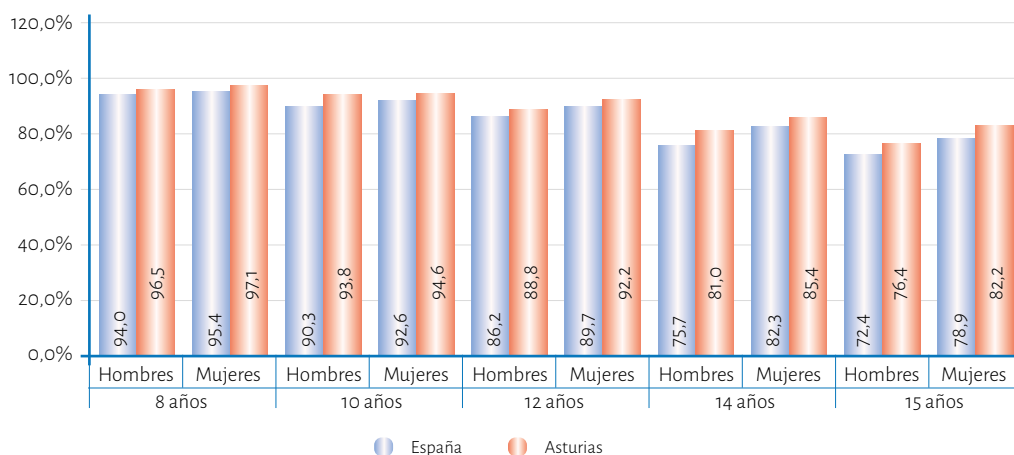
Gráfico 9.18: Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para completar estos datos, mostramos en el siguiente gráfico las tasas de idoneidad a esas mismas edades tomando como referencia la media española:

Gráfico 9.19: Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades

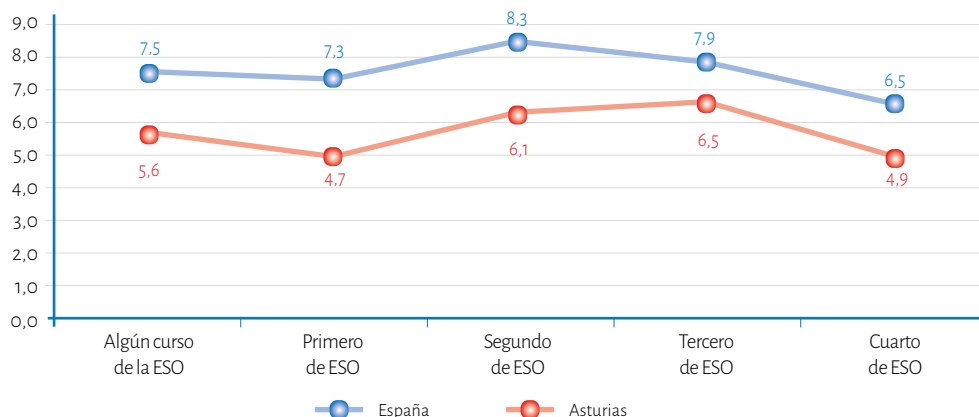


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.9.3. Tasa de repetición

Un factor relacionado directamente con las tasas de idoneidad es la tasa de repetición. A continuación mostramos el porcentaje de repetición en los cursos de primero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en Asturias respecto de la media nacional:

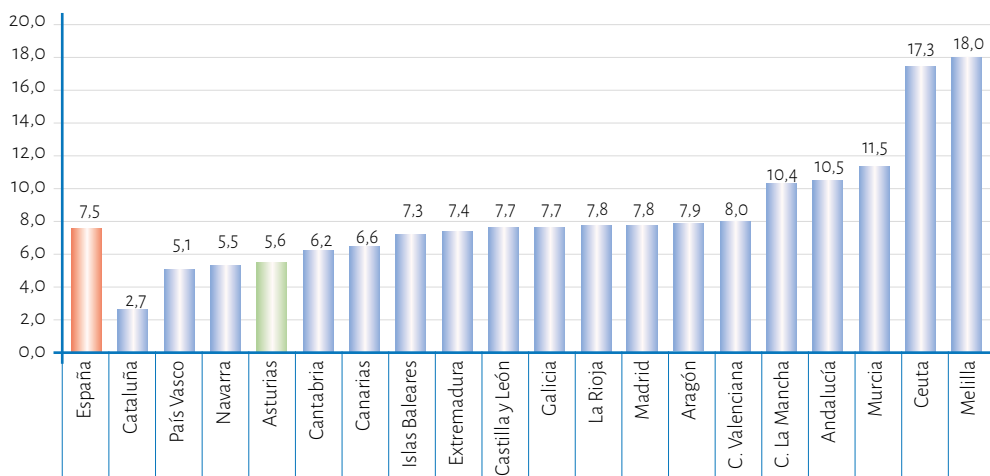
Gráfico 9.20: % de alumnado que repite curso en ESO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2022 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Y si consideramos los porcentajes de repetición por CCAA en alguno de los cursos de la ESO, observaremos lo siguiente:

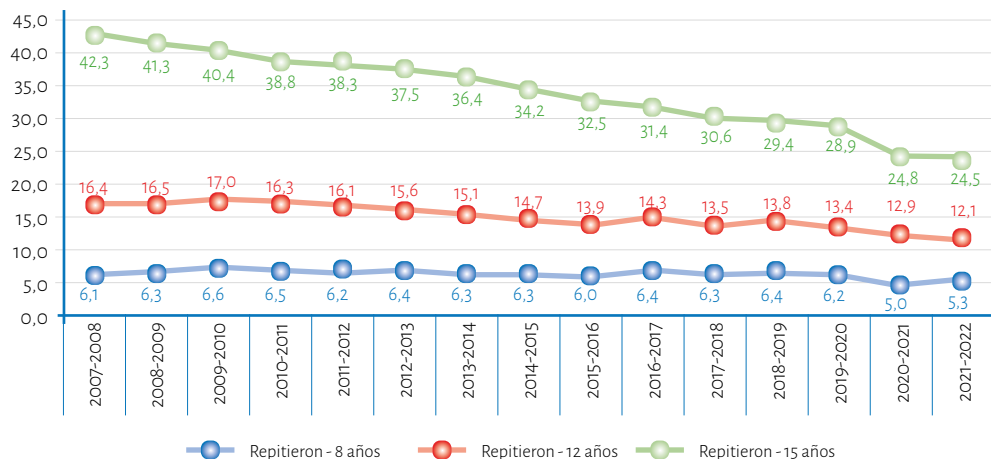
Gráfico 9.21: % de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2022 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.

Si consideramos, a nivel español, los datos de repetición desde el año 2002 al 2021 a las edades de 8, 12 y 15 años, tenemos los datos que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 9.22: Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe 2022 sobre el Estado del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado.



▲ Foto: C.P. Valdellera (Posada de Llanes)

9.9.4. Tasas brutas de titulación

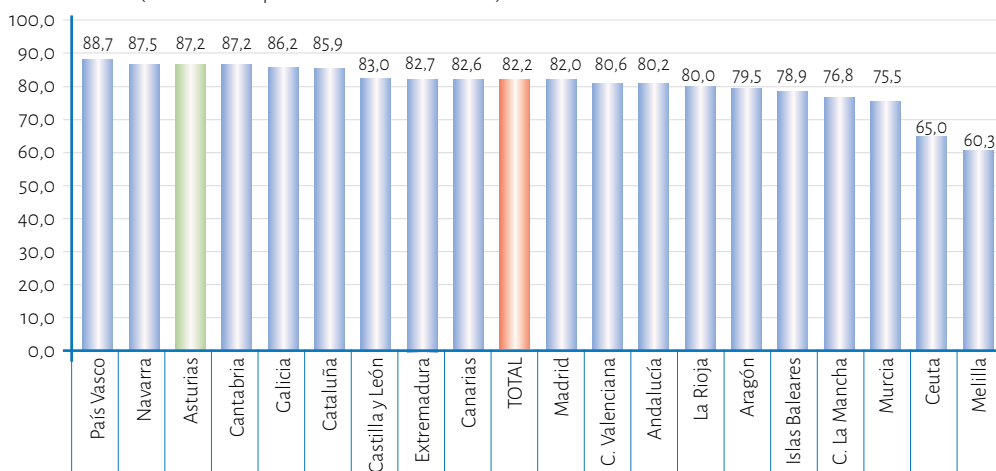
La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación se calcula como la relación entre el alumnado que termina los estudios de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años para ESO, 17 para Bachillerato).

a) Educación Secundaria Obligatoria

El gráfico que se presenta a continuación muestra la tasa bruta de titulación en ESO:

Gráfico 9.23: Tasa bruta de titulación en ESO

(Últimos datos publicados. Curso 2020-2021).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



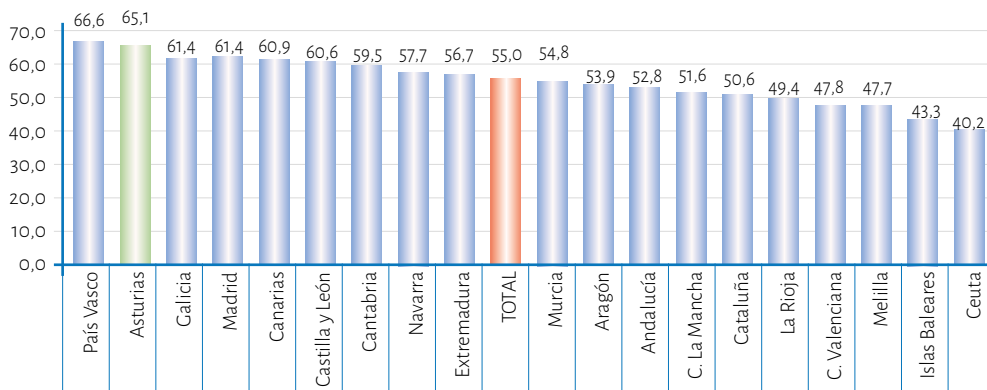
▲ Foto: CRA Lena (Campomanes)

b) Bachillerato

La tasa bruta de titulación en Bachillerato se refleja en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico 9.24: Tasa bruta de titulación en Bachillerato

(Últimos datos publicados. Curso 2020-2021).



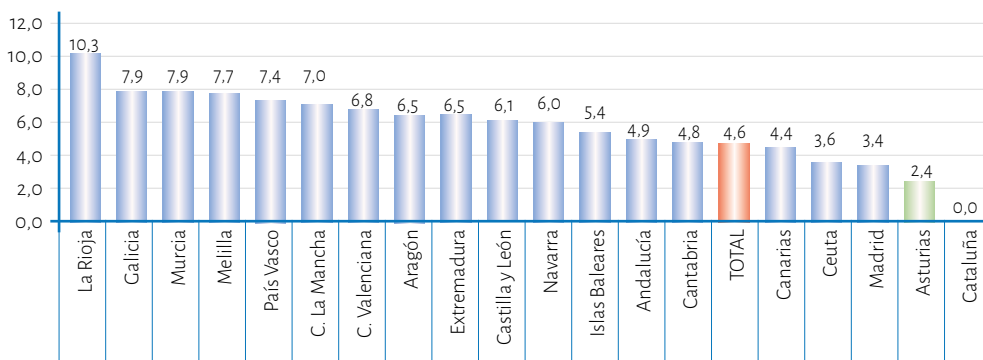
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

c) Ciclos Formativos de Grado Básico

Se presentan en el siguiente gráfico los datos sobre tasas brutas de titulación en Ciclos Formativos de Grado Básico:

Gráfico 9.25: Tasa bruta de titulación en CFGB

(Últimos datos publicados. Curso 2020-2021).



Los datos de Cataluña salen a cero por no impartirse estos estudios.

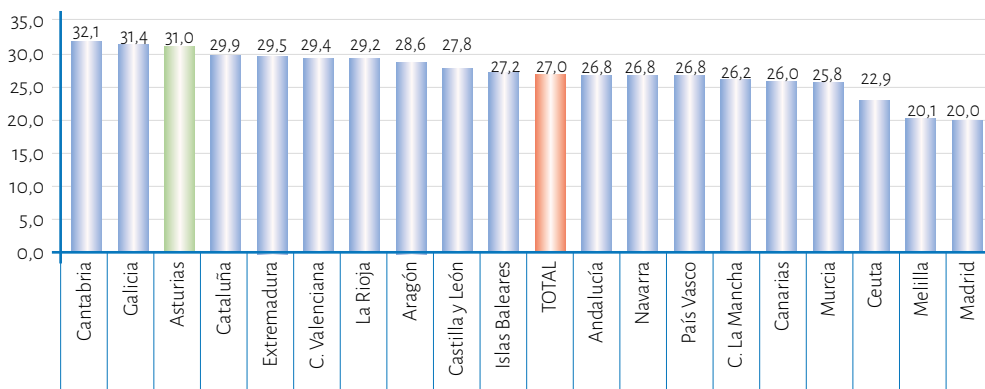
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

d) Ciclos Formativos de Grado Medio

Se presentan en el gráfico siguiente los datos referidos a las tasas de titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

Gráfico 9.26: Tasa bruta de titulación en CFGM

(Últimos datos publicados. Curso 2020-2021).



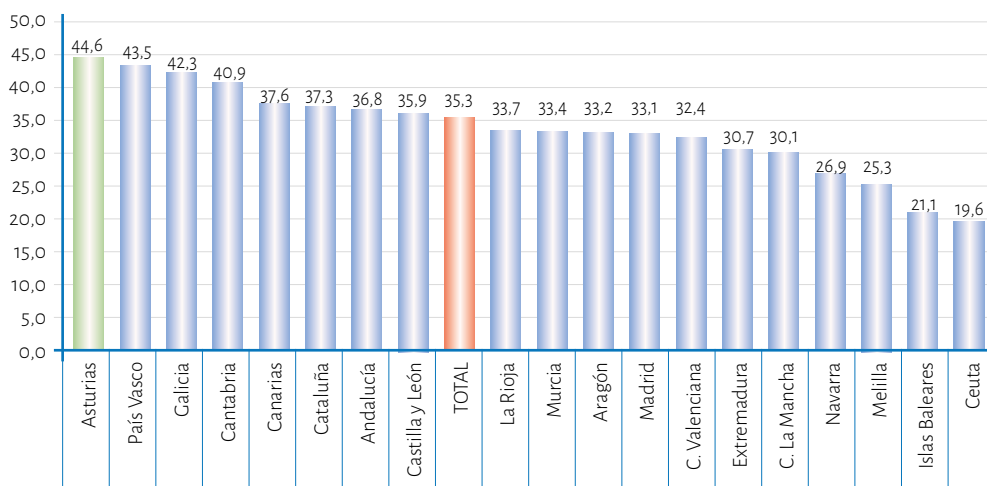
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

e) Ciclos Formativos de Grado Superior

Se presentan en el gráfico siguiente los datos referidos a las tasas de titulación en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

Gráfico 9.27: Tasa bruta de titulación en CFGS

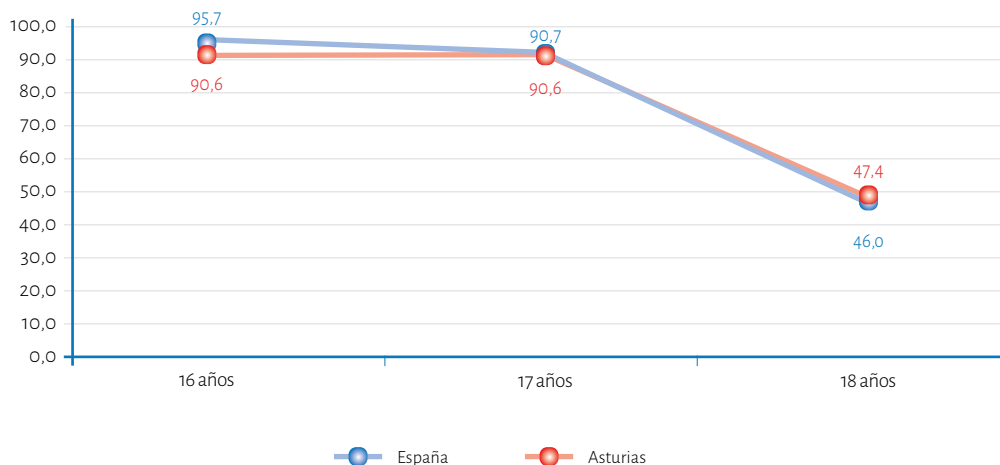
(Últimos datos publicados. Curso 2020-2021).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9.10. Tasas de escolarización

Gráfico 9.28: Tasa de escolarización de la educación secundaria en distintas edades



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



▲ Foto: IES Pando (Oviedo)

10.

Propuestas de mejora

➔ Propuesta **Nº 1**

Considerando que:

Nos encontramos en el curso 2021-2022 con unos datos de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios de 4.750. Siendo el 50 % con el trastorno del espectro autista, el 24 % trastornos intelectual, el 10% trastornos motores, el 7% trastornos graves de conducta, el 4% motores, el 3% pluridiscapacidad y el 1% visual.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

La entrada en vigor en nuestra Comunidad Autónoma **del Decreto que regule las necesidades educativas del alumnado**, y la puesta en marcha **del Foro Autonómico de Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad**.

Solicitamos que el alumnado con NEE reciba el apoyo profesional específico y adecuado a sus necesidades, así como los productos de apoyo y materiales accesibles necesarios para lograr un entorno educativo accesible a todo el alumnado proporcionando las mismas oportunidades.

Solicitamos el aumento del apoyo profesional para cubrir las necesidades de apoyo, especialmente en Auxiliares Educativos, Fisioterapia, Maestros de Audición y Lenguaje (AL) y Pedagogía Terapéutica (PT).

➡ Propuesta **Nº 2**

Considerando que:

Todos los comienzos de cursos suelen dar numerosos problemas tanto en ámbito del profesorado como del alumnado.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se revise y se haga una planificación adecuada para que todos los centros específicos y ordinarios comiencen el curso escolar con sus plantillas, y puedan desde primer día atender tanto a su alumnado ordinario como al de necesidades específicas. Así mismo desde las familias exigimos la comunicación de la escolarización del alumnado con tiempo suficiente y una mejora en el diagnóstico primero antes del comienzo del curso. No se puede perder un año sin los apoyos necesarios para lograr la plena inclusión en sistema educativo asturiano.

➡ Propuesta **Nº 3**

Considerando que:

La carga burocrática que soporta el profesorado ha ido incrementándose a lo largo de los últimos años. Esto ha supuesto que el profesorado ocupe gran parte de su tiempo cumplimentando documentos estandarizados, recopilando datos del alumnado, etc., por lo que tiene menos tiempo para la preparación de sus clases; para adaptar las programaciones didácticas al contexto, a la atención a la diversidad y al proceso de enseñanza del alumnado; para hacer una evaluación continua real; para la creación y desarrollo de nuevos proyectos; en definitiva, se han multiplicado las tareas y muchas se han convertido en una rutina burocrática.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación para que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales que permita reducir la carga burocrática en los centros educativos y disponer así de más tiempo para la docencia, la innovación y la investigación. En definitiva, una escuela menos burocratizada que libere al profesorado de tareas administrativas.

➡ Propuesta **Nº 4**

Considerando que:

El porcentaje de horas que dedica el profesorado español a impartir clase es considerablemente más alto que las medias internacionales, es decir, tiene menos disponibilidad horaria para otras actividades que influyen directamente en la calidad de la enseñanza. La reducción de la carga lectiva permitiría disponer de más tiempo para acciones imprescindibles en el ámbito educativo como la acción tutorial y la coordinación, la formación y la innovación pedagógica y la atención individualizada y a la diversidad.

La Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, recomienda que el horario docente del Cuerpo de Maestros no supere las 23 horas lectivas.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación para que proceda a la apertura de un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales que permita reducir la carga lectiva al Cuerpo de Maestros, tal como ratificó el Consejo Escolar del Estado.

➡ Propuesta **Nº 5**

Considerando que:

La edad media del profesorado asturiano es una de las más elevadas del país. Esta situación se agrava año tras año sin que se adopte ningún tipo de medida al respecto.

La reducción voluntaria de la jornada lectiva para los mayores de 55 años permitiría generar puestos de trabajo y el acceso de jóvenes al mundo laboral y acometer un proceso de rejuvenecimiento de plantillas. Además, es una medida totalmente ajustada a la legalidad vigente. Está recogida en el artículo 105.2 de la LOE.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que el Gobierno Asturiano inicie un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales para que introduzca la reducción voluntaria de la jornada lectiva al profesorado mayor de 55 años, sin reducción de haberes, y ponga así fin a la discriminación que sufre el profesorado asturiano, que sigue esperando por el desarrollo legislativo previsto en la LOE en su Capítulo IV, Artículo 105.2 e).

➡ Propuesta **Nº 6**

Considerando que:

La disminución del número de alumnos por aula es un factor decisivo para poder prestar una atención personalizada al alumnado y atender a sus necesidades específicas de aprendizaje, tal y como recoge la LOMLOE.

La reducción de ratios es una medida fundamental para la mejora del sistema educativo y un avance en las condiciones laborales de los docentes en Asturias.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar al Gobierno Asturiano para que negocie con las Organizaciones Sindicales un nuevo acuerdo de plantillas que avance en la reducción del número de alumnado en las aulas, un aumento de refuerzos educativos y se publique una normativa específica que regule la ratio y la distribución horaria de recursos para el alumnado NEAE, así como las funciones a desempeñar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

➡ Propuesta **Nº 7**

Considerando que:

El 19 de enero de 2021 entró en vigor la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que en su disposición adicional undécima procede a integrar en el Cuerpo de Profesores de Secundaria (grupo A1) al profesorado del Cuerpo a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Estableciéndose como requisito imprescindible estar en posesión de titulación universitaria.

Entendemos la norma como un gran avance legislativo, pero que obviamente establece una clara desigualdad entre el profesorado del cuerpo a extinguir con y sin titulación universitaria, pues estos últimos siguen formando parte del grupo A2, aunque las funciones y responsabilidades son idénticas en ambos colectivos.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar al Gobierno asturiano a que abra un proceso de negociación con las organizaciones sindicales que equipare los haberes de este profesorado mediante un complemento para aquellos que permanecen en el antiguo cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

➡ Propuesta **Nº 8**

Considerando que:

Numerosos estudios han demostrado la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo educativo de los niños y niñas.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se inste al Gobierno Asturiano a que proceda a negociar con las organizaciones sindicales la implantación del ciclo de 0 a 3 años con una gestión totalmente pública y con carácter educativo y, por tanto, su plena inclusión en la Consejería de Educación.

➡ Propuesta **Nº 9**

Considerando que:

El Programa bilingüe en Asturias tuvo su origen en un programa experimental hace más de 15 años. Entendemos que es necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de manifiesto si está cumpliendo con las expectativas para las que fue creado.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se inste al Gobierno Asturiano a que proceda a realizar una evaluación rigurosa del funcionamiento y puesta en marcha del actual Programa habLE.

➡ Propuesta **Nº 10**

Considerando que:

La adjudicación de medias jornadas al profesorado interino ha ido creciendo de manera sostenida a lo largo de los últimos años: lo que se creó como algo excepcional ha alcanzado cifras absolutamente inaceptables. Las medias jornadas precarizan la labor docente, debilitan al sistema educativo y ponen de manifiesto la aplicación de criterios economicistas en la elaboración de las plantillas.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar al Gobierno asturiano para que abra un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales para poner fin al inaceptable incremento de las medias jornadas.

➡ Propuesta **Nº 11**

Considerando que:

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. El objetivo de la formación permanente del profesorado está dirigido a conseguir la mejora del aprendizaje de nuestro alumnado y garantizar en los centros educativos el clima escolar que favorezca la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Formar a los docentes es imprescindible, pero también lo es facilitar esa formación. No es de recibo que el profesorado tenga que formarse una vez que termina su jornada laboral.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar al Gobierno asturiano para que inicie un proceso de negociación con las organizaciones sindicales con el objetivo de que se realice la formación permanente dentro del horario lectivo o, en su defecto, se establezca la compensación horaria correspondiente.

➡ Propuesta **Nº 12**

Considerando que:

La violencia en las escuelas y otros entornos educativos causan a los niños/as y adolescentes graves daños que pueden persistir en la edad adulta. El bullying, o acoso escolar, tiene efectos negativos en la salud física, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los niños y niñas, especialmente si dicha violencia se repite en el tiempo o es severa, además de influir negativamente en el clima escolar del centro educativo.

Con el objetivo de mantener el mejor clima de convivencia en los centros, es necesaria la implementación de planes de mejora de aquella.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación para que dote a los centros de los recursos necesarios para que los centros educativos sean espacios seguros y saludables.

➡ Propuesta **Nº 13**

Considerando que:

Dada la bajísima natalidad que presenta el Principado de Asturias y, que año tras año sigue disminuyendo, con unas previsiones a corto y medio plazo de que esto no mejorará y, que la ratio alumno/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos en Asturias está por encima de la media europea, proponemos como propuesta de mejora la disminución de la ratio alumno/aula en la educación asturiana hasta los 20 alumnos/aula. Una disminución de ratios que influiría directamente en la calidad de la educación, ya que está demostrado y avalado por múltiples estudios, que un menor número de alumnos por aula mejora significativamente las habilidades no cognitivas como el esfuerzo, el buen comportamiento, la iniciativa, etc y todo esto influye directamente en la mejora del rendimiento escolar del alumnado, como ha quedado demostrado en los resultados académicos de los cursos de la pandemia (19-20 y 20-21). Además, contribuiría de manera directa al mantenimiento de gran cantidad de puestos de trabajo, ya que esta medida amortiguaría, en gran parte, el cierre de aulas y en algunos casos el cierre de colegios.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se abran negociaciones destinadas a posibilitar la reducción de la ratio alumnos aula de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos a 20 alumnos/aula.



▲ Foto: CP Pola de Allande

➔ Propuesta **Nº 14**

Considerando que:

Es fundamental establecer unos criterios de funcionamiento y de dotación de recursos para que los centros sostenidos con fondos públicos puedan lograr una mayor adecuación a las nuevas necesidades de la educación.

En Asturias, los últimos Acuerdos de Plantillas, en el caso de la enseñanza pública, son del año 2000 (Infantil y primaria) y del 2002 (ESO) y en el caso de la enseñanza concertada nunca se llegó a negociar un acuerdo de plantillas que abarcara la totalidad de las etapas educativas del régimen general. Por tanto, en el mejor de los casos, hace 23 años que no se revisan y en el peor, caso de la concertada, nunca fueron objeto de negociación y de acuerdo.

Es imprescindible establecer unos criterios para la dotación de plantillas adecuados a los nuevos requerimientos del servicio público educativo; que posibiliten, por una parte, hacer frente al currículum con criterios de calidad y por otra den mayores facilidades al profesorado para hacer frente a las necesidades burocráticas, formación, trabajo individual, coordinaciones, etc.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Que se abran negociaciones destinadas a posibilitar Acuerdos de plantillas que abarquen la totalidad de las etapas educativas del Régimen General en los centros sostenidos con fondos públicos.



▲ Foto: Nuestra Señora del Rosario (Ribadesella)

➡ Propuesta **Nº 15**

Considerando que:

La labor del profesorado es cada día más exigente: aumentan los requerimientos que derivan del mundo digital y de las nuevas tecnologías, se renuevan las metodologías de trabajo y se incrementa la necesidad de formación permanente.

Además, los actuales requerimientos para las jubilaciones van a permitir, si no se toman medidas, que haya profesores que pueda llegar a los 67 años con 25 horas lectivas, más las correspondientes no lectivas, esto tiene una repercusión directa en la calidad educativa por las razones anteriormente apuntadas.

Por otra parte, es previsible un posible aumento de las situaciones de incapacidad temporal del profesorado de más edad. La situación de la actual pandemia ha dejado en evidencia la enorme vulnerabilidad que representa para los docentes la edad y el envejecimiento.

Otro factor a tener en cuenta es que estas medidas tienen una repercusión directa sobre la estabilidad laboral y el empleo en el sector mediante la recolocación de trabajadores.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Se faciliten acuerdos que posibiliten, con carácter general, las reducciones del horario lectivo del profesorado de más edad, a partir de los 55 años, sin merma retributiva y las jubilaciones parciales.

➡ Propuesta **Nº 16**

Considerando que:

El acuerdo con las organizaciones sindicales y la ley 6/2019 referido al Plan de Evaluación contempla un recorrido paralelo con el resto de empleados públicos para el desarrollo de la carrera profesional.

Además, el partido del Gobierno lleva este mismo compromiso en su programa electoral.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación y al gobierno del Principado para abrir el nivel 3 del plan de evaluación docente.

➡ Propuesta

Nº 17

Considerando que:

Los cuerpos docentes son estatales, pero las distintas CCAA han aplicado complementos retributivos que propician una diferencia retributiva significativa entre el profesorado asturiano y el resto de docentes de España.

Además, numerosas funciones añadidas a la docente no tienen consideración retributiva en el Principado (docencia bilingüe, tutoría, coordinación de ciclo, peligrosidad...), como empero sí hacen otras CCAA.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación y al Gobierno del Principado a equiparar salarialmente al profesorado asturiano con la media del resto de CCAA, así como al establecimiento de complementos retributivos por el desempeño de funciones específicas (docencia bilingüe, tutoría, coordinación de ciclo, peligrosidad...).

➡ Propuesta

Nº 18

Considerando que:

Curso tras curso la contratación de profesorado interino supone un porcentaje superior al 25% de la plantilla global, sin que el reciente proceso de estabilización haya tenido la repercusión deseada para alcanzar el 8% de tasa de interinidad.

El 50% de la plantilla docente tiene más de 50 o más años de edad y, previsiblemente, se jubilará en los próximos diez años.

La sustitución del profesorado de baja puede dilatarse hasta más de 10 días por el procedimiento administrativo actual en la convocatoria de interinos.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Instar a la Consejería de Educación a rebajar de manera eficaz el porcentaje de interinidad y una planificación adecuada de la oferta de empleo, que atienda a la realidad descrita.

Para asegurar la dotación de este profesorado en los centros educativos, se propone la existencia de dos convocatorias semanales de interinos.

➡ Propuesta **Nº 19**

Considerando que:

En la actualidad, en torno a 90.000 niños, niñas y jóvenes cursan sus estudios en los cerca de 400 centros escolares públicos que hay en Asturias. De ellos, en torno al 55% son alumnos de Infantil y Primaria.

La cruda realidad es que ahora mismo hay docentes obligados a administrar medicamentos y cuidados sanitarios a su alumnado: se está jugando con la salud de los escolares y es un auténtico milagro que no haya ocurrido aún una desgracia.

Los docentes no tienen la competencia ni la formación para administrar medicamentos, además de la grave responsabilidad civil e incluso penal a la que se exponen por una mala praxis.

Sólo 4 de los 400 centros educativos públicos tienen un enfermero/a y sólo para ocuparse de casos de alumnos muy concretos y en horario reducido.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

La dotación de enfermería, adscrita a los centros de salud de referencia, para la administración pautada de medicamentos en los centros educativos.



▲ Foto: Colegio Santo Domingo (Navia)



▲ Foto: EEI Riego Arriba (Cudillero)

10.

Propuestas de mejora

➔ Propuesta **Nº 1**

Considerando que:

Atopámosnos nel cursu 2021-2022 con unos datos d'alumnáu con necesidaes educatives especiales escolarizaos en centros ordinarios de 4.750. Siendo'l 50 % col trestornu del espectru autista, el 24 % trestornos intelectual, el 10% trestornos motores, el 7% trestornos graves de conducta, el 4% motores, el 3% pluridiscapacidad y el 1% visual.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

La entrada a funcionamientu na nuesa Comunidá Autónoma del Decretu que regule les necesidaes educatives del alumnáu, y la puesta en marcha del Foru Autonómicu d'Inclusión Educativa de les Persones con Discapacidá.

Solicitamos que l'alumnáu con NEE reciba'l sofitu profesional específicu y afayadizu a les sos necesidaes, asina como los productos d'apoyu y materiales accesibles necesarios para llograr un entornu educativu accesible a tol alumnáu apurriendo les mesmes oportunidaes.

Solicitamos l'aumentu del sofitu profesional para cubrir les necesidaes d'apoyu, especialmente n'Auxiliares Educativos, Fisioterapia, Maestros d'Audición y Llinguaxe (AL) y Pedagogía Terapéutica (PT).

➡ Propuesta **Nº 2**

Considerando que:

Tolos empiezos de cursos suelen dar numerosos problemes tantu nel ámbitu del profesoráu como del alumnáu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que se revise y se faiga una planificación afayadiza pa que tolos centros específicos y ordinarios entamen el cursu escolar coles sos plantiyes, y puedan dende'l primer día atender tantu al so alumnáu ordinario como al de necesidaes específiques. Asina mesmu dende les families esiximos la comunicación de la escolarización del alumnáu con tiempu abondo y una meyora nel diagnósticu primeru enantes del empezu del cursu. Nun puede perdesse un añu ensin los sofitos necesarios pa llograr la plena inclusión nel sistema educativu asturianu.

➡ Propuesta **Nº 3**

Considerando que:

La carga burocrática que soporta'l profesoráu foi aumentándose a lo llargo de los últimos años. Esto supunxo que'l profesoráu ocupe gran parte del so tiempu rellenando documentos estandarizaos, arrexuntando datos del alumnáu, etc., polo que tien menos tiempu pa la preparación de les sos clases; p'adaptar les programaciones didáctiques al contestu, a l'atención a la diversidá y al procesu d'enseñanza del alumnáu; pa facer una evaluación continua real; pa la creación y desenvolvimientu de nuevos proyectos; dafechu, multiplicáronse les xeres y munches camudaron n'una rutina burocrática.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar a la Conseyería d'Educación pa que dea en l'apertura d'un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales que dexe amenorgar la carga burocrática nos centros educativos y disponer asina de más tiempu pa la docencia, la innovación y l'investigación. En definitiva, una escuela menos burocratizada que llibere al profesoráu de xeres alministratives.

➡ Propuesta **Nº 4**

Considerando que:

El porcentaxe d'hores que dedica'l profesoráu español a impartir clase ye considerablemente más altu que les medies internacionales, esto ye, tien menos disponibilidad horaria pa otres actividaes qu'inflúin directamente na calidá de la enseñanza. L'amenorgamientu de la carga lectiva dexaría disponer de más tiempu p'acciones imprescindibles nel ámbitu educativu como l'acción tutorial y la coordinación, la formación y l'innovación pedagógica y l'atención individualizada y a la diversidá.

La Llei 4/2019, de 7 de marzu, de meyoru de les condiciones pa'ra'l desempeñu de la docencia y l'enseñanza nel ámbitu de la educación non universitaria, encamienta que l'horariu docente del Cuerpu de Maestros nun supere les 23 hores lectives.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar a la Consejería d'Educación pa que entame l'apertura d'un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales que dexen amenorgar la carga lectiva al Cuerpu de Maestros, tal como ratificó'l Conseyu Escolar del Estáu.

➡ Propuesta **Nº 5**

Considerando que:

La edá media del profesoráu asturianu ye una de les más elevaes del país. Esta situación agrávase añu tres d'añu ensin que s'adopte nengún tipu de midida al respuetu.

L'amenorgamientu voluntariu de la xornada lectiva pa los mayores de 55 años dexaría xenerar puestos de trabayu y l'accesu de mozos al mundu llaboral y acometer un procesu de remociamientu de plantiyes. Amás, ye una midida totalmente afecha a la llegalidá vixente. Ta recoyida nel artículu 105.2 de la LOE.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que'l Gobiernu Asturianu entame un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales pa qu'introduza l'amenorgamientu voluntariu de la xornada lectiva al profesoráu mayor de 55 años, ensin disminución d'haberes, y ponga asina fin a la discriminación que sufre'l profesoráu asturianu, que sigue esperando pol desarrollu lexislativu previstu na LOE nel so Capítulu IV, Artículu 105.2 e).

➡ Propuesta **Nº 6**

Considerando que:

La mengua del númberu d'alumnos per aula ye un factor decisivu para poder emprestar una atención personalizada al alumnáu y atender a les sos necesidaes específiques d'aprendizaxe, tal que recueye la LOMLOE.

L'amenorgamientu de ratios ye una midida fundamental para la meyora del sistema educativu y una meyora nes condiciones llaborales de los docentes n'Asturies.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar al Gobiernu Asturianu pa que negocie coles Organizaciones Sindicales un nuevu alcuertu de plantiyes qu'avance nel amenorgamientu del númberu d'alumnáu nes aules, un aumentu de refuerzos educativos y publicar una normativa específica que regule la ratio y la distribución horaria de recursos pa l'alumnáu NEAE, según les funciones a desempeñar pol profesóru de Pedagogía Terapéutica y Audición y Llinguaxe.

➡ Propuesta **Nº 7**

Considerando que:

El 19 de xineru de 2021 entró en vigor l'actual Llei Orgánica 3/2020, de 29 d'avientu que na so disposición adicional undécima da en integrar nel Cuerpu de Profesores de Secundaria (grupu A1) al profesóru del Cuerpu a finar, de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Estableciéndose como requisitu imprescindible tar en posesión de titulación universitaria.

Entendemos la norma como una gran meyora lexislativa, pero que obviamente establez una clara desigualdá ente'l profesóru del cuerpu a extinguir con y ensin titulación universitaria, pos estos postreros siguen formando parte del grupu A2, anque les funciones y responsabilidaes son idéntiques en dambos colectivos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar al Gobiernu asturianu a qu'abra un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales qu'igüe los haberes d'esti profesóru pente medies d'un complementu pa aquellos que permanecen nel antiguu cuerpu de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

➡ Propuesta **Nº 8**

Considerando que:

Numberosos estudios demostraron la importancia de los primeros años de vida nel desarrollu educativu de los neños y neñes.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'encamiente al Gobiernu Asturianu a qu'entame a negociar coles organizaciones sindicales la implantación del ciclu de 0 a 3 años con una xestión totalmente pública y con calter educativu y, por tanto, la so plena inclusión na Consejería d'Educación.

➡ Propuesta **Nº 9**

Considerando que:

El Programa bilingüe n'Asturies tuvo'l so orixe nun programa experimental fai más de 15 años. Entendemos que ye necesaria una evaluación que, básicamente, ponga de manifestu si ta cumpliendo coles mires para les que foi creáu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'encamiente al Gobiernu Asturianu a qu'entame una evaluación rigorosa del funcionamientu y puesta en marcha del actual Programa "haBLE".

➡ Propuesta **Nº 10**

Considerando que:

L'axudicación de medies xornaes al profesoráu interín foi creciendo de manera sostenida a lo llargo de los últimos años: lo que se creó como daqué escepcional algamó cifres absolutamente inaceptables. Les medies xornaes precaricen el llabor docente, debiliten al sistema educativu y ponen de manifestu l'aplicación de criterios economicistes na ellaboración de les plantiyes.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar al Gobiernu asturianu pa qu'abra un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales pa poner fin al inaceptable incrementu de les medies xornaes.

➡ Propuesta **Nº 11**

Considerando que:

La formación permanente constitúi un derechu y una obligación de too'l profesoráu y una responsabilidad de les Alministraciones educatives y de los mesmos centros. L'oxetivu de la formación permanente del profesoráu ta dirixíu a consiguir la meyora del aprendizaxe del nuesu alumnáu y garantizar nos centros educativos el clima escolar que favoreza la meyora de los procesos d'enseñanza y aprendizaxe.

Formar a los docentes ye imprescindible, pero tamién lo ye facilitar esa formación. Nun ye de recibu que'l profesoráu tenga que formase una vegada que termina la so xornada llaboral

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar al Gobiernu asturianu pa qu'empecipie un procesu de negociación coles Organizaciones Sindicales coles mires de que se realice la formación permanente dientro del horariu lectivu o, nel so defectu, establézase la compensación horaria correspondiente.

➡ Propuesta **Nº 12**

Considerando que:

La violencia nes escuelas y otres redolaes educatives causen a los neños/es y adolescentes graves daños que puen persistir na edá adulta. El bullying, o acosu escolar, tien efectos negativos na salú física, el bienestar emocional y el rendimientu académicu de los neños y neñes, especialmente si dicha violencia se repite nel tiempu o ye severa, amás d'influyir negativamente nel clima escolar del centru educativu.

Coles mires de caltener el meyor clima de convivencia nos centros, ye necesaria la implementación de planes de meyora d'aquella.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar a la Conseyería d'Educación pa que dote a los centros de los recursos necesarios pa que los centros educativos sían espacios seguros y saludables.

➡ Propuesta **Nº 13**

Considerando que:

La perbaxa natalidá que presenta'l Principáu d'Asturies y, qu'añu tres d'añu sigue menguando, con unes previsiones a curtiu y mediu plazu de qu'esto nun va ameyorar y, que la ratio alumnú/aula que presenta la enseñanza sostenida con fondos públicos n'Asturies ta penriba de la media europea, proponemos como propuesta de meyora l'amenorgamientu de la ratio alumnú/aula na educación asturiana hasta los 20 alumnos/aula. Un amenorgamientu de ratios qu'influyiría directamente na calidá de la educación, yá que ta demostrao y valorao por munchos estudios, qu'un menor númberu d'alumnos per aula ameyora significativamente les habilidaes non cognitives como l'esfuerzu, el bon comportamientu, la iniciativa, etc y tou esto inflúi directamente na meyora del rendimientu escolar del alumnáu, como quedó demostrao nos resultaos académicos de los cursos de la pandemia (19-20 y 20-21). Amás, contribuyiría de manera directa al caltenimientu de gran cantidá de puestos de trabayu, una y bones esta midida amortiguaría, en gran parte, el zarru d'aules y en dellos casos el zarru de colexos.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'anicien negociaciones destinaes a facer posible l'amenorgamientu de la ratio alumnos aula de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos a 20 alumnos/aula.

➔ Propuesta **Nº 14**

Considerando que:

Ye fundamental establecer unos criterios de funcionamientu y de dotación de recursos pa que los centros sosteníos con fondos públicos puedan llograr una mayor afayamientu a les nueves necesidaes de la educación.

N'Asturies, los últimos Alcuerdos de Plantiyes, nel casu de la enseñanza pública, son del añu 2000 (Infantil y primaria) y del 2002 (ESO) y nel casu de la enseñanza concertada nunca se llegó a axustar un alcuerdu de plantiyes qu'abarcara la totalidá de les etapes educatives del réxime xeneral. Por tanto, nel meyor de los casos, fai 23 años que nun se revisen y nel peor, casu de la concertada, nunca fueron oxetu de negociación y d'alcuerdu.

Ye imprescindible establecer unos criterios pa la dotación de plantiyes afechos a los nuevos requerimientos del serviciu públicu educativu; que faigan posible, per una parte, facer frente al curriculum con criterios de calidá y por otra dean mayores facilidaes al profesoráu pa facer frente a les necesidaes burocrátiques, formación, trabayu individual, coordinaciones, etc.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Que s'anicien negociaciones destinaes a facer posible Alcuerdos de Plantiyes qu'algamen la totalidá de les etapes educatives del Réxime Xeneral nos centros sosteníos con fondos públicos.



▲ Foto: EEI Riego Arriba (Cudillero)

➡ Propuesta **Nº 15**

Considerando que:

El llabor del profesoráu ye cada día más esixente: aumenten los requerimientos que deriven del mundu dixital y de les nueves tecnoloxíes, anuévense les metodoloxíes de trabayu y auméntase la necesidá de formación permanente.

Amás, los actuales requerimientos pa les xubilaciones van dexar, si nun se tomen midíes, qu'haya profesores que puedan llegar a los 67 años con 25 hores lectives, más les correspondientes non lectives, esto tien una repercusión directa na calidá educativa poles razones enantes apuntaes.

Per otra parte, ye previsible un posible aumentu de les situaciones d'incapacidá temporal del profesoráu de más edá. La situación de l'actual pandemia dexó n'evidencia la enorme vulnerabilidad que representa pa los docentes la edá y l'avieyamientu.

Otru factor a tener en cuenta ye qu'estes midíes tienen una repercusión directa sobro la estabilidá llaboral y l'empléu nel sector por aciu la recolocación de trabayadores.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Facilitar alcuerdos que faigan posible, con calter xeneral, los amenorgamientos del horariu lectivu del profesoráu de más edá, a partir de los 55 años, ensin amenorga retributiva y les xubilaciones parciales.

➡ Propuesta **Nº 16**

Considerando que:

L'alcuerdu coles organizaciones sindicales y la llei 6/2019 referíu al Plan d'Evaluación contempla un percorríu paralelu col restu d'emplegaos públicos pal desarrollu de la carrera profesional.

Amás, el partíu del Gobiernu lleva esti mesmu compromisu nel so programa electoral.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

Encamentar a la Conseyería d'Educación y al gobiernu del Principáu p'abrir el nivel 3 del plan d'evaluación docente.

➔ Propuesta **Nº 17**

Considerando que:

Los cuerpos docentes son estatales, pero los distintos CCAA aplicaron complementos retributivos que favorecen una diferencia retributiva significativa entre el profesorado asturiano y el resto de docentes de España.

Además, numerosas funciones añadidas a la docente no tienen considerancia retributiva en el Principado (docencia bilingüe, tutoría, coordinación de ciclo, peligrosidad...), como sí las tienen en otros CCAA.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Encargar a la Consejería de Educación y al Gobierno del Principado equiparar salarialmente al profesorado asturiano con la media del resto de CCAA, así como el establecimiento de complementos retributivos por desempeño de funciones específicas (docencia bilingüe, tutoría, coordinación de ciclo, peligrosidad...).

➔ Propuesta **Nº 18**

Considerando que:

Cada tres años la contratación de profesorado interino supone un porcentaje cercano al 25% de la plantilla global, lo que implica un proceso de estabilización que tuviera la repercusión de aumentar el 8% de la tasa de interinidad.

El 50% de la plantilla docente tiene más de 50 o más años de edad y, previsiblemente, va jubilarse en los próximos diez años.

La sustitución del profesorado de baja puede dilatarse hasta más de 10 días por el procedimiento administrativo actual de convocatoria de interinos.

El Consejo Escolar del Principado de Asturias propone:

Encargar a la Consejería de Educación a rebajar de manera eficaz el porcentaje de interinidad y una planificación de la oferta de empleo, que atienda a la realidad descrita.

Para asegurar la dotación de este profesorado en los centros educativos, se propone la existencia de dos convocatorias semestrales de interinos.

➡ Propuesta **Nº 19**

Considerando que:

Na actualidá, al rodiu a 90.000 neños, neñes y moxes cursen los sos estudios nos aprosimaos 400 centros escolares públicos qu'hai n'Asturies. De toos ellos, en tornu al 55% son alumnos d'Infantil y Primaria.

La cruda realidá ye qu'agora mesmu hai docentes obligaos a alministrar melecines y cuidaos sanitarios al so alumnáu: ta xugándose cola salú de los escolares y ye un auténticu milagru que nun asocediera entá una desgracia.

Los docentes nun tienen la competencia nin la formación p'alministrar melecines, amás de la grave responsabilidá civil ya inclusive penal a la que s'esponen por una mala praxis.

Namái 4 de los 400 centros educativos públicos tienen un enfermeru/a y namái pa ocupase de casos d'alumnos bien concretos y n'horariu reducíu.

El Conseyu Escolar del Principáu d'Asturies propón:

La dotación d'enfermería, adscrita a los centros de salú de referencia, pa l'alministración pautada de melecines nos centros educativos.



▲ Foto: Colegio Santo Domingo (Navia)



▲ Foto: CIFP Avilés

Índice de gráficos y tablas

Tabla 2. 1:	Metas e indicadores del ODS número 4: Educación	10
Gráfico 2.1:	Tasa de población entre 18 y 20 años que completa primera etapa de enseñanza secundaria	17
Gráfico 2.3:	Tasa de población femenina entre 18 y 20 años que completa la primera etapa de enseñanza secundaria	18
Gráfico 2.3:	Tasa de población femenina entre 18 y 20 años que completa la primera etapa de enseñanza secundaria	18
Gráfico 2.4:	Tasa de población entre 20 y 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria	19
Gráfico 2.5:	Tasa de población masculina de 20 a 22 años que completa la segunda etapa de enseñanza secundaria	20
Gráfico 2.6:	Tasa de población femenina de 20 a 22 años que completa segunda etapa de enseñanza secundaria	20
Gráfico 2.7:	Tasa neta total de escolarización de 5 años	21
Tabla 2.2:	Tasa neta total de escolarización de 5 años, por sexos	22
Gráfico 2.8:	Subindicadores del 4.3.1. Porcentaje de población que estudia formación académica en las 4 últimas semanas	23
Gráfico 2.9:	Evolución del porcentaje de población que estudia formación académica en las 4 últimas semanas	24
Gráfico 2.10:	Evolución del Porcentaje de adultos (16 a 74 años) que en los últimos 12 meses han utilizado alguna de las habilidades informáticas recogidas	25
Gráfico 2.11:	Índices de paridad (entre mujeres y hombres) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas	26
Gráfico 2.12:	Índices de paridad (entre zonas rurales y urbanas) de la población de 15 a 64 años que estudian formación académica o capacitación en las cuatro últimas semanas	27
Gráfico 2.13:	Proporción de aulas habituales de clase con conexión a Internet en centros educativos no universitarios	28
Gráfico 2.14:	Alumnado medio por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros educativos no universitarios	29

Tabla 2.2:	Elementos del contexto asturiano	35
Gráfico 2.15:	Distribución de la población en Asturias según el tamaño de los concejos (2021)	35
Gráfico 2.16:	Evolución de la población en Asturias 2000-2022	36
Gráfico 2.17:	Población en Asturias por sexos. Año 2022	36
Gráfico 2.18:	Evolución de la población española y extranjera en Asturias. Años 2016-2022	37
Gráfico 2.19:	Tasa de saldo vegetativo 2011-2022	37
Tabla 2.3:	Crecimiento y estructura de la población en Asturias. 2021	38
Gráfico 2.20:	Porcentaje de la población en edad escolarizable por CCAA. Año 2022	39
Gráfico 2.21:	Proyección de la población por tramos de edad 2020-2035	40
Gráfico 3.1:	Evolución del gasto público en educación no universitaria	41
Gráfico 3.2:	Distribución del gasto corriente en educación no universitaria en miles de euros	42
Gráfico 3.3:	Gasto público por alumno y CCAA. Año 2020	42
Gráfico 3.4:	Número medio de alumnado en Asturias por unidad, enseñanza y titularidad de centro. Curso 2020-2021	43
Gráfico 3.5:	Número medio de alumnado por unidad en centros públicos. Curso 2021-2022	44
Gráfico 3.6:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados concertados. Curso 2021-2022	44
Gráfico 3.7:	Número medio de alumnado por unidad en centros privados no concertados. Curso 2021-2022	44
Gráfico 3.8:	Número medio de alumnos por profesor y CCAA. Curso 2021-2022	45
Gráfico 3.9:	Evolución del gasto público en conciertos y subvenciones. Miles de euros	45
Gráfico 3.10:	Distribución de las transferencias de la Administración educativa asturiana a centros educativos de titularidad privada en el año 2021. Miles de euros	46
Gráfico 4.1:	Distribución de la red de centros asturianos por titularidad	47
Gráfico 4.2:	Número de centros de régimen general por las enseñanzas que imparten	48
Gráfico 4.3:	Número de centros que imparten Educación Especial en función del tipo de centro	48
Gráfico 4.4:	Número de centros que imparten Formación Profesional en función de la titularidad	49
Gráfico 4.5:	Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial en función de la titularidad	50
Gráfico 4.6:	Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial en función de la titularidad	51

Gráfico 5.1:	Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general	53
Gráfico 5.2:	Evolución del % de alumnado matriculado en centros públicos y en centros privados	54
Gráfico 5.3:	Alumnado de Educación Infantil (primer y segundo ciclo)	54
Gráfico 5.4:	Alumnado de Educación Primaria	55
Gráfico 5.5:	Distribución del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial por titularidad del centro	55
Gráfico 5.6:	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria	56
Gráfico 5.7:	Distribución del alumnado de ESO por titularidad de centro	56
Gráfico 5.8:	Alumnado de Bachillerato	57
Gráfico 5.9:	Distribución del alumnado de Bachillerato por titularidad de centro	57
Gráfico 5.10:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico	57
Gráfico 5.11:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio	58
Gráfico 5.12:	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior	58
Gráfico 5.13:	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por sexo y enseñanza matriculado en aulas ordinarias. Curso 2021-2022	59
Gráfico 5.14:	Alumnado con necesidades educativas especiales que cursa modalidad ordinaria (integrado) por tipología de la discapacidad	60
Gráfico 5.15:	Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que cursa modalidad ordinaria (integrado) por tipología de la discapacidad	60
Gráfico 5.16:	Porcentaje de alumnado que cursa modalidad específica por tipología de la discapacidad	61
Gráfico 5.17:	Distribución del alumnado con NEE por modalidad cursada	61
Gráfico 5.18:	Porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología de la discapacidad	62
Gráfico 5.19:	Evolución del porcentaje de alumnado OTRAS NEAE distribuido por tipología de la discapacidad	62
Gráfico 5.20:	Distribución del alumnado de régimen especial por tipo de enseñanza y titularidad de centro	63
Gráfico 5.21:	Comparativa entre la distribución del alumnado de régimen especial por sexo	63
Gráfico 5.22:	Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2021-2022	64
Gráfico 5.23:	Evolución del Alumnado matriculado en Enseñanzas de Personas Adultas. Años 2017-2022	64
Gráfico 5.24:	Alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro	65
Gráfico 5.25:	Porcentaje del alumnado extranjero por tipo de enseñanza y titularidad del centro	66

Gráfico 6.1:	Profesorado de Régimen general por tipo de enseñanza y titularidad del centro	67
Gráfico 6.2:	Profesorado de Régimen General por titularidad del centro y tipo de dedicación	68
Gráfico 6.3:	Profesorado por tipo de enseñanza, titularidad del centro y sexo	68
Gráfico 6.4:	Profesores y profesoras en centros públicos	69
Gráfico 6.5:	Profesores y profesoras en centros privados	69
Gráfico 6.6:	Porcentaje de profesorado, según la edad	70
Gráfico 6.7:	Porcentaje de profesorado, según la edad. Comparativa entre las distintas Comunidades Autónomas	70
Gráfico 6.8:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos públicos de régimen general	71
Gráfico 6.9:	% de mujeres en los equipos directivos de los centros educativos privados de régimen general	71
Gráfico 6.10:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza	72
Gráfico 6.11:	Profesorado de régimen especial titularidad y dedicación	72
Gráfico 6.12:	Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y sexo	73
Gráfico 6.13:	Profesorado de enseñanza de personas adultas por sexo	74
Gráfico 8.1:	% de promoción en Educación Primaria por cursos	83
Gráfico 8.2:	Evolución de los % de promoción en Educación Primaria	83
Gráfico 8.3:	% de promoción en sexto curso de Educación Primaria por CCAA	84
Gráfico 8.4:	% de promoción en ESO por cursos	84
Gráfico 8.5:	% de titulación en ESO por modalidad	85
Gráfico 8.6:	Evolución de los % de titulación en ESO	85
Gráfico 8.7:	% de promoción en ESO por cursos y sexo	86
Gráfico 8.8:	% de promoción en ESO por CCAA	86
Gráfico 8.9:	% de promoción en Bachillerato por cursos	87
Gráfico 8.10:	Evolución de los resultados de promoción/titulación en Bachillerato	87
Gráfico 8.11:	% de promoción/titulación por modalidades de bachillerato y sexo	88
Gráfico 8.12:	% de titulación en 2º de bachillerato por CCAA	88
Gráfico 8.13:	% de promoción/titulación en CF FP GB	89
Gráfico 8.14:	Evolución de la promoción/titulación en CF FP GB	89
Gráfico 8.15:	% de matrícula en CFFB	90
Gráfico 8.16:	% de promoción/titulación en CFGM	90
Gráfico 8.17:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGM	91
Gráfico 8.18:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGM	91

Gráfico 8.19:	% de promoción/titulación en CFGS	92
Gráfico 8.20:	Evolución del % de promoción/titulación en CFGS	92
Gráfico 8.21:	% de promoción/titulación por curso y sexo en CFGS	93
Gráfico 8.22:	% de certificación por niveles de idiomas	94
Gráfico 8.23:	Evolución del % de certificación por niveles	94
Gráfico 8.24:	Certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1	95
Gráfico 8.25:	Evolución de la certificación de Lengua Asturiana nivel intermedio B2 y avanzado C1 en los últimos cursos	95
Gráfico 8.26:	% de promoción/titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño	96
Gráfico 8.27:	% de promoción/titulación por sexos en CFGS de Artes Plásticas y Diseño	96
Gráfico 8.28:	Evolución del % de titulación en CFGS de Artes Plásticas y Diseño	97
Gráfico 8.29:	% de promoción/titulación por ciclos/cursos en las enseñanzas elementales y profesionales de música	98
Gráfico 8.30:	% de promoción/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música por curso y sexo	98
Gráfico 8.31:	Evolución del % de titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de música	99
Gráfico 8.32:	% de promoción/titulación por ciclo o curso en las enseñanzas de danza	99
Gráfico 8.33:	% de promoción/certificación/titulación por enseñanzas, cursos y sexo en las enseñanzas de danza	100
Gráfico 8.34:	Evolución de % de certificación/titulación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza	100
Gráfico 8.35:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Diseño	101
Gráfico 8.36:	Tasa de éxito en las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	102
Gráfico 8.37:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Arte Dramático	102
Gráfico 8.38:	Tasa de éxito en las enseñanzas superiores de Música	103
Gráfico 8.39:	% de certificación/titulación en las enseñanzas deportivas	103
Gráfico 8.40:	% de promoción/titulación en ESO para personas adultas	104
Gráfico 8.41:	Evolución de los % de titulación en ESO modalidades ESPA y ESPAD	104
Tabla 9.1:	Tabla sintética de los indicadores clave del Espacio Europeo de Educación (EEE) y más allá (2021-2030)	107
Gráfico 9.1:	Tasa de escolarización en distintas edades	108
Tabla 9.2:	Rendimiento en las competencias PISA 2022	108
Gráfico 9.2:	% de abandono educativo temprano	109
Gráfico 9.3:	% de abandono educativo temprano en Asturias por sexos	109

Gráfico 9.4:	% de abandono educativo temprano en España por sexos y por nivel de estudios de la madre. Año 2022	110
Gráfico 9.5:	% de abandono educativo temprano en la UE	110
Gráfico 9.6:	Población de 25-34 años con nivel de educación superior	111
Gráfico 9.7:	Población de 25-34 años con nivel de formación superior por sexos	112
Gráfico 9.8:	% de población de 25-34 años con nivel de formación superior en países de la UE	112
Gráfico 9.9:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA. Año 2022	113
Gráfico 9.10:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación por CCAA, según el sexo. Año 2022	114
Gráfico 9.11:	Población de 25-64 años que participa en la educación-formación en la UE. Año 2022	114
Gráfico 9.12:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación	115
Gráfico 9.13:	Tasas de empleo de la población 25-64 años por nivel de formación y sexo	115
Gráfico 9.14:	Tasa de idoneidad a los 8 años por sexo	116
Gráfico 9.15:	Tasa de idoneidad a los 10 años por sexo	116
Gráfico 9.16:	Tasa de idoneidad a los 12 años por sexo	117
Gráfico 9.17:	Tasa de idoneidad a los 14 años por sexo	117
Gráfico 9.18:	Tasa de idoneidad a los 15 años por sexo	118
Gráfico 9.19:	Tasas de idoneidad por sexos Asturias-media española a distintas edades	118
Gráfico 9.20:	% de alumnado que repite curso en ESO	119
Gráfico 9.21:	% de alumnado que repite curso en algún curso de la ESO por CCAA	119
Gráfico 9.22:	Evolución del porcentaje de alumnado repetidor a distintas edades	120
Gráfico 9.23:	Tasa bruta de titulación en ESO	121
Gráfico 9.24:	Tasa bruta de titulación en Bachillerato	122
Gráfico 9.25:	Tasa bruta de titulación en CFGB	122
Gráfico 9.26:	Tasa bruta de titulación en CFGM	123
Gráfico 9.27:	Tasa bruta de titulación en CFGS	123
Gráfico 9.28:	Tasa de escolarización de la educación secundaria en distintas edades	124

INFORME
**ESTADO
Y SITUACIÓN
DEL SISTEMA
EDUCATIVO
ASTURIANO**
2021 / 2022



Consejo Escolar

PRINCIPADO DE ASTURIAS